

En el SICA, YO
INTEGRO+
Igualdad y Equidad de Género



COMMCA
Consejo de
Ministras de
la Mujer de
Centroamérica



Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana (PRIEG/SICA)

Diciembre de 2013

SIGLAS Y ACRÓNIMOS



AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AES	Agenda Estratégica y Social
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAC	Consejo Agropecuario Centroamericano
CCAD	Comisión Centroamericana de Medio Ambiente y Desarrollo
CCIE	Comité Consultivo de la Integración Económica
CCJ	Corte Centroamericana de Justicia
CCSICA	Comité Consultivo del SICA
CCVAH	Consejo Centroamericano de vivienda y asentamientos Humanos
CD	Comité Directivo Regional –PRIEG-
CECC	Coordinación Cultural Educativa Centroamericana
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
CENPROMYPE	Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica
CENTROESTAD	Comisión Centroamericana de Estadísticas
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPRENAC	Secretaría Ejecutiva del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres naturales en América Central
CIPD	Conferencia Internacional de Población y Desarrollo
CMCA	Consejo Monetario Centroamericano
COMIECO	Consejo de Ministros de Integración Económica
COMISCA	Consejo de Ministros/as de Salud de Centroamérica y República Dominicana
COMMCA/SICA	Consejo de Ministras de la Mujer del Sistema de Integración Centroamericana y Republica Dominicana
CONADECO	Consejo Centroamericano de Protección al Consumidor
CONAPLUVI	Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar
COPARIC	Consejo Parlamentario por la Igualdad de Género en Centroamérica y el Caribe
COSEFIN	Consejo de Ministros de Hacienda y Finanzas
CRICAP	Consejo Registral Inmobiliario de Centroamérica, Panamá y República Dominicana
CTCAP	Comisión de Ciencia y Tecnología de Centroamérica
CTGS	Comisión Técnica de Género en Salud

CTS	Comités Técnicos Sectoriales –PRIEG-
DSD	Dirección de Seguridad Democrática
ECADERT	Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial 2010-2030
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
ERA	Estrategia Regional Agroambiental
ERAS	Estrategia Regional Agroambiental y de Salud de Centroamérica
ESCA	Estrategia de Seguridad de Centroamérica
FES	Fondo España-SICA
GIZ	Agencia Alemana de Cooperación Internacional
ICAP	Instituto Centroamericano de Centroamérica y Panamá
INAM	Instituto Nacional de la Mujer de Honduras
INAMU	Instituto Nacional de la Mujer de Panamá
INAMU	Instituto Nacional de la Mujer de Costa Rica
INCAP	Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá
INIM	Instituto Nicaragüense de la Mujer
IPG	Institucionalización de la Perspectiva de género
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
MIPYMES	micro, pequeñas y medianas empresas
MNM	Mecanismos Nacionales de la Mujer
ODECA	Organización de los Estados Centroamericanos
ODETCA	Proyecto Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Centroamérica
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organizaciones no gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OPS/OMS	Oficina Panamericana de la Salud Naciones Unidas
OSPESCA	Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano
PACA	Política Agrícola Centroamericana 2008-2017
PARCA	Plan Ambiental de la Región Centroamericana
PARLACEN	Parlamento Centroamericano
PCGIR	Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres
PEA	Población Económicamente Activa
PLANEG	Plan Nacional de Equidad de Género
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRESANCA	Programa Regional de Seguridad Alimentaria
PRIEG	Política Regional de Igualdad y Equidad de Género
PSCA	Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana

PSI	Planes Sectoriales Interinstitucionales de Igualdad
SEGIB	Secretaría General Iberoamericana
SEPREM	Secretaria Presidencial de la Mujer
SG-SICA	Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SIECA	Secretaria de Integración Económica Centroamericana
SIECA	Secretaria de Integración Económica Centroamericana
SISCA	Integración Social Centroamericana
SISCA	Sistema de Integración Social de Centroamérica
SITCA	Secretaria de Integración Turística Centroamericana
STM- COMMCA/SICA	Secretaria Técnica de la Mujer del Consejo de Ministras de la Mujer del Sistema de Integración Centroamericana y Republica Dominicana
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
TPG	Transversalización de la Perspectiva de género
UNFPA/LACRO	Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIORE	Unión Interamericana de Organismos Electorales



CONTENIDO



PRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SICA	7
PRESENTACIÓN DE LA PRESIDENCIA PRO TÉMPORE DEL COMMCA	8
RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTOS	9
RESUMEN EJECUTIVO	10
I. MARCO DE REFERENCIA	13
1.1. Los compromisos internacionales en materia de igualdad: agendas de consenso y agendas pendientes	13
1.2. Contexto de la igualdad en la Región SICA.....	17
Autonomía Económica	18
Autonomía Física	20
Autonomía Política	21
1.3. El camino recorrido por el SICA en materia de igualdad de género.	22
1.4. Las políticas de igualdad vigentes en los planos nacionales de la Región SICA	24
II. LA PRIEG: ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS	29
2.1 Características de la PRIEG	29
2.2 El proceso de formulación de la PRIEG	31
III. PRINCIPIOS, ENFOQUES Y ESTRATEGIAS	34
3.1 Principios orientativos.....	34
3.2 Enfoques.....	36
3.3 Estrategias	38
IV. EJES ESTRATÉGICOS Y MEDIDAS	40
4. 1 Objetivo de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género:	40
4.2 Ejes Estratégicos.....	40
Eje 1: Autonomía Económica.....	43
Medidas	46
Eje Estratégico 2: Educación para la igualdad.....	49
Medidas	50
Eje estratégico 3: Gestión integral del riesgo de desastres	52

Medidas	54
Eje Estratégico 4: Salud en igualdad.	55
Medidas	57
Eje Estratégico 5: Seguridad y vida libre de violencias	59
Medidas	60
Eje Estratégico 6: Participación política en los poderes del Estado.....	62
Medidas	63
Eje Estratégico 7: Condiciones para la implementación y la sostenibilidad.....	65
Medidas	65
V. ARQUITECTURA REGIONAL PARA LA COORDINACIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LA PRIEG	67
5.1 Mecanismo regional de coordinación.....	67
5.2 Monitoreo y Evaluación	69
BIBLIOGRAFÍA	70
ANEXOS	76



TABLA DE ILUSTRACIONES Y GRÁFICOS

Figura N° 1: Situación de la región respecto de compromisos internacionales para la promoción de la igualdad y los derechos de las mujeres.....	13
Gráfico N° 1: Asignación presupuestaria a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (2013)	15
Gráfico N° 2: América Latina (6 países): población sin ingresos propios por sexo, año 2010.	19
Gráfico N° 3: América Latina (5 países): femicidios y femicidios íntimos, año 2010.....	20
Gráfico N° 4: Participación política de las mujeres en la región.....	22
Gráfico N° 5: Acuerdos presidenciales relacionados con la agenda de género en el SICA	24
Recuadro N° 1: Mecanismos Nacionales de la Mujer integrantes del COMMCA	28
(Información a Noviembre de 2013)	28
Figura N° 2: Ruta de la Política Regional para la Igualdad y Equidad de Género del SICA	31
Recuadro N° 2: El rol de las Presidencias Pro Témpace del COMMCA en la ruta de la PRIEG	33

PRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SICA



Como Región aspiramos a la Paz, la Libertad, la Democracia y el Desarrollo. Hoy más que nunca sabemos que estos enunciados no son simples ideales integracionistas, sino que en sí mismos definen bienes públicos que como Sistema de la Integración Centroamericana debemos producir y entregar a la población que mueve la vida de nuestros países; esa población constituida por ciudadanos y ciudadanas sujetos de derechos.

Igualmente, como Región hemos experimentado un proceso de integración que ha atravesado diferentes etapas hasta llegar a una visión comprehensiva, lograda con la incorporación de los temas sectoriales necesarios para construir una respuesta articulada a las demandas ciudadanas y las expectativas de los Estados Parte.

Esta integración de prioridades fue expresada con la adopción del Manifiesto de Relanzamiento de la Integración Centroamericana en la Declaración Conjunta de la Cumbre Extraordinaria de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno de julio de 2010.

La igualdad de género es uno de los asuntos en los que el Sistema ha avanzado cualitativamente. Dos hitos fundamentales en esta ruta han sido la conformación del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) en el año 2005 y la emisión de la Declaración de Panamá “Sobre Género, Integración y Desarrollo”, de 2010. En línea con ese último mandado, la Reunión de Presidentes también instruyó a esta Secretaría General, coordinar con el COMMCA la elaboración de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG).

Fruto de esta armoniosa colaboración, y gracias al concurso de actores representativos de la vida regional, se presenta hoy la PRIEG como un instrumento que promete agregar valor a las políticas sectoriales gubernamentales y a los esfuerzos que los países ya están haciendo en materia de igualdad. Una política que, consecuente con el enfoque de derechos asumido por el SICA, mira a las mujeres como titulares de derechos y no como beneficiarias o espectadoras. Al derivarse de mandatos emitidos por el máximo Órgano del SICA, la PRIEG pasa a formar parte del marco normativo de la integración, y al basar su viabilidad en los pilares de la integración regional, se constituye en la agenda de género del Sistema de la Integración Centroamericana.

Hacemos un llamado a toda la institucionalidad SICA y los Estados Parte a asumir y hacer operativas las directrices de la PRIEG, con la seguridad que éstas aportarán valor a nuestras acciones intergubernamentales y regionales, de modo que nos encaminemos al objetivo de garantizar el pleno desarrollo y el adelanto de las mujeres de Centroamérica y la República Dominicana, en condiciones de igualdad y equidad, en las esferas política, social, económica, cultural, ambiental e institucional, tanto a escala regional como en los ámbitos nacionales.

HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA
SECRETARIO GENERAL DEL SICA

PRESENTACIÓN DE LA PRESIDENCIA PRO TÉMPORE DEL COMMCA



La Resolución de Panamá sobre “Género, Integración y Desarrollo”, adoptada en la reunión de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno, en junio de 2010, significó una renovación de los compromisos con la democracia, en la que las mujeres somos una fuerza relevante para la agenda integracionista del desarrollo de los países que conforman el SICA.

Desde el COMMCA hemos venido trabajando en el cumplimiento de nuestro mandato de garantizar los derechos humanos de las mujeres y la eliminación de la desigualdad, asegurando un proceso de transformación en la condición política, económica, social y cultural para más de 25 millones de mujeres de Centroamérica y República Dominicana.

Debemos reconocer que hoy podemos entregar una Política Regional de Igualdad y Equidad de Género gracias a la visión estratégica y el trabajo coordinado de todas las ministras de la región, que establecimos una ruta para la transversalidad de género en la institucionalidad del SICA, que se hizo posible con el respaldo político de nuestros Presidentes, las Cancillerías, las Autoridades Nacionales, la Secretaría General del SICA, los aportes de los equipos técnicos de los Mecanismos Nacionales de la Mujer, el compromiso de nuestra Secretaría Técnica, las instituciones del SICA y las organizaciones de mujeres, con el acompañamiento de los organismos de cooperación internacional y, particularmente, del gobierno de la República China (Taiwán).

La Política Regional de Igualdad y Equidad de Género aborda el contexto de la igualdad en la Región SICA, sus principios y enfoques. Señala el camino hacia la igualdad de género a través de ejes estratégicos en temas relevantes como la autonomía económica, educación, salud, gestión integral de riesgo de desastres, seguridad y vida libre de violencias, participación política, y las condiciones para su implementación y sostenibilidad, proponiendo un sistema interinstitucional regional para la coordinación, seguimiento y evaluación.

Para esta Presidencia Pro Tempore del SICA, y particularmente para el COMMCA, es una profunda satisfacción entregar la POLÍTICA REGIONAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO (PRIEG), con la convicción y esperanza de que su implementación incidirá en los diferentes espacios de nuestras sociedades, para eliminar la violencia contra las mujeres y brindarles las herramientas para alcanzar su autonomía física, política y económica, que generen cambios que aseguren el ejercicio efectivo de sus derechos humanos y su plena participación en los espacios de poder y toma de decisiones.

MARKELDA MONTENEGRO DE HERRERA
PPT COMMCA PANAMÁ, JUNIO-DICIEMBRE 2013

RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTOS



El Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) y la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) agradecen a los equipos técnicos de los Mecanismos Nacionales de la Mujer que integran el COMMCA; a los diferentes ministerios sectoriales e instituciones regionales que integran el SICA, así como a las redes de organizaciones de mujeres, por los apoyos recibidos en el proceso de construcción de la Política Regional para la Igualdad y la Equidad de Género (PRIEG)

Muy especialmente, la Secretaría General y el COMMCA reconocen el trabajo del equipo de la Secretaría Técnica de la Mujer, bajo la coordinación general de Miosotis Rivas Peña, Secretaria Técnica de la Mujer; a Ada Méndez Narváez, como Coordinadora del proceso de construcción de la PRIEG; y los apoyos técnicos de Jenny Domínguez, Cilia Hernández, Raquel Lozano, Elizabeth Llamas y Rigoberto Rosales.

Agradecemos a los socios de la cooperación que acompañaron los procesos de construcción de la Política, en especial al Gobierno de la República China (Taiwán) mediante el proyecto “Apoyo al Programa de Institucionalización de la Igualdad de Género en el Sistema de la Integración Centroamericana (PROIGUALDAD)”; la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través de su instrumento financiero Fondo España-SICA; la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), a través del Proyecto Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Centroamérica (ODETCA), a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA/LACRO), el Centro Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS).

Se reconocen, además, los aportes de Lily Caballero, Dinys Luciano Ferdinand, Ana Lucía Moreno, Josefina Ramos, Marcela Piedra, Dora Amalia Taracena y María Ángeles Sallé, expertas que compartieron información y conocimientos apreciables para la formulación de argumentos en los temas de su especialidad.

RESUMEN EJECUTIVO



La Política Regional para la Igualdad y la Equidad de Género (PRIEG) es una política transversal, de largo plazo, que basa su viabilidad institucional en los pilares de la integración regional. En tanto política regional, se trata de un instrumento de carácter directriz y orientador que promete aportar un valor agregado a las intervenciones sectoriales y nacionales, incorporando la igualdad como criterio para el fortalecimiento de las políticas sectoriales y de la institucionalidad implicada en los asuntos regionales. La PRIEG es el resultado de un proceso técnico/político en el que han participado actores relevantes de la vida regional: funcionariado de la institucionalidad del SICA relacionado con temas de la PRIEG, representantes de redes de organizaciones de mujeres vinculadas a procesos de incidencia regional, instituciones nacionales sectoriales, expertas en igualdad procedentes de sectores académicos, gubernamentales y de la cooperación. La PRIEG es una política pública que posiciona el principio de la igualdad de género y la no discriminación contra las mujeres.

El punto de partida del documento de la PRIEG es la Resolución sobre los Lineamientos de la PRIEG, presentada a propuesta del COMMCA y acogida por la Reunión de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno del SICA en Diciembre de 2011.

La gran apuesta de la PRIEG es que “al 2025 los Estados parte del SICA hayan incorporado las medidas necesarias para garantizar el pleno desarrollo y el adelanto de las mujeres de Centroamérica y República Dominicana, en condiciones de igualdad y equidad, en las esferas política, social, económica, cultural, ambiental e institucional, tanto a escala regional como en los ámbitos nacionales”.

Para la consecución de tal fin, la Política propone desarrollar medidas en siete Ejes Estratégicos, cada cual respondiendo a ciertos objetivos específicos:

1. **Autonomía Económica:** propiciar la remoción de los obstáculos institucionales, materiales y culturales que impiden a las mujeres centroamericanas y dominicanas el pleno goce de sus derechos económicos en condiciones de igualdad.
2. **Educación para la igualdad:** fortalecer la actuación pública en áreas críticas para el desarrollo de las capacidades y la inserción social y productiva de las mujeres de la región.
3. **Gestión y prevención integral del riesgo a desastres:** minimizar las prácticas que reproducen la desigualdad en las acciones públicas de planificación, organización e implementación de esfuerzos dedicados a la gestión de riesgos y la adaptación al cambio climático
4. **Salud en igualdad:** robustecer las capacidades de los sistemas de salud para que puedan integrar operativamente la perspectiva de derechos humanos de las mujeres y el enfoque del ciclo de vida en la promoción, la prevención y la atención en salud

5. Seguridad y vida libre de violencias: potenciar la incorporación derecho a una vida libre de violencia en las políticas, programas y acciones públicas dirigidas a prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia en los ámbitos públicos y privados.
6. Participación política y en la toma de decisiones: establecer una ruta regional para la homologación/estandarización de las legislaciones nacionales con los mecanismos jurídicos internacionales adoptados por los Estados en materia de derechos políticos y ciudadanía de las mujeres; y generar capacidades técnicas dentro de la institucionalidad regional y nacional para la garantía y exigibilidad de los derechos políticos y ciudadanos de las mujeres
7. Condiciones para la implementación y la sostenibilidad. Este Eje concentra una serie de factores críticos para la efectiva operatividad de la PRIEG en particular, y para la sostenibilidad de la agenda de la igualdad en general. Entre éstos, el financiamiento y las estadísticas con perspectiva de género.

Cada uno de estos objetivos da paso a un cuerpo de 62 medidas distribuidas del siguiente modo, según tema y tipo:

Tipo de medida	Autonomía Económica	Educación	Gestión de Riesgos	Salud	Seguridad	Participación Política	Condiciones de implementación	TOTAL MEDIDAS
Homologación y armonización	2	2	2	1	3	2		12
Fortalecimiento de políticas sectoriales	7	4	3	3	3			20
Fortalecimiento institucional	3	3	3	5	3	6	7	30
TOTAL MEDIDAS	12	9	8	9	9	8	7	62

En cuanto a los arreglos institucionales, la PRIEG requerirá una “arquitectura regional para la coordinación, el seguimiento y la evaluación” que fortalezca el mandato rector del COMMCA y de los Mecanismos Nacionales de la Mujer; a la vez que permita una sana distinción de roles en dos niveles: entre instituciones con mandatos transversales y sectoriales; y entre instituciones regionales y nacionales. Es así, que la arquitectura de la PRIEG contará con tres mecanismos:

- El Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), como órgano político y máxima autoridad en los asuntos de la PRIEG. Emitirá las recomendaciones y resoluciones que estime convenientes para impulsar el avance de las medidas establecidas.
- Un Comité Directivo Regional (CD-PRIEG), conformado en el marco de la Comisión de Secretarías del SICA, por la vía de mandar a esta instancia el ejercicio de la función especial de actuar como ente directivo de la PRIEG.

-Comités Técnicos Sectoriales (CTS). Tendrán el rol de apoyo a la implementación y al seguimiento, mediante la promoción de la coordinación interinstitucional, discusión y consolidación de planes de acción e informes, elaboración de propuestas para el avance de las medidas.

Finalmente, hay que precisar que para la ejecución de la PRIEG se hace un llamado a toda la institucionalidad SICA y sus correspondientes mecanismos nacionales, toda vez que sus mandatos se relacionen con el contenido de las medidas propuestas. Es así que esta política regional también representa una oportunidad para el fortalecimiento de la cooperación intergubernamental.



I. MARCO DE REFERENCIA

1.1. Los compromisos internacionales en materia de igualdad: agendas de consenso y agendas pendientes

Desde la Carta de las Naciones Unidas hasta la fecha, se han firmado y ratificado un número significativo de acuerdos, tratados y convenciones internacionales, regionales y nacionales relativos a la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres. La Región SICA se ha embarcado dentro de ese proceso de cambio en pro de la igualdad, reconociendo jurídicamente las normativas internacionales en esa materia. El hecho de contar con legislaciones en materia de igualdad, prevención y erradicación de la violencia en la mayoría de los países de la región es un paso importante. Esto es alentador, puesto que los avances son significativos, pero también conlleva retos para las organizaciones privadas y gubernamentales que promueven los derechos humanos de las mujeres.

Figura N° 1: Situación de la región respecto de compromisos internacionales para la promoción de la igualdad y los derechos de las mujeres



El marco normativo y jurídico internacional para la igualdad y la promoción de los derechos humanos de las mujeres es bastante amplio. La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Plataforma de Acción de Beijing del año 1995, contaron con representaciones de los ocho países que conforman la Región SICA¹. Este instrumento incluye dentro de su contenido el reconocimiento de la responsabilidad estatal, del sector privado y de la sociedad civil en el accionar para eliminar todos los obstáculos a la igualdad de oportunidades. Es esta Conferencia donde emergen el “mainstreaming” y el empoderamiento como estrategias para el pleno desarrollo de los derechos humanos de las mujeres.

En todo este marco internacional, las convenciones más importantes para la región son la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (mejor conocida como CEDAW, por sus siglas en inglés) y su Protocolo Facultativo de 1999; y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará de 1994. Los países de la Región SICA han firmado y ratificado ambos instrumentos.

Traducido esto a los planos nacionales, el panorama de los países de la Región SICA ha cambiado muy positivamente. La mayoría cuenta ya con legislaciones específicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como de leyes integrales para combatir la violencia contra las mujeres y Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.

Algunos países ya cuentan con medidas de acción positiva dentro de sus legislaciones electorales para facilitar y promover la participación política de las mujeres. Esto como parte del proceso de actualización y armonización de sus normativas a partir de las recientes leyes de Igualdad y Leyes Integrales para la eliminación de la violencia contra las mujeres. Asimismo, algunos países han realizado un proceso de revisión de sus legislaciones sobre familia, códigos civiles, electorales, laborales y penales.

Algunas de estas legislaciones pertenecen a la denominada ‘segunda generación’, lo que ha permitido la incorporación de problemáticas alarmantes como el feminicidio, tráfico de mujeres, niñas y niños, violencia sexual, entre otros. Además de la adaptación de terminologías y conceptos arcaicos y, en algunos casos, la ampliación de los ámbitos de aplicación de las leyes de violencia, incluyendo otros tipos de relaciones y/o vinculaciones en los que una persona incurre en delito.

Sin embargo, a pesar de los significativos avances, en algunos países siguen pendientes la adopción y ratificación de ciertos instrumentos internacionales. Ejemplos de esta situación son el Protocolo Facultativo de la CEDAW y la Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer o las reservas al reconocimiento de la Corte Internacional de Justicia como la entidad encargada de velar por el cumplimiento de dichos acuerdos y/o violaciones a los mismos.

¹ Costa Rica, Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Otro factor que ralentiza los avances logrados es el hecho de que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres de la mayoría de los países que conforman el SICA poseen presupuestos limitados con relación a sus mandatos y que éstos dependen de la voluntad política, de la solidez fiscal, pero sobre todo, del compromiso de los gobiernos para invertir más o menos en la igualdad y/o promover políticas públicas a favor de la igualdad. La autonomía financiera y orgánica de los Mecanismos Nacionales de la Mujer es uno de los temas medulares para el avance de la igualdad.

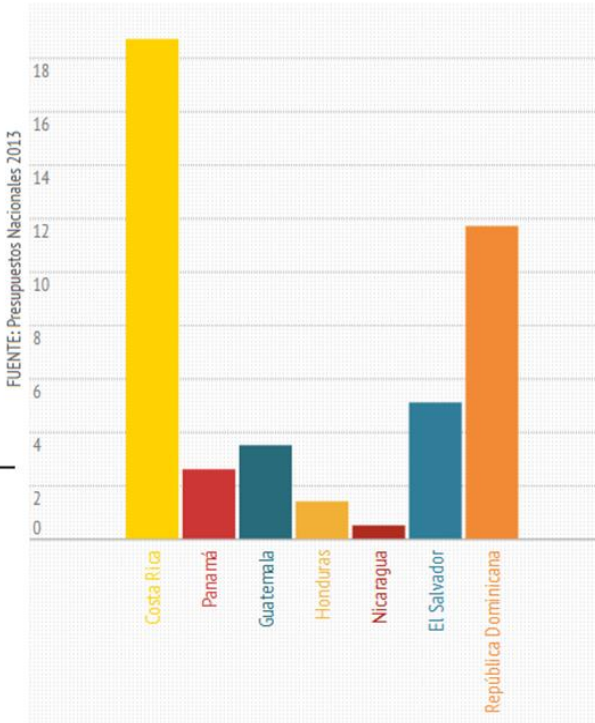
Hasta la fecha, los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer que –en montos absolutos– cuentan con más fondos son Costa Rica, que asigna 18.7 millones de dólares al INAMU; en segundo lugar República Dominicana, asignando 11.7 millones de dólares al Ministerio de la Mujer. Y en el otro extremo, los países que menos presupuesto asignan son Honduras y Nicaragua. Esta situación se refleja en las dificultades para el funcionamiento institucional y para la puesta en marcha de los Planes Nacionales de Igualdad y los servicios de atención y restitución de derechos a mujeres víctimas de violencia.

Gráfico N° 1: Asignación presupuestaria a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (2013)

Asignación presupuestaria a los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer Nacionales. Año 2013

Millones de dólares

Nota: Se ha realizado una aproximación de las monedas locales a Dólares Estadounidenses para efectos del análisis. Las cantidades están reflejadas en millones de dólares.



La agenda pendiente de los países de la región se centra en grandes áreas como, entre otras relevantes, el acceso de las mujeres a la justicia; mercado laboral y cuidado; servicios de atención y restitución de derechos para mujeres víctimas de violencia; derechos sexuales y reproductivos; acceso de las mujeres a puestos de toma de decisiones en el ámbito público y privado; acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC); regulación de los medios de comunicación social tanto de titularidad pública como privada en el respeto a la igualdad; planes de educación no sexistas, coeducativos y libres de estereotipos; presupuestos con perspectiva de género; e incorporación de las agendas de las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes.

Muchos de los temas de la agenda pendiente están incluidos en compromisos internacionales, como los contraídos en la Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, Órgano subsidiario de la CEPAL, en el marco de los Consensos que se adoptan en este espacio. Los más recientes Consensos (Quito, 2007; Brasilia 2010 y Santo Domingo, 2013) marcan la pauta en materia de Autonomía Económica de las mujeres y temas relevantes como el trabajo doméstico remunerado, las TIC y el empoderamiento, entre otros.

Por otro lado, se encuentra el Consenso de Montevideo, resultado de la Primera reunión de la Conferencia Regional sobre la Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, llevada a cabo en agosto de 2013, documento que hace una revisión de los asuntos pendientes y de los nuevos desafíos para la región en materia de población y desarrollo. Dentro de los puntos prioritarios incluidos en la agenda que se debatieron en la Conferencia se encuentran los derechos, necesidades y demandas de adolescentes y jóvenes, personas mayores, discapacitadas, protección social y retos socioeconómicos, la brecha en el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva y equidad de género, poblaciones indígenas y afrodescendientes, entre otros.

Para el COMMCA, la Conferencia referida es un tema prioritario. Desde 2012, a través de la Secretaría Técnica de la Mujer del Sistema de la Integración Centroamericana (STM-COMMCA/SICA) el COMMCA desarrolla el proyecto de “Fortalecimiento de la Agenda de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD) en la Región SICA”, el cual cuenta con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA/LACRO). El objetivo de dicho proyecto es fortalecer las capacidades de los mecanismos de la mujer que integran el COMMCA para posicionar estratégicamente la agenda de la CIPD, tanto en lo interno de sus países, como en el ámbito del SICA. Dicha agenda se incluye dentro de la PRIEG en forma de enfoques estratégicos que guían las acciones de la misma. Con ello, el COMMCA continúa con el compromiso para la implementación de la agenda regional de población y desarrollo más allá del 2014 en la Región SICA.

Pese a todos los avances citados, aún hay un listado de “cosas por hacer”, agendas que demandan el establecimiento de un nuevo contrato social favorable a la igualdad. Dichas agendas están en la base de la PRIEG.

1.2. Contexto de la igualdad en la Región SICA

La población de Centroamérica y de República Dominicana asciende a más de 53 millones de habitantes en total (SIRSAN, 2011). Las mujeres representan la mitad de esta población (50.8%).

Esta región protagoniza una transición demográfica que se caracteriza por la disminución del ritmo de crecimiento poblacional y el paulatino envejecimiento de la población. Guatemala y Costa Rica son los casos extremos de esa transición demográfica: el primero, iniciando la transición y, el segundo, en una fase avanzada de esta. El Salvador y República Dominicana representan un punto intermedio en dicha transición.

Como conjunto, la región se encuentra en un momento en el que el peso de la población en edades productivas ha aumentado considerablemente, al comenzar a disminuir la población más joven y no haber acumulado de manera significativa población en edad avanzada. A este fenómeno se le ha llamado “bono demográfico”; es decir, una situación que permite potenciar el crecimiento y el desarrollo.

La migración es otro factor relevante en el panorama social de la región. Aunque algunos estudios exploratorios afirman que las mujeres migrantes, sobre todo las que migran a Estados Unidos, pudieran estar mejorando su autonomía económica, lo cierto es que hace falta estudiar en profundidad las relaciones de género que tienen lugar en las dinámicas de la población migrante. Existe información y estudios preliminares que relacionan la migración con el alto riesgo de violencia hacia las mujeres y con el establecimiento de las denominadas ‘cadenas globales de cuidado’.

También se ha acelerado la migración campo-ciudad. En términos generales, el istmo centroamericano ha pasado de ser mayoritariamente rural en 1980, cuando los dos tercios de su población vivían en el campo; a ser mayoritariamente urbano, con más de la mitad de la población viviendo en las ciudades (Estado de la Región, 2011).

En las últimas décadas, la situación de las mujeres en Centroamérica y República Dominicana ha mejorado de manera sustantiva en diferentes ámbitos. Los indicadores muestran adelantos en el grado educativo de las mujeres, aumentos en su inserción en el mercado laboral y en los cargos de toma de decisiones, pero aún existen importantes desafíos para lograr la igualdad. A continuación se presenta un panorama general de la igualdad en la región, con información disponible que ha sido agrupada en los tres pilares de la autonomía de las mujeres.

Autonomía Económica



Según la base de datos de indicadores internacionales del PNUD, la región ha observado un crecimiento de la participación femenina en la Población Económicamente Activa (PEA), la cual representaba un 50% en el año 2000 y llegó al 58% como promedio para la región en el 2011. Sin embargo, el porcentaje promedio de mujeres sin ingresos propios es de más de un 35%, un porcentaje considerablemente superior al de los hombres en tal situación (Gráfico No. 2)

Los países del COMMCA y la República Dominicana muestran proporciones significativas de mujeres jefas de hogar en condiciones de pobreza, tanto en el ámbito urbano, como rural. En todos los países donde existen datos, se observa mayor presencia de hogares pobres con jefatura femenina (Costa Rica 15,4%; El Salvador 37,6%; Honduras 54,5%; Panamá 17,5% y República Dominicana 48,4%). Esta situación es aún más grave en el ámbito rural.

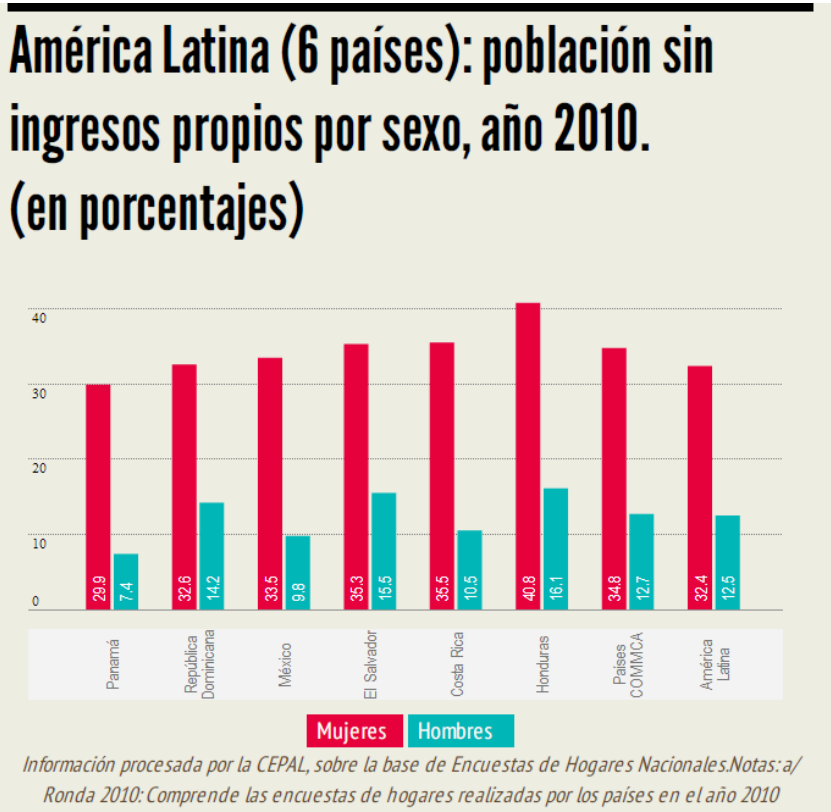
Asimismo, persisten la brecha salarial y la segregación ocupacional, lo que estaría revelando que el empleo no produce de manera directa la igualdad salarial, y que la formación profesional aún no es suficientemente inclusiva para generar el acceso a empleos de manera equitativa.

Cuando se gira la vista a la otra cara del mundo del trabajo, se observa que las tareas domésticas y del cuidado siguen siendo una responsabilidad predominantemente femenina. En países donde se han desarrollado mediciones del Uso del Tiempo, esta situación se constata por el número de horas que mujeres y hombres dedican a las tareas del hogar. En Costa Rica, por ejemplo, la encuesta desarrollada en 2011 para en el Área Metropolitana reportó que las mujeres dedican 37 horas semanales al trabajo doméstico no remunerado, y los hombres 15,5 horas. En el caso de El Salvador, la encuesta hecha en 2010 reportó 37.5 horas para las mujeres y 17 horas para los hombres. Esto significa, que la carga global de trabajo (remunerado + no remunerado) de las mujeres es más larga o más intensa a razón de que dedican el doble de tiempo que los hombres a las tareas del hogar. Traducido a términos monetarios, el trabajo doméstico no remunerado puede adquirir dimensiones significativas. En El Salvador, por ejemplo, cálculos para el 2005 reportaron un 32% del PIB (PNUD, 2008)

En cuanto al tema empresarial, la región se caracteriza por la cantidad de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) existentes. Con base en la información disponible, se sabe que para el año 2011 el 64% de las micro y pequeñas empresas de El Salvador estaban en manos de mujeres (Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, 2011), en Panamá para el año 2010, más del 57% de las microempresas estaban lideradas por mujeres (Ministerio de Economía y Finanzas); en República Dominicana (datos de enero 2009) alrededor de un 45% de las micro, pequeñas y medianas empresas eran dirigidas por mujeres (Consejo Nacional de Competitividad). Y, en Nicaragua, el 55% de las MIPYMES eran administradas por mujeres (Ministerio de Fomento e Industria y Comercio de Nicaragua).

De acuerdo con datos del Banco Mundial para 2010, se constata que cuanto mayor es el tamaño de las empresas, menor es la participación de las mujeres en la propiedad de las mismas, y menor aún su participación en la gerencia general de éstas, diferencia que se profundiza al pasar del segmento de las medianas a las grandes empresas.

Gráfico N° 2: América Latina (6 países): población sin ingresos propios por sexo, año 2010.



Respecto del tema de los activos, algunos datos disponibles dan cuenta de que la proporción de mujeres propietarias aún es baja. Por ejemplo, en El Salvador las mujeres representan un 14% de las personas propietarias de tierras con vocación agrícola (EHPM 2011). Y para la década pasada, se estimó que en Honduras solo un 12% de los títulos de parcelas de tierra correspondía a mujeres, mientras que en Guatemala solamente un 9% de las adjudicaciones de tierra dadas entre 1962 y 1996 correspondió a las mujeres indígenas (Calfio Montalva, 2005). Este es un tema en el que el reto estadístico está presente.

En cuanto a la educación, en la base de la pirámide socio-educativa pueden apreciarse algunas diferencias importantes según cada país. Los últimos censos realizados en los países de la región reflejan que la tasa de analfabetismo femenino es, en general, ligeramente menor que la de los hombres; a excepción de El Salvador y Guatemala. En este último país las mujeres rurales y las mujeres indígenas presentan tasas de analfabetismo notablemente superiores a la de los hombres, lo que influye en la tasa nacional que llega al 32,1% de las mujeres y 18,3% para los hombres (Sistema de Información de Tendencias Educativas en

América Latina). Está demostrado que hay un efecto multiplicador mayor en el incremento de ingresos en las mujeres (un 44% Vs. 36% para los hombres) cuando ellas logran completar cuatro años o más de estudios (ONU, 2005).

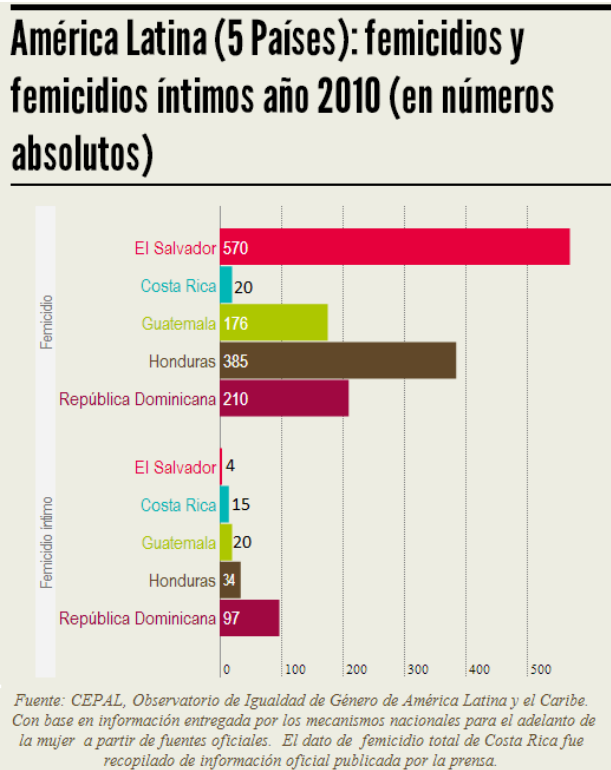
En el ámbito de la educación, persiste el déficit de cobertura para atender poblaciones de 3 a 5 años; edades en las que los hijos y las hijas demandan más horas de cuidado, lo que se convierte en un factor determinante de que las mujeres pasen a formar parte de la población que declara no ser económicamente activa a causa de los “quehaceres domésticos” u “obligaciones familiares” (categorías comúnmente utilizadas en las Encuestas de Hogares).

Autonomía Física

Al observar la tasa de homicidios intencionales, las más elevadas tienen lugar en el triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras) donde la violencia social es más grave, con una tasa promedio de homicidios para el año 2011 que ronda los 70 por 100 mil habitantes. Cuando se desagrega la cifra de homicidios por sexo y edad se advierte la alta afectación de población joven, fundamentalmente los jóvenes varones.

Sin embargo, en la mayor parte de los países de Centroamérica -salvo Costa Rica- un significativo -y creciente- número de mujeres muere fuera de sus casas. Se observa cada vez más el aumento del uso del armas de fuego contra las mujeres y que gran parte de estos hechos son cometidos en lugares públicos, con participación de grupos y redes del crimen organizado. Datos comparables pueden encontrarse en el gráfico siguiente.

Gráfico N° 3: América Latina (5 países): femicidios y femicidios íntimos, año 2010.



Datos más recientes recopilados por una investigación auspiciada por la FLACSO -la cual abarcó el período entre 2003 y 2012- dieron cuenta de un total acumulado de 12,178 feminicidios -o asesinatos de mujeres por cuestiones de género- en los países del Triángulo Norte de C.A.

De manera global, la región está experimentando un conjunto de transformaciones demográficas que plantea retos no solo para los mercados laborales, sino también para las políticas sociales. Según estimaciones de la CEPAL, la esperanza de vida en la región ha aumentado en un promedio de 12 años en las últimas tres décadas; pero esto representa una ventaja solo relativa para las mujeres, para quienes una vida más larga no se ha traducido automáticamente en una vida más saludable, sino, al contrario, en una “discapacidad funcional”.

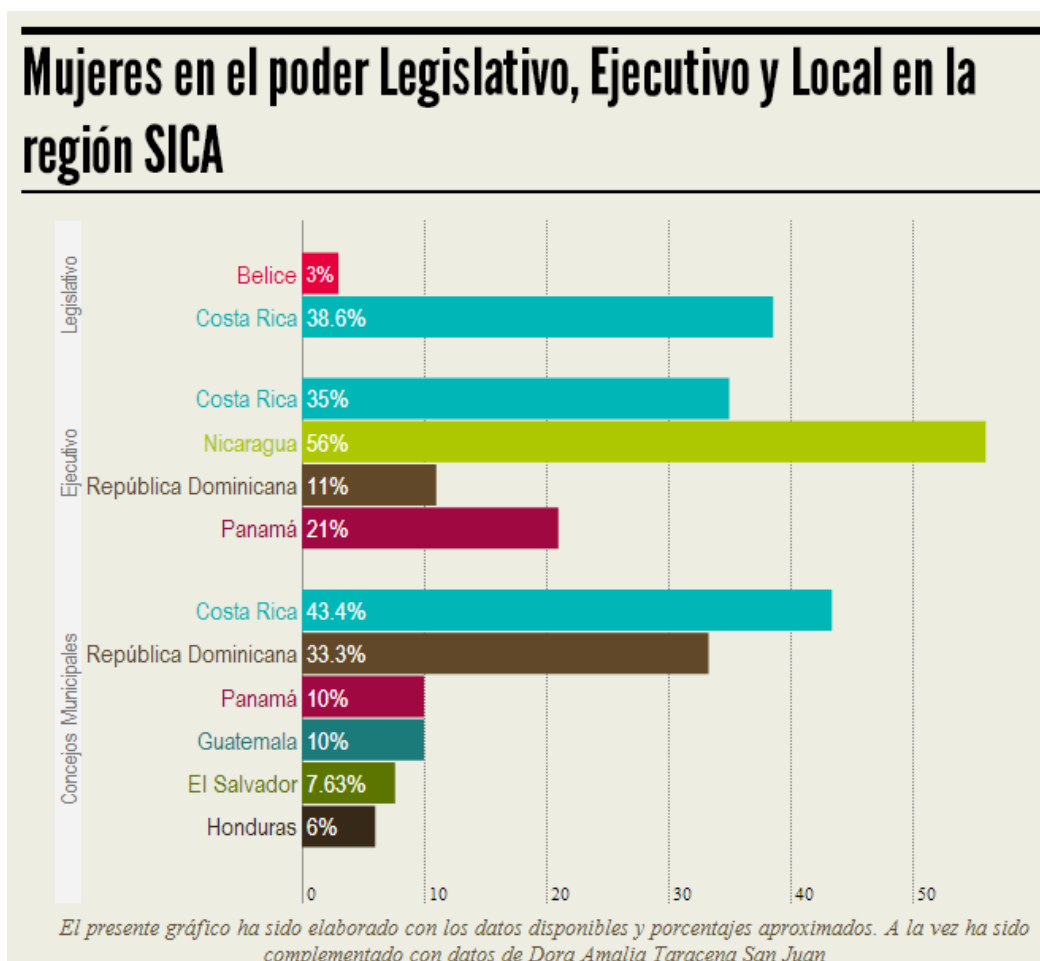
En cuanto a la salud de las mujeres y el ciclo vital, cerca del 2% de las muertes de las jóvenes de 15 a 29 años se debe a causas relacionadas con el embarazo, parto o puerperio (CEPAL, UNFPA, 2011). Todos los años se producen 1,2 millones de embarazos no planeados, de los cuales el 49% se da entre adolescentes. Según la OPS, en los países del CA4 -Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua- + República Dominicana, el porcentaje de adolescentes que ya son madres o están embarazadas por primera vez va desde el 21 hasta el 25%.

Autonomía Política

Los países del COMMCA han contado en las últimas tres décadas con la presencia de mujeres en la primera magistratura nacional: la presidenta Violeta Chamorro (1990 -1997), en Nicaragua, la presidenta Mireya Moscoso (1999-2004), en Panamá, y la presidenta Laura Chinchilla Miranda, en Costa Rica (2010-2013)

En la actualidad, la participación de las mujeres en las distintas instancias del gobierno de los países SICA es, en general, auspiciosa. Sin embargo, sigue siendo baja cuando se la compara con los promedios regionales y con la participación de los hombres.

En el poder ejecutivo, a excepción de Costa Rica y Nicaragua (con 35% y 56% respectivamente) las mujeres representan entre el 11% (República Dominicana) y el 21% (Panamá) de los miembros del Gabinete en el último periodo de Gobierno. En cuanto a los órganos legislativos, la presencia de las mujeres también es variada. Para el 2012 estas van desde el 3.1% en Belice, hasta el 38.6% en Costa Rica. Se destaca un avance, aunque lento, importante, en el ámbito local en cuanto a los concejos municipales. Si bien al examinar su participación como alcaldesas las cifras son todavía considerablemente reducidas, pues el resultado del promedio regional es menor del 15%, en Guatemala y Panamá las mujeres representan un 10% de los concejos municipales, mientras que en el resto de los países se sitúan por debajo de dichos porcentajes, a excepción de Costa Rica que supera el 40% y República Dominicana con un 33.3%.



1.3. El camino recorrido por el SICA en materia de igualdad de género.

Desde la reactivación de los esfuerzos de integración regional en 1991, los Órganos del SICA han adoptado una serie de decisiones y medidas para avanzar en materia de igualdad y equidad de género a todo nivel y en todo sector. El primer hito en este proceso fue la incorporación del COMMCA al SICA mediante el Acuerdo No. 13 de la XXVI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, en junio de 2005. Con este acto, se manifiesta la voluntad de emprender el esfuerzo de institucionalización de la perspectiva de género, al dotar al SICA de un ente especializado con funciones de rectoría en materia de igualdad.

En esta ruta también se destaca el establecimiento de un Acuerdo Marco de Cooperación Funcional con la Secretaría General del SICA, de julio de 2007, mediante el cual la Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA se adscribe a ese órgano administrativo superior.

Desde sus inicios el COMMCA ha trabajado con una visión estratégica de mediano plazo. El segundo de sus Planes Estratégicos (2009-2013) priorizó los siguientes ejes, que seguirán vigentes en el próximo período:

- Autonomía económica de las mujeres
- Participación política de las mujeres
- Fortalecimiento de la institucionalidad de género en el SICA
- Ejes Transversales: Violencia contra las Mujeres e Interculturalidad

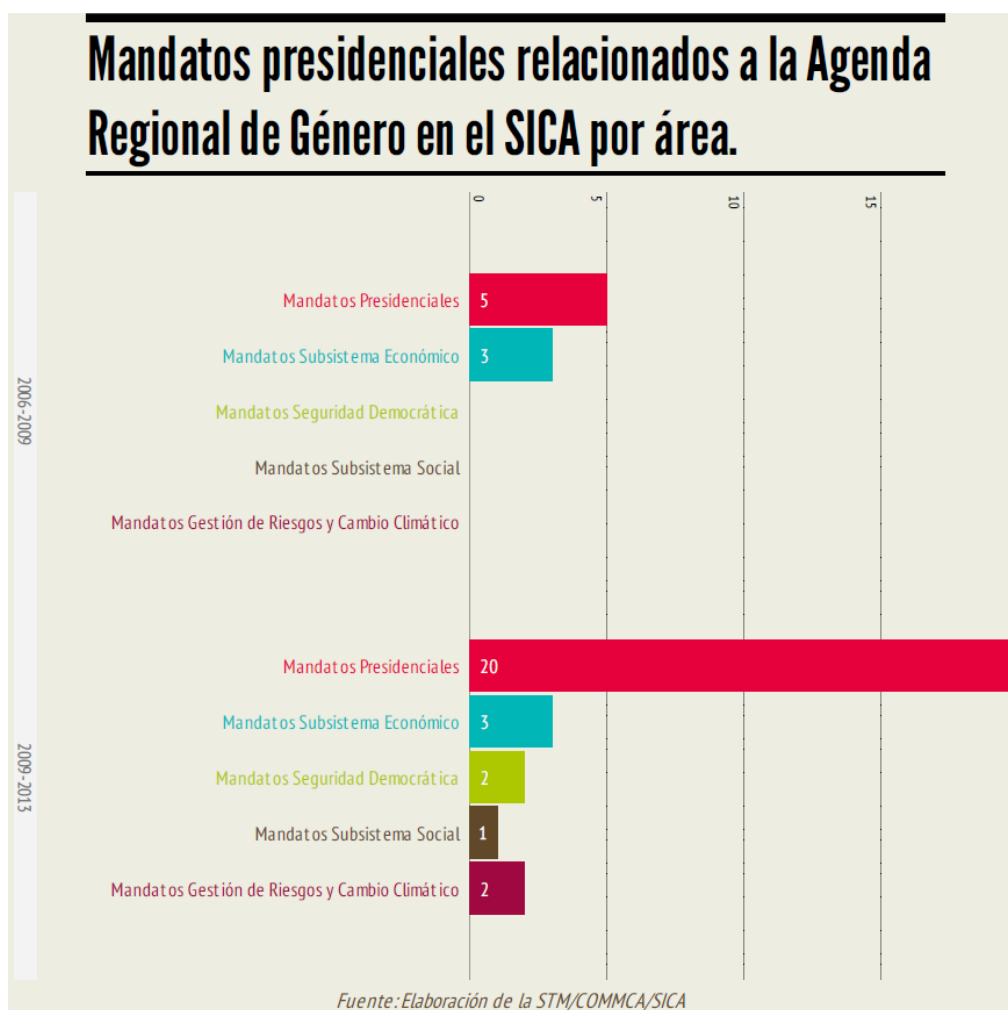
Las pautas elegidas en la estrategia del COMMCA han sido el establecimiento de alianzas y el fortalecimiento de capacidades de las instancias e instituciones del SICA con mandatos en los temas priorizados, con miras a posicionar los derechos de las mujeres de la región en la agenda de la institucionalidad SICA. Estas alianzas han sido expresadas en la firma de Cartas de Entendimiento que enuncian compromisos por la continuidad de los esfuerzos mancomunados por la igualdad de género.

La institucionalización de la perspectiva de género se muestra -en el nivel político- en la aprobación de Resoluciones del COMMCA, Mandatos Presidenciales y Acuerdos de Consejos de Ministros, que acogen y emiten directrices para la asunción de la igualdad en el proceso de integración y en temas sectoriales priorizados. En la ruta de la igualdad del SICA, un hito significativo fue la Declaración de Panamá “Sobre Género, Integración y Desarrollo”, adoptada en la XXXV Reunión de Presidentes de Junio de 2010 como resultado de la Resolución con el mismo nombre emitida por el COMMCA y que fuera elevada a los Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno.

Entre las Declaraciones que apuntan a temas sectoriales, cabe mencionar la emitida en 2005 durante la XXVII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno, en la que se reconoce la importancia de fortalecer las instituciones nacionales para prevenir y combatir la trata de personas y atender a las víctimas; y el Acuerdo generado en 2011 durante la XXXVIII Reunión Ordinaria de Jefes/a de Estado y de Gobierno, que mandata dotar de instrumentos y herramientas específicas al SICA para propiciar la participación de las mujeres en los eventos de desastres y de emergencia.

A nivel interinstitucional, también se ha logrado aprobar varias Cartas de Entendimiento que dan respuesta a los mandatos presidenciales; entre éstas, la Carta de Entendimiento de Mutua colaboración firmada en 2010 entre el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y el COMMCA para la promoción de la participación política de las mujeres y la Carta de Entendimiento entre el COMMCA y la Comisión Centroamericana de Estadística (CENTROESTAD), firmada en 2012, para la transversalización del enfoque de género en la producción de estadísticas e indicadores nacionales y regionales en los países del SICA. (Ver anexo 3: Acuerdos relativos a la igualdad de género en el SICA)

Gráfico N° 5: Acuerdos presidenciales relacionados con la agenda de género en el SICA



Este marco permite afirmar que la mayoría de temas críticos de la agenda regional ya son objeto de compromisos políticos de alto nivel para el impulso de la igualdad de género. Estas expresiones políticas, constituyen un asidero para el fortalecimiento de la incorporación de la igualdad en las intervenciones sectoriales de los diferentes subsistemas del SICA, a la vez que sustentan las bases que darán viabilidad institucional a la PRIEG.

1.4. Las políticas de igualdad vigentes en los planos nacionales de la Región SICA

Las políticas de Estado tienen el poder de guiar la acción pública más allá de una administración gubernamental, debido a que se presentan como un compromiso de cambio social a largo plazo. Contar con políticas y legislaciones es el primer paso para pasar de los compromisos expresados a las realidades concretas.

En las últimas dos décadas, los países de la región han avanzado en la creación de normativas e instrumentos para el logro de la igualdad, el empoderamiento y la inclusión de las mujeres. Los tratados y normativas de carácter internacional y regional han orientado las políticas nacionales en los países SICA. Es destacable que en los últimos diez años se ha prosperado en la reforma y creación de códigos penales, políticas nacionales, planes plurianuales de igualdad y el fortalecimiento de los roles rectores de los Mecanismos Nacionales de la Mujer. En cada país de la región, los avances han seguido su propia trayectoria.

Costa Rica ha sido pionera en la promulgación de leyes en materia de igualdad y equidad en América Latina. Desde principios de los 90, este país cuenta con una ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, siendo éste el primer país de la región que legisló en términos de igualdad de género -los demás países iniciaron a mediados de los 90 y con temáticas específicas, en la mayoría de casos se focalizaban en la violencia intrafamiliar- Para Costa Rica, las reformas de códigos de trabajo, electorales, la creación de leyes y de Planes Nacionales han sido ejercicios constantes. La Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG), con vigencia de 10 años, va acompañada de un Plan de Acción de 5 años que abarca todos los ámbitos. Durante 2013, también se ha desarrollado la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Asamblea legislativa, que se presenta conjuntamente con la de El Salvador y Nicaragua como pioneras en América Latina.

Guatemala, por su parte, ha desarrollado diversas políticas y legislaciones enfocadas a la lucha contra la violencia y cualquier tipo de discriminación hacia la mujer, tales como: la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-1996); la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 7-99); la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008); la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Decreto 27-2003); la Ley de Protección para las personas de la tercera edad (Decreto 80-96); y la Ley contra la Violencia Sexual, la Explotación y la Trata de Personas (Decreto 09-2009), entre otras. Destacan la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023. La Política Nacional ha sido la primera en ser evaluada y actualizada en un proceso participativo tanto con organizaciones de mujeres del sociedad civil como con los mecanismos gubernamentales, y está conformada por 12 ejes en los cuales se incluyen el de racismo y discriminación, así como el de equidad e identidad en el desarrollo cultural, los cuales fueron demandados por las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas. También ha desarrollado herramientas que permiten institucionalizar la perspectiva de género dentro de la estructura institucional gubernamental, como es el Clasificador Presupuestario, que visibiliza la asignación de recursos para coadyuvar a las necesidades de las mujeres. Todas estas acciones se ven fortalecidas en la Agenda Política de Gobierno por la reciente creación del Gabinete Específico de la Mujer (GEM), que lo preside la Vicepresidenta de la República.

El Salvador se caracteriza por el fortalecimiento de políticas que luchan contra la violencia hacia las mujeres y por incorporar reformas en los códigos penales con el fin de incluir al poder judicial en la temática, así como en otras normativas de especial importancia, como la Ley de Partidos Políticos, la Ley de Protección al Consumidor y la Ley General de Educación, entre otras. El instrumento vigente con mayor data es la Política Nacional de la Mujer, actualizada para 2011-2014. Entre las acciones más recientes está la aprobación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la mujeres y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, que ofrecen los medios para tratar la igualdad en diferentes ámbitos y tipifica los diferentes tipos y formas de violencia, destacando la noción de feminicidio por primera vez en su historia. Aunado a ello, se ha lanzado el Primer Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres, un instrumento técnico y político que refleja el compromiso del Estado Salvadoreño con la plena aplicación del principio constitucional de igualdad y no discriminación de mujeres y hombres.

De igual forma, Honduras ha dado un giro contundente en sus políticas de igualdad, reflejado en la Política Nacional de la Mujer y su II Plan de Igualdad y Equidad de Género de 2010 a 2022. Este instrumento se formuló con la activa participación de representantes de instituciones de gobierno, de la sociedad civil y organizaciones feministas y de mujeres. Dicho Plan constituye el marco de referencia de las políticas de igualdad y equidad de género del país para el periodo 2008-2015 y contiene las directrices fundamentales del plan de Nación de 2008-2030.

Nicaragua ha desarrollado tres Planes Nacionales, dos de los cuales están centrados en la prevención de violencia contra las mujeres y el último -en carácter borrador- en equidad de género. Asimismo, son destacables los avances en su legislación, que abarca desde la responsabilidad paterna y materna, la violencia hacia las mujeres, la ordenación urbana y la titularidad de la vivienda. Entre las evoluciones más significativas está la aprobación de la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de reformas a la Ley nº 641 del Código Penal, que regula los diferentes tipos de violencia y contempla la creación de juzgados especializados en violencia, además de dictar que todo el personal y funcionariado de las instituciones que integre el sistema judicial estén formados en violencia de género. En febrero de 2013, mediante una reforma al marco de funcionamiento del Poder Ejecutivo, fue creado el Ministerio de la Mujer.

Panamá presenta avances sustanciales. Cuenta con una Ley de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (Ley 4 de enero de 1999) debidamente reglamentada por el Decreto Ejecutivo 53 de junio de 2002, un Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU) paritario entre el gobierno y la sociedad civil y una Red de Mecanismos Gubernamentales para la Igualdad de Oportunidades, con 36 oficinas de la mujer o de género. Posee instrumentos importantes como el Plan Nacional Contra la Violencia Doméstica y Políticas de Convivencia Ciudadana (2004-2014) y, más recientemente, la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM). Desde 1997 legislaron la incorporación de la cuota electoral femenina del 30% mediante Ley 22 de julio de 1997, en materia de

derechos laborales de las mujeres, la modernización de relaciones laborales y el fomento a la lactancia materna. Uno de los avances más significativos ha sido la reciente reforma al Código Penal, mediante la aprobación de la Ley 82 de 24 de octubre de 2013, la cual tipifica el femicidio y sanciona otras formas de violencia contra la mujer con penas que pueden ir hasta 30 años de prisión y crea el Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer (CONVIMU).

La República Dominicana cuenta con el Ministerio de la Mujer, creado mediante la Ley 86-99 del 11 de agosto de 1999 como Secretaría de Estado de la Mujer. En el año 2010 se convierte en Ministerio con la proclamación de una nueva Constitución, la cual incorporó el Principio de Igualdad entre hombres y mujeres y el enfoque de género como eje transversal en la Estrategia Nacional de Desarrollo (2030). En los últimos años el Ministerio de la Mujer ha realizado diversas alianzas en materia de igualdad con entidades estatales como son el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2006), el Ministerio de Educación (2012), la Procuraduría General de la República (2008), la Policía Nacional (2005), la Oficina Nacional de Estadística (2005) y la Asociación Dominicana de Mujeres Empresarias (2006), entre otras. En 2011, las organizaciones que integran la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar (CONAPLUVI) fortalecieron sus vínculos de articulación y trabajo conjunto y pusieron en marcha el Plan Estratégico para la Prevención, Detección, Atención y Sanción a la Violencia Contra las Mujeres e Intrafamiliar 2011-2016; y , tras la finalización del Primer Plan Nacional de Equidad de Género (PLANEG), se lanzó el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG II, 2007- 2017), como marco para la definición de una política de Estado que incorpora la institucionalización y la integración de la perspectiva de género en todos los programas, planes, proyectos y políticas, desde su diseño hasta su ejecución y así poder avanzar hacia la plena ciudadanía política, económica y social de las mujeres.

Tras este breve recorrido, se puede afirmar que las políticas de igualdad ya son parte de los marcos institucionales de los Estados Parte del SICA. La construcción de una Política Regional de Equidad e Igualdad de Género da un impulso adicional a la implementación de estos marcos nacionales, al establecer un posicionamiento conjunto que retroalimenta el trabajo por la igualdad y fortalecer la cooperación intergubernamental e intersectorial en esta materia.

Recuadro N° 1: Mecanismos Nacionales de la Mujer integrantes del COMMCA

(Información a Noviembre de 2013)



País	Mecanismo Nacional de las Mujeres	Ministra COMMCA
Guatemala	Secretaría Presidencial de la Mujer, creada mediante Acuerdo Gubernativo No. 200-2000, del 17 de mayo del año 2000.	Elizabeth Quiroa Cuéllar, Secretaria Presidencial de la Mujer.
El Salvador	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, creado mediante Decreto Legislativo No. 644 publicado en Diario Oficial No.43, tomo No.330 del 1 de marzo de 1996.	Yanira Argueta Martínez Directora Ejecutiva.
Honduras	Instituto Nacional de la Mujer, creado por Decreto No 232-98, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No 28798, el 11 de febrero de 1999.	María Antonieta Botto, Ministra de la Mujer.
Nicaragua	Ministerio de la Mujer, creado mediante la Ley N°. 832 de reforma y adición a la ley No. 290: "Ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo" de febrero del 2013.	Arlen Vargas Padilla, Ministra de la Mujer.
Costa Rica	Instituto Nacional de las Mujeres, creado mediante Ley de la República N° 7801, en marzo de 1998. Nombramiento de Cargo Ministerial mediante Acuerdo 978-P de la Presidenta de la República del 3 de septiembre de 2013.	María Isabel Chamorro Santamaría, Presidenta Ejecutiva y Ministra de la Condición de la Mujer.
Panamá	Instituto Nacional de la Mujer, creado por la Ley No. 71 del 23 de diciembre de 2008.	Markelda Montenegro de Herrera, Directora General.
República Dominicana	Ministerio de la Mujer de República Dominicana, creado mediante la Ley No. 86-99: Creación de la Secretaría de Estado de la Mujer, del 11 de agosto de 1999.	Alejandrina Germán Mejía, Ministra de la Mujer.

II. LA PRIEG: ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS



2.1 Características de la PRIEG

La literatura sobre políticas públicas es considerablemente extensa. La mayoría coinciden en que las políticas públicas son desarrolladas por entes públicos legitimados para tomar decisiones y que, en congruencia con las necesidades y demandas sociales, emprenden mandatos y acciones que pretenden orientar comportamientos dentro y fuera de la institucionalidad gubernamental, a fin de dar respuesta a problemas colectivos, en aras de alcanzar el bien común. Las políticas públicas se basan en la ineludible intervención de las instituciones del Estado para la corrección de desequilibrios respecto del acceso a servicios y el goce de los derechos humanos por parte de la población. En particular, las políticas de igualdad se orientan a movilizar los mecanismos que aseguran la corrección de brechas de desigualdad por razones de género, la inclusión de las mujeres y la entrega de servicios adaptados a las necesidades específicas de poblaciones específicas.

La Política Regional para la Igualdad y la Equidad de Género (PRIEG) es el resultado de un proceso técnico/ político -convocado por el COMMCA por mandato del máximo Órgano del SICA- en el que han participado actores relevantes de la vida regional: funcionariado de la institucionalidad del SICA relacionada con temas de la PRIEG, representantes de redes de organizaciones de mujeres vinculadas a procesos de incidencia regional, instituciones nacionales sectoriales, expertas en igualdad procedentes de sectores académicos, gubernamentales y de la cooperación. Es así que, desde la perspectiva de los actores participantes, la PRIEG constituye una política pública en tanto que ha sido producida al interior de un marco de procedimientos, de influencias y de organizaciones gubernamentales (Hogwood, 1984)

Como política regional de igualdad, la PRIEG tiene un carácter directriz y transversal, por lo que debe abordar todos sectores, ya que las mujeres están presentes en todas las esferas de nuestras sociedades. La esencia de esta política es compleja en tanto que en su planteamiento de soluciones integrales apunta a un abordaje intersectorial que, por sí mismo, requiere también el fortalecimiento de los Mecanismos de la Mujer, tanto a nivel nacional como dentro de la institucionalidad del SICA. La PRIEG es una construcción colectiva que deberá concretarse en una intervención colectiva entre los países miembros para impulsar cambios intersectoriales y a nivel regional.

Adicionalmente, la PRIEG se encuentra con otros elementos de contexto que le imprimen una tipología especial. Se trata de una política pública impulsada por una institucionalidad regional y está orientada a la consecución de la igualdad entre los géneros en el marco de la

agenda de la integración en un momento histórico preciso del proceso integracionista. Es así que adquiere las siguientes características particulares:



1. Es un instrumento vinculante en virtud de que la PRIEG ha sido aprobada mediante decisión de la Reunión de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno, máximo Órgano del SICA, según lo establecido en el Protocolo de Tegucigalpa a la carta de la ODECA.
2. Se trata de una política reconocida como la agenda de género del SICA. Por tanto, es una plataforma en la que se “encuentran” los temas de la agenda integracionista y la agenda de la igualdad.
3. Es una política transversal, por tanto, un instrumento que “atraviesa” todos los temas de la integración y se coloca al centro de la corriente principal de las políticas sectoriales regionales; es decir, la PRIEG establece un “cruce temático estructural” entre la lógica del género y las estructuras analíticas y programáticas de las políticas sectoriales. Es un instrumento útil para la transversalidad de la igualdad en las acciones regionales conjuntas de los Estados Parte del SICA.
4. Es una política orientadora. Se ubica en un plano estratégico, por tanto, emite directrices aplicables a la institucionalidad del SICA y sus Estados Parte. Sus directrices deberán ser posteriormente desarrolladas en planes de acción sectoriales e institucionales.
5. Es una política con un marco de intervención delimitado. En términos institucionales está delimitada por el marco organizativo de la integración regional. En términos temáticos, está delimitada por los pilares de la integración regional y por las prioridades expresadas en las políticas y estrategias sectoriales. Y, en términos temporales, se trata de una política de largo plazo (2014-2025) y será revisable y actualizable en plazos intermedios.
6. Esta política expresa consensos y, en tal sentido se trata de un entramado de denominadores comunes entre los países en lo que respecta a los énfasis para enfrentar la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres en la región.
7. Consecuente con la modalidad de integración predominante, la PRIEG es un llamado a la intersectorialidad y a la cooperación intergubernamental para el avance en la igualdad de género en la región.
8. Es una política susceptible de ser monitoreada y evaluada a partir de indicadores que se convierten en compromisos institucionales. Asimismo, para ser implementada enunciará condiciones y medidas para el fortalecimiento de la institucionalidad que aseguren la sostenibilidad de los esfuerzos emprendidos.
9. Es una política cuyo contenido debe aportar un “valor agregado regional” a las políticas sectoriales y a las políticas específicas para la igualdad de género. Por tanto,

sus medidas no son la suma de las medidas de las políticas de igualdad preexistentes en los planos nacionales.

10. Finalmente, la PRIEG condensa el posicionamiento del COMMCA ante la desigualdad de género y la discriminación de las mujeres en la región. La PRIEG posiciona la igualdad de género.

2.2 El proceso de formulación de la PRIEG

La construcción de la PRIEG se ha dado en un transcurso progresivo de aprobaciones en el que se distinguen algunos hitos, entre éstos, la aprobación del Encuadre por parte del COMMCA y, el más relevante, la aprobación por parte de los Jefes y Jefa de Estado de la Región.

Figura N° 2: Ruta de la Política Regional para la Igualdad y Equidad de Género del SICA



Fuente: Elaboración de la STM/COMMCA

La Fase I correspondió con las gestiones estratégicas y políticas que concluyeron con la emisión de la Resolución sobre los Lineamientos de la PRIEG por parte del COMMCA, mismos que fueron acogidos por la XXXVIII Reunión de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno (San Salvador, Diciembre de 2011). Tras la aprobación de los mencionados Lineamientos, se dio paso a una serie de actividades en el seno del COMMCA y la STM-COMMCA/SICA, de carácter interno, promovidas a través de la Secretaría Técnica de la Mujer; todas estas orientadas a sostener intercambios y discusiones sobre los elementos filosóficos y estratégicos de la PRIEG.

La Fase II se concentró en la preparación del documento de orientaciones conceptuales y metodológicas, denominado “Encuadre de la PRIEG”. Estas orientaciones fueron aprobadas en la XXXIII Reunión Ordinaria del COMMCA (San José, mayo de 2013). En esa misma reunión, se aprobó el perfil de actores participantes en el proceso: representantes de la institucionalidad SICA, organizaciones del movimiento de mujeres vinculadas con agendas regionales, expertas en políticas de igualdad, instituciones nacionales sectoriales y Mecanismos Nacionales de la Mujer. Con la aprobación del Encuadre, entonces, se abrió el proceso de la PRIEG a la etapa de consultas.









En esta fase, el COMMCA acordó solicitar la constitución de un Comité Técnico Interinstitucional *ad hoc*, el cual fue llamado a conformación por el Secretario General del SICA mediante comunicación a todas las instancias del Sistema, a las que se pidió la designación de personal técnico de alto nivel. Así, el Comité Técnico Interinstitucional para la PRIEG quedó integrado por representantes de los Mecanismos Nacionales de la Mujer que integran el COMMCA y representantes de toda la institucionalidad regional vinculada con los temas sectoriales cruzados por los lineamientos de la PRIEG.

La Fase III reunió las actividades para la construcción colectiva de las medidas de la PRIEG. Se eligió la modalidad de Consultas Especializadas y Encuentros por Eje. Entre los temas que fueron objeto de consultas especializadas están el de participación política y la agenda de las mujeres rurales. En los Encuentros Regionales por Eje, se llevó a discusión un inventario de propuestas recolectadas en diferentes espacios provocados en fases previas del proceso de las PRIEG; y fue a partir de estas propuestas preliminares que, mediante un diálogo constructivo, los actores participantes consensaron el contenido de cada Eje de la PRIEG. Estos eventos dieron como resultado propuestas en tres ámbitos: mejoramiento de la condición jurídica y homologación de normativas, fortalecimiento institucional y mejora en la calidad de las políticas sectoriales. Entre Encuentros y Consultas, se logró convocar un total aproximado de doscientas cincuenta personas, la mayoría mujeres, provenientes de los sectores antes mencionados.

La Fase IV, de aprobación, inició con la validación del primer borrador completo por parte del Comité Técnico Interinstitucional. Con esta instancia se priorizó la revisión de la parte programática de la política: los Ejes y la propuesta de arquitectura institucional. Posteriormente, la Política fue presentada al COMMCA, que la aprobó mediante el Acuerdo No. 1 de su Reunión Extraordinaria del 7 de Noviembre de 2013. Como hito conclusivo de esta fase, la PRIEG fue aprobada en la XLII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, desarrollada en Buenaventura, Panamá, el 14 de Diciembre de 2013.

La Fase V es una fase posterior; es la etapa que se dedicará a la formulación de los instrumentos de carácter sectorial y operativo que guiarán la implementación, el monitoreo y la evaluación de la política. En esa fase, también se instalarán los mecanismos institucionales de seguimiento y rendición de cuentas, tanto en el plano regional como en los nacionales, y se procederá a elaborar sus respectivos reglamentos.

Recuadro N° 2: El rol de las Presidencias Pro Témpace del COMMCA en la ruta de la PRIEG

-  En 2010, durante el ejercicio de la PPT en Panamá (Sra. Markelda Montenegro de Herrera), el COMMCA aprueba la Resolución “Género, Integración y Desarrollo”, que es acogida ese mismo año por la Reunión de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno.
-  En 2010, bajo el liderazgo de la PPT en República Dominicana (Sra. Alejandrina Germán Mejía), se realiza la Conferencia Regional sobre “Género, Integración y Desarrollo” con la presencia de Michelle Bachelet, en ese momento Directora Ejecutiva de ONUMUJERES.
-  En 2011, durante la PPT en Guatemala (Sra. Sonia Escobedo Escalante), los Presidentes aprueban el perfil del Proyecto de Violencia contra las Mujeres como parte del portafolio de la Estrategia de Seguridad, un antecedente valioso para el Eje de Seguridad y Vida Libre de Violencias de la PRIEG.
-  En 2011, en el período de la PPT en El Salvador (Sra. Yanira Argueta Martínez), el COMMCA aprueba la Resolución sobre los Lineamientos para la PRIEG, la cual fue acogida por la Reunión de Presidentes del mismo año.
-  En 2012, con la Presidencia Pro Témpace de Honduras (Sra. María Antonieta Botto de Fernández), se inician los trabajos de definición del marco filosófico de la PRIEG: principios, enfoques y estrategias, bases para el Encuadre.
-  En 2012, durante la PPT en Nicaragua (Sra. Arlen Vargas Padilla) inicia la ejecución del Proyecto “Apoyo al Programa de Institucionalización de la Igualdad de Género en el SICA (PROIGUALDAD)” con recursos del Gobierno de China (Taiwán). En esta etapa se desarrollan dos Consultas, una sobre participación ciudadana y política, y otra sobre temas prioritarios relacionados con los Lineamientos de la PRIEG.
-  En 2013, durante la PPT en Costa Rica (Sra. Maureen Clarke Clarke), se aprueba el Encuadre de la PRIEG, documento que marcó la ruta metodológica y estratégica de la Política; y se realiza una consulta especializada sobre la agenda de las mujeres rurales.
-  En 2013, bajo la PPT en Panamá (Sra. Markelda Montenegro de Herrera), se crea el Comité Técnico Interinstitucional para la PRIEG y se desarrollan cuatro Encuentros Regionales Temáticos, dos en Panamá (Autonomía Económica para las Mujeres, y Derechos Políticos y Ciudadanía de las Mujeres) y dos en Guatemala (Salud y Seguridad).

En este período, también se aprobó la PRIEG en la XLII Reunión Ordinaria del máximo Órgano del SICA.

III. PRINCIPIOS, ENFOQUES Y ESTRATEGIAS



La PRIEG acoge los principios y fines de la integración regional desarrollados en el Art. 4 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA, a saber: a) tutela, respeto y promoción de los derechos humanos; b) paz, democracia, desarrollo y libertad; c) identidad regional; d) solidaridad regional; e) gradualidad, especificidad y progresividad del proceso de la integración; f) globalidad del proceso de integración y la participación democrática de los sectores sociales; g) la seguridad jurídica de las relaciones entre los Estados Miembros y la solución pacífica de sus controversias; h) la buena fe de los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones; i) el respeto a los principios y normas de las Cartas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), y las Declaraciones emitidas en las Reuniones Presidenciales centroamericanas desde mayo de 1986.

3.1 Principios orientativos

En tanto política transversal encaminada a contribuir a la igualdad de género **en y desde** los diferentes temas de la integración, se basará, además, en los siguientes principios orientativos:

1. Igualdad. La PRIEG asume el concepto de igualdad desarrollado por el Comité de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW). Gracias a sus aportes doctrinarios, se entiende la igualdad como un concepto complejo formado por tres elementos o principios: la igualdad substantiva o de resultados, la no discriminación y la responsabilidad estatal. La “verdadera igualdad” resulta, según este planteamiento, de la conjugación de estos tres elementos. “... el concepto de igualdad que establece la CEDAW no implica la necesidad de igualar a las mujeres con los hombres sino que es una igualdad en el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos de ambos. (...). Esta nueva forma de entender la igualdad incluye la igualdad de facto y la igualdad de jure, la igualdad de oportunidades, la igualdad en el acceso a las oportunidades, y la igualdad de resultados, así como la eliminación de todas los prejuicios, costumbres o tradiciones que se basan en la idea de la superioridad del sexo masculino” (Facio, UNIFEM, 2009)

Por lo que, según esta posición, este principio compromete a los Estados a suscitar cambios en todos los niveles de la sociedad; cambios en las cultura y prácticas de sus instituciones, así como en las estructuras de poder social y económico. Cambios orientados a eliminar los obstáculos que impiden que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos, su ciudadanía.

2. **No Discriminación.** Se trata de un concepto intrínsecamente vinculado con el principio de igualdad. La CEDAW, en su Art. 1 define la discriminación contra las mujeres como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”
3. **Inclusión Social.** Tiene que ver con la obligación estatal de promover económica, social, política y culturalmente, a los grupos de la población que afrontan mayores desventajas, grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad. Generalmente, la causa de esta situación de desventaja es la discriminación, ya sea por razones de género, etnia, clase, orientación sexual, religión, etc. La esencia de este principio es que todas las personas deben ser y sentirse valoradas, que sus diferencias sean respetadas y sus necesidades básicas y específicas estén cubiertas para que puedan vivir con dignidad y ejercer plenamente sus derechos. Asimismo, se entiende la inclusión social como un "proceso que asegura que aquellos en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven" (Ivanov, 2008)
4. **Regionalidad.** Se entenderá como el respeto a los consensos en la toma de decisiones y la preeminencia de las acciones en las que la sinergia entre todos los países de la región agregue valor a los esfuerzos en los planos nacionales.
5. **Solidaridad.** se refiere al compromiso con los objetivos de la región, su origen y destino común. Desde la perspectiva feminista, la solidaridad reviste también la forma de sororidad, hermandad entre mujeres. “La sororidad parte de un esfuerzo por desestructurar la cultura y la ideología de la feminidad que encarna cada una, como un proceso que se inicia en la amistad/enemistad de las mujeres y avanza en la amistad de las amigas, en busca de tiempos nuevos, de nuevas identidades... significa la amistad entre mujeres diferentes y pares, cómplices que se proponen trabajar, crear, convencer, que se encuentran y reconocen en el feminismo, para vivir la vida con un sentido profundamente libertario. La alianza de las mujeres en el compromiso es tan importante como la lucha contra otros fenómenos de la

opresión y por crear espacios en que las mujeres puedan desplegar nuevas posibilidades de vida”.²

6. Democracia: se refiere tanto al sufragio universal, libre y secreto el cual constituye la base de la existencia de Gobiernos electos, como al irrestricto respeto a los Derechos Humanos. (Protocolo de Tegucigalpa)

3.2 Enfoques

1. Equidad de Género. Se entiende como la aplicación de tratos diferenciados acorde a intereses y necesidades particulares, todo con el fin de acercarse al logro de la igualdad de resultados. Este principio se hace presente en la PRIEG en la modalidad de medidas de acción positiva, como forma de corregir desigualdades o la discriminación de grupos específicos de mujeres. “La equidad es lo que va a permitir dar trato diferente a quienes están en desventaja, para que tengan la posibilidad de lograr sus objetivos comunes en condiciones de igualdad frente a las otras personas. Por eso la equidad supone trato diferencial a favor de quienes están en desventaja (...) .Esta equidad que se logra gracias al trato justo, de acuerdo con las necesidades e intereses diferentes, exige la aplicación de acciones deliberadas que corrijan las desventajas y eliminen las desigualdades originadas en diferencias, sean estas diferencias de género, de edad, de origen étnico o por cualquier otro factor que produzca efectos discriminatorios en derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades, en hombres y mujeres”³.
2. Derechos Humanos. Este enfoque permite dar un giro desde mirar a las mujeres como beneficiarias a enfocarlas como titulares de derechos. “En un plano más instrumental, el enfoque basado en los derechos humanos consiste en servir de herramienta para identificar y analizar las desigualdades que forman parte de los problemas más importantes del desarrollo para, de esa forma, corregir las prácticas de carácter discriminatorio y de las injustas relaciones de poder que dificultan el progreso. Esta visión implica indudablemente una superación del concepto de derecho en su concepción principalmente jurídica para abarcar también las necesidades, posibilidades y estrategias que se han de desplegar, de manera de asegurar el cumplimiento y desarrollo de los mismos. Los planes, políticas y programas sociales deben promover la realización de derechos y el mejoramiento de capacidades de ejercicio de los mismos por parte de sus titulares”⁴.

² Lagarde, M. *Enemistad y sororidad: Hacia una nueva cultura feminista*. <http://e-mujeres.net/ateneo/marcela-lagarde/textos/enemistad-y-sororidad-nueva-cultura-feminista>

³García Prince, Evangelina, 2009. *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando?*. p. 32.

⁴ (ONUMJERES/UNFPA/PNUD/UNICEF, 2013) Ampliando la Mirada: la integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos.

Uno de los criterios para la selección de las medidas para la PRIEG ha sido, precisamente, que éstas sean capaces de centrarse en grupos históricamente discriminados y excluidos, propiciando condiciones para que estos grupos accedan al ejercicio de sus derechos.

Interseccionalidad. Este enfoque permite exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se da como consecuencia de la combinación de identidades-realidades en las que las personas circunscriben sus vidas. Tiene como premisa que la gente vive identidades múltiples, formadas por varias capas, que se derivan de las relaciones sociales, la historia y la operación de las estructuras del poder.

También se puede referir a la interseccionalidad como “un modelo de análisis de las diferencias sociales que aborda el fenómeno de ‘desempoderamiento’ producido por el cruce de múltiples discriminaciones, particularmente la relación entre la discriminación racial y sexual/género”. (Gil Hernández, 2011)

3. Interculturalidad. “El enfoque intercultural está orientado al reconocimiento de la coexistencia de diversidades culturales en las sociedades actuales, las cuales deben convivir con una base de respeto hacia sus diferentes cosmovisiones, derechos humanos y derechos como pueblos” (ONUMIJERES/UNFPA/PNUD/UNICEF, 2013)

La interculturalidad se diferencia de la multiculturalidad en tanto que esta última solo da cuenta de la existencia de grupos culturales diversos. La interculturalidad refiere a la interacción y al diálogo entre esos diferentes grupos (ONUMIJERES/UNFPA/PNUD/UNICEF, 2013).

4. Legalidad. Las acciones que se desarrollen en el marco de esta Política se acogerán a la normativa jurídica regional establecida por el SICA. En tal sentido, la PRIEG se inscribe dentro de una jerarquía de instrumentos normativos derivados de y vinculantes por los Mandatos Presidenciales.
5. Gradualidad. Este enfoque está relacionado con la premisa de que la PRIEG es una política histórica, que deberá irse adaptando según avancen las modalidades de la integración regional. Estas adaptaciones se verán reflejadas en los énfasis, la periodicidad de sus planes de acción y el desarrollo paulatino y consensuado de propuestas que poco a poco vayan evolucionando de un enfoque intergubernamental a uno supranacional.
6. Sostenibilidad. Este enfoque se verá operativo en el contenido mismo de la PRIEG, que planteará las condiciones institucionales que deberán propiciarse para el seguimiento y continuidad de las medidas.

7. Rendición de Cuentas y Transparencia: Los programas, proyectos y acciones relacionadas a la ejecución de la política serán sujetas a ser evaluadas y estarán a disposición de todas las personas, organizaciones e instituciones.
8. Complementariedad: La PRIEG es un instrumento complementario a las normativas internacionales, regionales y nacionales, y crea un lazo entre los países de la región para contribuir y aprovechar las sinergias en las áreas estratégicas seleccionadas, donde actores relevantes del sector público, el sector privado, la cooperación, la academia y sociedad civil interactúan hacia un objetivo común: la igualdad de género.
9. Territorialidad. Referido a la disminución de los 'desequilibrios territoriales de género' a través de las herramientas para diferenciar los intereses y las necesidades privadas y públicas según roles de género, para la puesta en marcha de herramientas de conciliación, negociación y consensos con la sensibilidad necesaria y sistemas de control que impidan la interposición de los estereotipos de género. La planificación territorial con perspectiva de género, en tal sentido, es una herramienta que permite una mejor focalización y eficacia de la inversión pública y privada y, por ende, favorece un desarrollo más inclusivo.

3.3 Estrategias

1. Empoderamiento. Consiste en dotar a las personas de mayor poder y control sobre sus propias vidas. Contiene tres dimensiones interrelacionadas: la agencia, los recursos y los logros. La agencia representa el proceso a través del cual se toman las decisiones de manera que desafíen las relaciones de poder; los recursos son los medios a través del cual se ejerce la agencia, la manera en que están disponibles y se distribuyen a través de las instituciones y relaciones en una sociedad dada; y los logros representan las consecuencias de una agencia ejercida.

Se refiere a la expansión en la habilidad de las personas para hacer elecciones de vida estratégicas en un contexto donde esta habilidad estaba previamente negada (Kabeer, 2001)

2. Gestión del conocimiento. Se refiere a la producción, el desarrollo, el manejo, la socialización y la democratización de la información. Implica la promoción de espacios de aprendizaje e intercambio para el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones y personas partícipes del proceso de la PRIEG.
3. Fortalecimiento institucional de los mecanismos de la mujer. Un factor de éxito en el posicionamiento y la rectoría de las políticas de igualdad es contar con mecanismos de la mujer, tanto a nivel nacional como regional, fortalecidos en sus capacidades de asesoría, monitoreo, interlocución y evaluación de políticas.

4. Gestión basada en resultados. La gestión por y para resultados conforma una plataforma apropiada a las exigencias de la adopción del enfoque de género, en tanto que permite un compromiso de las organizaciones y de sus integrantes con el logro de determinados resultados e indicadores, que mediante este tipo de gestión puede ser vinculados, incluso, con las evaluaciones individuales de desempeño.
5. Vínculos y alianzas estratégicas. Entre países, entre instituciones públicas, entre éstas y las expresiones de la sociedad civil, entre mujeres, entre instituciones regionales; con los socios de la cooperación y entes académicos, con el fin de potenciar sinergias a favor de la igualdad de género.
6. Transversalización de género. Se trata de una estrategia para poner al centro y en la corriente principal del quehacer de la institucionalidad regional, la preocupación por la igualdad de género, expresándola en procedimientos, decisiones, políticas, planes, programas y presupuestos que favorezcan la eliminación de las brechas de desigualdad y todo tipo de actos y omisiones discriminatorios. Es la traducción más plausible encontrada al término del inglés 'gender mainstreaming', entendido como una "herramienta para hacer de los intereses y necesidades de hombres y mujeres una dimensión integrada en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todos los ámbitos políticos, sociales y económicos. El objetivo final es alcanzar la igualdad de género"⁵
7. Representatividad y participación. Se refiere a garantizar la más amplia expresión de todos los sectores de la sociedad civil y asegurar el derecho pleno de los entes representativos de la sociedad civil de la región a participar en la formulación y preparación de iniciativas para la toma de decisiones del proceso de integración regional y demás asuntos regionales que considere conveniente. (Protocolo de Tegucigalpa, 1991, SICA)

⁵ ECOSOC, 1997. *Consulta para el desarrollo de una estrategia de institucionalización del enfoque de género en el trabajo sustantivo de la CEPAL A/52/3*, capítulo IV, sección A. en <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/4/6144/P6144.xml&xsl=/mujer/tpl/p9f.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xsl>.

IV. EJES ESTRATÉGICOS Y MEDIDAS



4.1 Objetivo de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género:

Al 2025, los Estados Parte del SICA han incorporado las medidas necesarias para garantizar el pleno desarrollo y el adelanto de las mujeres de Centroamérica y la República Dominicana, en condiciones de igualdad y equidad, en las esferas política, social, económica, cultural, ambiental e institucional, tanto a escala regional como en los ámbitos nacionales.

4.2 Ejes Estratégicos

La PRIEG parte de ocho lineamientos emanados de la Resolución alusiva⁶:

1. *Fortalecer la condición jurídica y social de las mujeres de la región.*
2. *Promover la autonomía económica y la igualdad de oportunidades y de condiciones en el empleo de las mujeres de la región.*
3. *Lograr la transversalización efectiva de la perspectiva de género en los contenidos y prácticas de la educación.*
4. *Incorporar la perspectiva de las mujeres en la gestión y prevención integral del riesgo a desastres y de respuesta ante las emergencias atendiendo a los efectos diferenciales negativos del cambio climático sobre las mujeres de la región.*
5. *Mejorar las condiciones de salud de mujeres y hombres de la región de acuerdo a sus necesidades prácticas y estratégicas de género.*
6. *Incorporar en la agenda de seguridad democrática de la región, el enfoque de seguridad ciudadana de las mujeres fortaleciendo las políticas y programas dirigidos a prevenir, detectar, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y de género en la región.*

⁶ Resolución sobre Lineamientos de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género en la Región SICA.

7. *Promover el incremento de la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión en los poderes del Estado.*
8. *Incorporar el enfoque de género en la institucionalidad y países del SICA incluyendo sus instrumentos de normativa, planificación estratégica y operativa, presupuestos, ejecución, monitoreo y evaluación, incidiendo en su cultura organizacional, así como el fortalecimiento de los Mecanismos Nacionales y Regionales para el avance de los derechos de las Mujeres*

Los lineamientos 2 al 7 están relacionados directamente con el objeto de las políticas vigentes en la institucionalidad SICA; en tanto que los lineamientos 1 y 8 reúnen aquellos temas que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades del SICA y de sus Estados Parte para responsabilizarse y ser garantes de la igualdad sustantiva, es decir, temas que deben estar presentes en todo accionar sectorial, y que, por tanto, se expresan en medidas en todos los Ejes. Asimismo, la PRIEG propone temas transversales a todos los Ejes, que permitirán apoyar y dar sostenibilidad a la agenda de la igualdad en la región.

Así, para efectos de la Política, los Lineamientos dan lugar a los Ejes Estratégicos, que contendrán medidas orientadas al alcance de la igualdad que encuentran viabilidad programática e institucional en las políticas y agendas vigentes para la Región SICA y también aquellas medidas que provoquen las condiciones jurídicas, sociales e institucionales para que la igualdad sea una práctica que se instale, mantenga y se haga operativa en todo el quehacer de la integración.

Los Ejes Estratégicos de la PRIEG son los siguientes:

1. Autonomía económica.
2. Educación para la igualdad.
3. Gestión y prevención integral del riesgo a desastres.
4. Salud en igualdad.
5. Seguridad y vida libre de violencias.
6. Participación política y en la toma de decisiones.
7. Condiciones para la implementación y la sostenibilidad.

Estos ejes permiten abordar las tres áreas de la autonomía reconocidas en los compromisos regionales para el adelanto de las mujeres: autonomía económica, autonomía física, y autonomía en la toma de decisiones; así como acompañar este abordaje con las condiciones institucionales y sociales que hagan posible la continuidad de la agenda de la igualdad en el plano regional.

En coherencia con las características de esta política, su contenido programático recoge medidas de la tipología siguiente:

- ♣ De carácter orientativo, recayendo esta facultad en dos niveles: la propia institucionalidad del SICA y los Estados miembros.
- ♣ De carácter directriz, es decir, que operan como lineamientos para mejorar la condición y la posición de las mujeres y para construir culturas a favor de la igualdad, tanto a nivel de las instituciones como de la sociedad en su conjunto.
- ♣ De acción positiva, orientadas a la corrección de brechas de desigualdad, discriminación y exclusión;
- ♣ Orientadas a la igualdad formal y real y al mejoramiento de la condición jurídica de las mujeres.
- ♣ Encauzadas a disminuir la desigualdad de género en los niveles territoriales.
- ♣ Encaminadas a mejorar la calidad de las instituciones, de los servicios públicos que prestan y las capacidades de sus servidores.

Por tanto, en esta Política Regional, las medidas se definen como directrices de carácter estratégico que, posteriormente, deberán ser traducidas en planes de acciones sectoriales e institucionales para su operatividad y monitoreo.

En cuanto a las responsabilidades -sin detrimento de que la PRIEG es responsabilidad de todo el Sistema de la Integración- este documento trata de enumerar las instituciones que, de manera especial, deberán asumir un liderazgo en la coordinación y facilitación de condiciones para la implementación, según el alcance institucional y áreas de competencia específica

Eje 1: Autonomía Económica

La conjunción entre el género y la economía amplía el horizonte de la mirada al integrar un componente que ha permanecido poco visible a los ojos de la sociedad y de los hacedores de política: la economía del cuidado, es decir, ese sector subsumido de la economía, compuesto a su vez por dos componentes: las labores del cuidado y el trabajo doméstico no remunerado desarrollado dentro de los hogares. Esta perspectiva implica la comprensión de que la interacción entre esta esfera reproductiva y la productiva se caracteriza por un conflicto que se manifiesta en dos formas: la exclusión de las mujeres de las oportunidades laborales, o la intensificación /alargamiento carga global de trabajo. La autonomía económica de las mujeres descansa sobre su capacidad de tomar decisiones en el ámbito económico, por tanto, una capacidad estrechamente vinculada con el acceso, el uso y el control de recursos tangibles e intangibles (el tiempo incluido acá). Ingresos propios y uso del tiempo se posicionan, desde este concepto, como variables clave.

“Si se asume que la producción y la reproducción plantean el problema de la articulación entre el sistema de empleo y la familia y que esta última ha sido el espacio desde el cual el trabajo de las mujeres ha contribuido a concretar el derecho al cuidado de las personas, es necesario que este pacto implícito en la formulación de las políticas públicas se transforme en un pacto explícito abordándolo desde la perspectiva de la titularidad de los derechos de quienes dan y reciben cuidado”.⁷

Para hacer más complejo el escenario, la reducción en las tasas de fecundidad y el envejecimiento de la población han tenido un impacto determinante en el perfil poblacional de la región, que plantea retos adicionales y, con esto, la necesidad de un cambio en la concepción de los instrumentos de seguridad social, pensiones y servicios de cuidado desde la perspectiva del cuidado como un derecho.

Si bien las mujeres centroamericanas y dominicanas han aumentado su participación en la población ‘económicamente activa’, esta incursión no se ha visto reflejada en la misma medida en los indicadores del mercado laboral. Aunque la brecha salarial se ha venido estrechando y más bien ‘igualando a la baja’, ésta persiste y la segregación ocupacional sigue siendo una de las principales formas de discriminación en el empleo.

Más de un tercio de las mujeres de la región no cuenta con ingresos propios, en tanto que dedican más del doble de tiempo que los hombres a las tareas domésticas, lo que determina que la carga global de trabajo de ellas sea mayor y, como consecuencia, su acceso al mercado de trabajo y al tiempo libre se ve limitado. La falta de ingresos impide el acceso a activos, y con ello la posibilidad de ofrecer garantías a cambio de recursos de los servicios financieros. De este modo, la desigualdad en el mundo del trabajo se expresa en un círculo vicioso en el que muchas mujeres se ven envueltas.

⁷ CEPAL, 2012, *El estado frente a la autonomía de las mujeres*. P.40

Sobre el tema de la propiedad de la tierra, los obstáculos de género están comúnmente relacionados con factores culturales, legales y económicos. Entre los factores de tipo cultural están las preferencias por los hombres en casos de herencia; entre los legales están los privilegios que algunos regímenes matrimoniales otorgan a los hombres en detrimento de las mujeres; entre los institucionales se puede mencionar los sesgos en los programas de titulación; y entre los económicos, la escasez de fuentes de recursos monetarios de las mujeres, lo cual obstaculiza directamente sus posibilidad de obtener propiedades por la vía del mercado. Estudios en América Latina han mostrado que cuando la brecha se ha reducido, ha sido gracias a la aplicación de medidas de acción positiva tales como mecanismos legales de inclusión, como la titulación conjunta, o el favorecer directamente a mujeres jefas de hogar u otros grupos de mujeres específicos (Deere & Leon, *The gender dimensions of land access*, 2011).

Además, la región se caracteriza por la alta presencia de población ocupada en el sector informal. Las mujeres son la mayoría en los segmentos inferiores de la pirámide empresarial, en la conducción de unidades productivas operadas en niveles de subsistencia y acumulación simple, compatibles con las actividades reproductivas y, por tanto, constituidas en una estrategia de conciliación del conflicto entre la necesidad de empleo y la dedicación al trabajo doméstico.

Algunos instrumentos de política regional que darían viabilidad a ese Eje, se mencionan a continuación.

De manera particular, la Agenda Regional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (EMPRENDE) aprobada –al mismo tiempo que la PRIEG- en la XLII Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del SICA, en diciembre 2013, marca la ruta de trabajo para la implementación de las políticas de promoción de la MIPYME en el marco de la integración regional, y es una directriz para la orientación y focalización de los recursos que los Estados de la región y la cooperación internacional destinan al fomento de las capacidades de la MIPYME. La aprobación de este instrumento incluye una acción positiva a favor de la igualdad de género al instruir el fomento del emprendimiento como un medio para la autonomía económica de las mujeres.

Por otro lado, la Agenda Estratégica Social (AES), ofrece un campo extenso y variado para los temas de la agenda de la igualdad en el mundo del trabajo, en tanto que plantea aspectos estrechamente relacionados con la seguridad social y la protección de poblaciones específicas ante las crisis del capitalismo actual. Cuenta con tres instrumentos principales: Programa Regional para el Fortalecimiento de la Institucionalidad Social de Centroamérica, Programa Regional hacia una Centroamérica con Servicios Sociales Básicos, y el Programa Regional de Bienestar Social y Desarrollo Humano; todos los cuales abren ventanas de oportunidad para posicionar la igualdad en temas emergentes como la universalidad de la protección social, las medidas anti-pobreza y la inversión en servicios sociales básicos, temas cruciales para la mejora de la calidad de vida de las mujeres. También ofrece un campo fértil para la concepción de medidas anticrisis con perspectiva de género, así como para la atención de problemas específicos de las mujeres migrantes.

Otro instrumento regional que se cruza con este Eje de la PRIEG es la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT). Esta estrategia brinda un extenso terreno para el planteamiento de medidas relacionadas con la incorporación de las mujeres en el desarrollo productivo, el acceso a activos –particularmente la seguridad jurídica sobre la tierra y los créditos- y la organización para la producción. Asimismo, abre ventanas para la reconsideración de la agricultura familiar campesina desde enfoques más inclusivos; plantea la posibilidad de incorporar el tema del manejo del agua y las cuencas desde la perspectiva de la igualdad entre hombres y mujeres y entre poblaciones con orígenes étnicos diversos. También genera posibilidades para la incorporación de medidas de fortalecimiento institucional para las organizaciones que atienden la demanda de acceso a tierra, tecnología, agua, financiamiento y otros recursos o activos productivos. También ofrece espacio para considerar los servicios de cuidado como parte de los servicios de apoyo para la mejor integración de los emprendimientos de las mujeres (un espacio para el tema de la conciliación tiempo/trabajo).

Adicionalmente, la Política Agrícola Centroamericana (PACA) menciona que la equidad de género es un “factor de primer orden”, de modo que provee la oportunidad de vincular las necesidades y agendas específicas de las mujeres rurales, de manera particular las relacionadas con el acceso y el control de los activos productivos y financieros. Es una política que permite visibilizar la discriminación múltiple vivida por las mujeres rurales, por ejemplo: la relación entre algunas actividades productivas y la salud de las mujeres; los efectos de la migración en las dinámicas de las unidades productivas/familiares rurales y a las mujeres como actrices de éstas, así como las formas que adopta la violencia contra las mujeres en la ruralidad.

En este contexto, el Eje de Autonomía Económica se orienta a propiciar la remoción de los obstáculos institucionales, materiales y culturales que impiden a las mujeres centroamericanas y dominicanas el pleno goce de sus derechos económicos en condiciones de igualdad.

La institucionalidad llamada a la implementación de este Eje incluye, de manera especial a: la Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA), la Secretaría de Integración Social-SISCA-, el Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA), la Secretaria de Integración Turística Centroamericana (SITCA), Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica, (CENPROMYPE), Comisión Centroamericana de Medio Ambiente y Desarrollo (CCAD), Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), Consejo Centroamericano de Protección al Consumidor (CONADECO), Consejo Registral Inmobiliario de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CRICAP), Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica y Panamá (CTCAP), Comisión Centroamericana de Estadística (CENTROESTAD), Consejo de Ministros de Hacienda y Finanzas (COSEFIN), Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), Organismo del Sector Pesquero (OSPESCA), Parlamento Centroamericano (PARLACEN). Asimismo, a los Ministerios de Economía, Ministerios de Trabajo, organismos nacionales de normalización, Ministerios de Agricultura, Mecanismos de la Mujer, Ministerios de Industria, instancias nacionales especializadas para la MIPYME, instituciones encargadas de las reformas agrarias, ministerios o viceministerios de vivienda, bancas estatales de desarrollo, secretarías de desarrollo social, entidades nacionales de planificación, microfinancieras estatales, instituciones de formación profesional, ministerios de finanzas, parlamentos nacionales, institutos nacionales de estadísticas, contralorías y bancos centrales.

Medidas

Homologación y armonización de marcos normativos

- 1.1 Propiciar la actualización y creación de marcos jurídicos nacionales acordes con los compromisos y convenios internacionales relativos a los derechos laborales de las mujeres, en especial los relativos al trabajo doméstico y al respeto del principio de igual salario por igual trabajo.

- 1.2 Remover de las legislaciones relativas, los obstáculos explícitos o implícitos que impiden el acceso a la propiedad de la tierra por parte de las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes, y los que impiden el acceso a la vivienda a las mujeres, en particular las jefas de hogar proveedoras únicas.

Fortalecimiento de políticas

- 1.3 Posicionar la corresponsabilidad por el cuidado y el trabajo doméstico como componente determinante en las políticas, planes, programas y proyectos nacionales y locales de empleo, de desarrollo productivo, de transferencias monetarias, de seguridad social, de salud y de educación.
- 1.4 Promover el desarrollo de instrumentos de política que garanticen la universalidad de la protección social bajo el enfoque de derecho al cuidado en el ciclo de vida.
- 1.5 Adaptar y crear servicios de desarrollo empresarial, información de mercados y financieros (fondos semilla y de garantía), de modo que sean apropiados a las especificidades de mujeres jefas de hogar, empresarias de unidades económicas de niveles micro, en todos los sectores productivos, con criterios e instrumentos que los hagan inclusivos para las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes.
- 1.6 Articular los emprendimientos desarrollados por mujeres con cadenas productivas que les otorguen condiciones para la generación y apropiación de valor agregado que les permita ampliar sus niveles de acumulación y su poder de negociación individual y colectiva.
- 1.7 Garantizar instrumentos de formación y habilitación para el trabajo, que propicien la progresiva eliminación de la segregación ocupacional y el acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), facilitando la inserción equitativa y competitiva de las mujeres al empleo y al desarrollo productivo.
- 1.8 Mejorar las condiciones laborales de las mujeres en situación de empleo formal, mediante la adopción de una norma homologada orientada a la creación de sistemas de gestión para la igualdad, con énfasis en empresas pequeñas y grandes.
- 1.9 Fortalecer instrumentos de política nacionales y la cooperación intergubernamental e intersectorial entre las instancias que intervienen en los sectores agrícolas y de salud, para que estos instrumentos garanticen y hagan operativa la seguridad alimentaria y nutricional, con énfasis en los ámbitos rurales, asegurando la igualdad de género, el enfoque de derechos y la interculturalidad de las intervenciones.

Fortalecimiento institucional del sector

- 1.10 Generar estadísticas económicas desagregadas territorialmente que reflejen el aporte de las mujeres al desarrollo de las naciones de la Región SICA, en especial estadísticas que visibilicen el aporte en el sector de las MIPYMES, el aporte de las mujeres rurales, la distribución de la carga global de trabajo y el aporte al trabajo doméstico no remunerado a los PIB nacionales y el regional.
- 1.11 Producir y gestionar conocimiento útil para evaluar el avance de las mujeres en temas clave de la integración económica relacionados con la autonomía económica de las mujeres de la región.
- 1.12 Incentivar y mejorar la calidad de la participación de las mujeres en el empleo generado por el sector público, ya sea como servidoras públicas o como proveedoras de servicios al sector gubernamental.

Eje Estratégico 2: Educación para la igualdad



Como ha sucedido en la región de América Latina, la subregión SICA refleja también cambios positivos en la condición educativa de las mujeres. Sin embargo, existen diferencias notables entre países⁸, en las que pesan la exclusión de las mujeres rurales e indígenas del derecho a la educación.

Por nivel educativo se ha constatado que la participación de las mujeres es significativa entre la población con estudios secundarios y se refleja también en la cúspide de la pirámide de las personas con estudios superiores⁹. No obstante, persiste la segmentación de las carreras en la educación secundaria, técnica y superior.

Pese a los esfuerzos llevados a cabo por las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales por transversalizar la perspectiva de género en el currículo y los materiales educativos, persiste el diseño y el uso de materiales con contenido sexista que promueven imágenes estereotipadas de mujeres y hombres.

Por otra parte, las mujeres que acceden a formación para el trabajo se insertan en áreas que refuerzan la segregación ocupacional, mientras que son claramente minoritarias en áreas relacionadas con la computación, técnica aplicada y metalmecánica, es decir, en carreras tradicionalmente masculinas.

En lo concerniente a las tecnologías de información, ya se han posicionado como una herramienta para la lucha contra la segregación ocupacional y la brecha de ingresos. De acuerdo con la CEPAL, “en la medida en que las mujeres se insertan con éxito en el mercado laboral, por ejemplo como asalariadas, presentan una situación incluso ventajosa respecto de los hombres en cuanto al porcentaje de usuarias de la tecnología. Se puede conjeturar que ello es resultado de que, dadas las tasas de participación femenina relativamente bajas en el mercado laboral, poseer habilidades de manejo de las TIC es una variable considerada en la selección de muchas mujeres asalariadas”.¹⁰

En el marco institucional, el sector se enfrenta a varios retos. Uno de éstos, apunta a un imperioso cambio de paradigma en la orientación vocacional para la niñez y la juventud y otro apunta a la necesidad de reconceptualizar el papel de las instituciones educativas como agentes para la deconstrucción de patrones y prejuicios fomentadores de la desigualdad. Asimismo, existe el reto de la segregación vertical del empleo entre el profesorado.

Para el SICA, la Educación para el Desarrollo constituye uno de los pilares de la Agenda Estratégica Social -antes citada-. Asimismo, esta prioridad está planteada en la Política

⁸ En Guatemala, la brecha desfavorable a las mujeres se manifiesta en los diferentes niveles educativos, mientras que en Panamá y Costa Rica los grados de educación de las mujeres ya superan a los de los hombres.

⁹ En Panamá, las mujeres ya representan dos tercios de la matrícula universitaria global.

¹⁰ CEPAL, 2013: Mujeres en la Economía Digital, p. 42

Educativa Centroamericana (PEC 2013-2021), recientemente aprobada por la XIX Reunión de Ministros de Educación de la CECC/SICA. Esta nueva política regional tiene como objetivo: “dotar a la Región centroamericana de un marco orientador en materia de educación, que apoye el esfuerzo de la lucha contra la pobreza facilitando el vínculo entre las decisiones de política educativa con sus correspondientes mecanismos e instrumentos de aplicación, entrelazando la gestión educativa con la gestión económica, la cohesión social y la conciencia ambiental, desde un enfoque integral de respeto a los derechos humanos, la multiculturalidad y la equidad de género” (CCEC-SICA, 2013).

El Eje de Educación para la Igualdad se orienta a fortalecer la actuación pública en áreas críticas para el desarrollo de las capacidades y la inserción social y productiva de las mujeres de la región.

Medidas

La institucionalidad llamada a la implementación de este Eje incluye, de manera especial a:

Coordinación Cultural Educativa Centroamericana (CECC), Secretaria de la Integración Social Centroamericana (SISCA), Consejo de Ministras de la Mujer (COMMCA), Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), Comisión de Ciencia y Tecnología de Centroamérica (CCTC), Parlamento Centroamericano (PARLACEN), ministerios de Educación, institutos de formación profesional, ministerios de Salud, instancias reguladoras de comunicación, institutos nacionales de estadísticas, centros de Investigación y formación, academia y universidades.

Homologación y armonización de marcos normativos

- 2.1 Armonizar y alinear las normativas nacionales de educación con los compromisos regionales e internacionales referidos al derecho a la educación con perspectiva de género, inclusión e interculturalidad.
- 2.2 Promover la adopción de normas y protocolos con estándares y criterios para medir la inclusión de la igualdad de género y el enfoque intercultural en los procesos educativos en todos los niveles.

Fortalecimiento de políticas sectoriales

- 2.3 Erradicar el analfabetismo femenino directo y funcional, con énfasis en mujeres adultas de poblaciones rurales, indígenas y afrodescendientes.
- 2.4 Potenciar los esfuerzos por eliminar los contenidos sexistas de los textos escolares, dando paso a la utilización de materiales que fomenten la igualdad, la no discriminación y la inclusión, que visibilicen el aporte de las mujeres a la vida social, cultural y económica de nuestras sociedades.
- 2.5 Facilitar el acceso de las mujeres a programas de formación profesional en áreas de la ciencia y la tecnología que favorezcan su inserción, permanencia y adaptación a las exigencias de los mercados en condiciones de equidad.
- 2.6 Fomentar el acceso equitativo de mujeres y niñas a programas de becas de estudios en todas las áreas de la ciencia y la tecnología, las artes y oficios, desde la educación primaria a la superior.

Fortalecimiento institucional del sector

- 2.7 Incorporar progresivamente el enfoque de ciclo de vida, con perspectiva inclusiva e intercultural en las políticas educativas, en todos los niveles.
- 2.8 Promover una red regional de “Escuelas por la Igualdad”, como espacio para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en material de transversalización de la igualdad en las políticas educativas.
- 2.9 Poner en marcha acciones regionales de sensibilización y formación continua en educación para la igualdad, dirigido al profesorado y servidores públicos de las instituciones educativas nacionales y regionales.

Eje estratégico 3: Gestión integral del riesgo de desastres



La región se encuentra expuesta a múltiples amenazas de origen socio natural. Diversos eventos han dejado pérdidas humanas, de medios de vida y de infraestructura, lo que hace que la población en general sea vulnerable ante el riesgo de desastre, pero son las personas más excluidas de los beneficios del desarrollo las que muestran una tendencia a la vulnerabilidad estructural por el encuentro entre la pobreza y el riesgo de desastre. (Caballero: 2007). Las mujeres no son vulnerables por naturaleza, sino a causa de sus situaciones de desventaja social y de género.

Las desigualdades de género se entrecruzan con los riesgos y vulnerabilidades asociados al cambio climático. Las desventajas históricas de las mujeres, su limitado acceso a recursos, restricciones a sus derechos y el silencio de sus voces a la hora de influir en decisiones, las hace altamente vulnerables al cambio climático. La naturaleza de esa vulnerabilidad varía mucho, por lo que no deben de hacerse generalizaciones. Pero es probable que el cambio climático acreciente los patrones existentes en las brechas de género (PNUD, 2007).

Aunque los desastres han sido recurrentes en la región, es a partir del Huracán Mitch que se inicia un proceso alternativo de enfrentarlos, con tal suerte que, poco a poco, han ido mejorando los sistemas de alerta temprana, las nuevas construcciones, y progresivamente los sistemas de entrega de la ayuda humanitaria. En tal medida, ha sido posible identificar con mejor claridad algunas realidades que no siempre son evidentes.

Una mirada de género a la gestión de riesgos de desastres permite apreciar, por ejemplo, que las mujeres son quienes se ocupan de las tareas domésticas dentro de los albergues, con alta probabilidad de perder sus empleos – si es que los tienen- o de aumentar su carga doméstica, por atender tareas en los refugios. También son ellas las que tienen mayores riesgos de sufrir acoso y violaciones sexuales dadas las condiciones de inseguridad y promiscuidad de estos lugares.

En los procesos de reconstrucción, particularmente cuando ha ocurrido pérdida de viviendas y menajes de casa, las mujeres solas -solteras, jefas de familia de la tercera edad, por lo general- quedan fuera de estos beneficios cuando se da prioridad a núcleos familiares. En casos de sequías, la escasez de agua y alimentos incrementa las jornadas de trabajo doméstico por el acarreo y la recolección.

La recurrencia y gravedad de los desastres siempre dejan nuevas lecciones, por ejemplo, acerca de la afectación según el horario en que se dan estos sucesos y las personas más expuestas. El huracán Mitch en Honduras, por ejemplo, dejó una lección sobre la afectación a trabajadoras domésticas que no pudieron salir de sus puestos de trabajo, mujeres que debían cuidar enfermos o personas mayores o, simplemente, mujeres cuyos esposos no permitieron la evacuación.

La región empieza a asumir la planificación/gestión /ordenamiento del territorio, como una potente herramienta de prevención antes del suceso de los desastres. En este Eje, la vinculación de los enfoques de género y territorialidad se hace obligadamente evidente y daría como resultado un valor público si se logra llevar a los territorios, donde las relaciones de género se concretizan como condición y calidad de vida de las personas.

En el plano internacional, el acuerdo de Hyogo reconoce que la perspectiva de género debe ser integrada de forma transversal en todas las actividades de prevención y reducción de riesgo de desastres, tanto en el ámbito comunitario, como nacional e internacional.

En el plano de las políticas regionales, existen dos instrumentos que explícitamente articulan el principio de igualdad y el enfoque de género y que brindan puntos de partida importantes para este Eje de la PRIEG: la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial 2010-2030 (ECADERT) y la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR). Esta última es convenientemente explícita en admitir que para reducir las brechas de género es necesario iniciar por visibilizar la forma diferenciada en que mujeres y hombres se ven afectados por los desastres en la región. Este instrumento, por tanto, constituye una de las puertas de entrada para la inclusión de condiciones de acceso de las mujeres a la reconstrucción de infraestructura social y vivienda; a los programas de resarcimiento de daños y a la participación en la toma de decisiones sobre el manejo de recursos y la planificación y ordenamiento territorial.

Asimismo, el Plan Ambiental de la Región Centroamericana (PARCA) ofrece condiciones para el planteamiento de medidas de ordenamiento territorial y de gestión de riesgos con perspectiva de género y para la incorporación de la igualdad en el tema de las finanzas para el cambio climático.

El Eje de gestión y prevención integral del riesgo de desastres le apuesta a minimizar las prácticas que reproducen la desigualdad en las acciones públicas de planificación, organización e implementación de esfuerzos dedicados a la gestión de riesgos y la adaptación al cambio climático.

La institucionalidad llamada a la implementación de este Eje incluye, de manera especial a: Consejo Centroamericano de Ambiente y Desarrollo (CCAD) , Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres naturales en América Central (CEPRENAC), Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA), Consejo de Ministros/as de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA), ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sistemas nacionales de protección civil, mecanismos de la mujer, ministerios de Educación, ministerios de Salud, instituciones de protección a la niñez, gobiernos locales, etc.

Homologación y armonización de marcos normativos

- 1.1 Homologar los marcos conceptuales sobre gestión de riesgos, cambio climático y ordenamiento territorial con perspectiva de género e interculturalidad.
- 1.2 Ajustar el instrumento de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) y los Manuales Regionales de Asistencia Humanitaria para incorporar la perspectiva de género en los criterios de evaluación de daños, de entrega de ayuda humanitaria y planificación de la reconstrucción.

Fortalecimiento de políticas

- 1.3 Potenciar el liderazgo, la organización y la incorporación de las mujeres en espacios de toma de decisiones entorno a la prevención y gestión de riesgos, la planificación territorial y el financiamiento para el cambio climático y la reconstrucción de viviendas.
- 1.4 Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y la interacción multidisciplinaria para la atención de necesidades específicas de las mujeres en todo su ciclo de vida, durante y en las etapas posteriores a la ocurrencia de un desastre.
- 1.5 Facilitar el acceso a presupuestos para acciones específicas para la igualdad de género en los proyectos presentados a los fondos especializados en financiamiento del cambio climático.

Fortalecimiento institucional del sector

- 1.6 Establecer una comunidad regional de práctica orientada a producir y compartir información y experiencias sobre gestión del riesgo de desastres y cambio climático y a fortalecer las capacidades del personal de las instancias nacionales y regionales con competencias en el tema.
- 1.7 Fortalecer las capacidades de los países para implementar los acuerdos internacionales, la legislación nacional y las políticas en materia de igualdad de género, derecho a una vida libre de violencia y derechos reproductivos en la asistencia humanitaria.
- 1.8 Incorporar criterios de género en los instrumentos y procedimientos de identificación de riesgos, de definición de prioridades y de planificación, tanto en la etapa de alerta temprana, como en la recuperación y la rendición de cuentas.

Eje Estratégico 4: Salud en igualdad.

El escenario regional de la salud presenta cambios que demandan un análisis crítico y un giro en la concepción de las políticas públicas en este sector. Como sucede en otras regiones del mundo, Centroamérica y República Dominicana ven emerger un rol más protagónico de las enfermedades crónicas. Según la OPS (2009) se estima que siete de cada diez causas de muerte en las Américas están asociadas a enfermedades crónicas.

Llama la atención el incremento de la maternidad adolescente y la incidencia -todavía significativa- de la mortalidad materna, situaciones que dan cuenta de la necesidad de evaluar las estrategias desplegadas hasta hoy. En la región, además, las personas en plena etapa productiva son el grupo que más aporta en la carga de mortalidad.

Este cambio de escenarios obliga a un replanteamiento de la focalización de los servicios de salud y, por ende, la focalización de los recursos públicos.

Sin embargo, no deja de ser paradójico que los sistemas de salud con frecuencia desatiendan las necesidades de las mujeres a pesar de que estas contribuyen mucho a mejorar la salud mediante su función como cuidadoras principales de la familia y también como prestadoras de asistencia sanitaria en los sectores formal e informal. Las mujeres, que constituyen la columna vertebral del sistema sanitario, raras veces están representadas en los puestos ejecutivos o de gestión; más bien tienden a concentrarse en los empleos con sueldos bajos y expuestas a mayores riesgos de salud ocupacional. Su función como prestadoras informales de asistencia sanitaria en el hogar o la comunidad no suele recibir apoyo, reconocimiento ni remuneración¹¹.

Usualmente, cuando se hace referencia a la salud de las mujeres, se las contempla principalmente en su rol reproductivo. Repasar la salud desde la perspectiva de la igualdad de género y desde la lógica del ciclo vital tiene implicaciones importantes para el abordaje de las políticas públicas, en tanto que esto significa tomar en cuenta las condiciones específicas que afectan la salud de las mujeres, tanto las relativas a su contexto de vida, como a su edad y condición biológica. Las visiones parcializadas resultan en fallas institucionales que impiden a las mujeres ejercer su derecho a la salud y al bienestar.

Además, se constata que la falta de acceso a la salud limita las capacidades y funcionamientos en otras áreas de la vida de las personas. Así, por ejemplo, en regímenes de bienestar social mercantilizados (donde se accede a la seguridad social por la vía de del mercado laboral), el acceso a los servicios de salud actuales y a la protección social futura depende de la inserción presente al trabajo remunerado.

Desde la perspectiva institucional, en el sector salud hay dos retos importantes. El primero, está referido a la desigualdad de oportunidades de las mujeres en el empleo público, en un sector donde las mujeres son mayoría en número pero ocupan puestos y profesiones con

¹¹OMS. Las Mujeres y la Salud, Resumen Analítico, 2009

menores remuneraciones. El otro reto tiene que ver con la adaptación de los sistemas estadísticos para la generación de registros e indicadores que den cuenta del acceso al derecho de la salud en el ciclo vital de las personas; es decir, que pongan al centro a las personas y no a las enfermedades por sí mismas.

El instrumento de política regional estrechamente relacionado con este Eje de la PRIEG es el Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana (PSCA-RD). Además de posicionar la perspectiva de género en la salud, posiciona la violencia de género como un problema de salud pública, lo cual es una perspectiva no tradicional que ofrece la posibilidad de proponer medidas dirigidas a potenciar la capacidad de los sistemas de salud y sus servidores públicos en cuanto a la identificación, atención y referencia de casos de violencia contra las mujeres.

El PSCA-RD releva la existencia de retos comunes a los países de la región, tales como la salud preventiva en general, la salud mental y los que atañen a la atención de poblaciones específicas, por ejemplo, la cobertura de poblaciones migrantes, la seguridad alimentaria en los hogares con jefatura femenina y la necesidad de ampliar los programas de transferencias de cara a institucionalizar sistemas de protección social. Todos estos planteamientos se encuentran fácilmente con la agenda pendiente de la igualdad en la región.

El eje de salud de la PRIEG está orientado a robustecer las capacidades de los sistemas de salud para que puedan integrar operativamente la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres y el enfoque del ciclo de vida en la promoción, la prevención y la atención en salud.

La institucionalidad llamada a la implementación de este Eje incluye, de manera especial a:

Consejo de Ministros/as de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA), Consejo de Ministras de la Mujer (COMMCA), Coordinación Cultural Educativa Centroamericana (CECC), Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Consejo de Ministros de Hacienda y Finanzas (COSEFIN), instituciones de Planificación, ministerios de Salud, ministerios de Educación mecanismos de la mujer, instancias de Migración, ministerios de Trabajo, ministerios de Gobernación, ministerios de Seguridad, ministerios de Hacienda o Finanzas, institutos de Estadísticas, academia, institutos de Seguridad Social, gobiernos locales, etc.

Medidas

Armonización y homologación

- 1.1 Armonizar y alinear la normativa regional con el marco de los derechos internacionales referidos al derecho a la salud de las mujeres, según sus necesidades específicas, ciclo vital y lugar de residencia con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad.

Fortalecimiento de políticas sectoriales

- 1.2 Adaptar políticas Públicas en materia de Salud Sexual y Salud Reproductiva integrales, incorporando de manera operativa y programática los enfoques de derechos humanos, integralidad e interculturalidad, con énfasis en la atención de mujeres adolescentes, de mediana edad y adulta mayor.
- 1.3 Generar condiciones institucionales para hacer posible la realización de las auditorías sociales de los sistemas de salud desde la perspectiva de género y derechos de las mujeres.
- 1.4 Incorporar paulatinamente componentes de seguridad social en las Políticas Públicas de salud, haciendo operativos en sus instrumentos los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad.

Fortalecimiento institucional del sector

- 1.5 Fortalecer las alianzas intersectoriales e interinstitucionales para promover la igualdad de género a partir de la agenda y el Plan de Salud Regional
- 1.6 Consolidar las redes integradas de los servicios de salud, para mejorar el acceso, disponibilidad, asequibilidad y calidad, en condiciones de equidad para hombres y mujeres y para disminuir los desequilibrios territoriales de acceso y calidad de los servicios de salud.
- 1.7 Profundizar en el desarrollo de capacidades y competencias institucionales de los países de la región para la hacer efectiva la transversalización de género en salud y contribuir a la promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres en el sector.
- 1.8 Alentar la cooperación intergubernamental en materia de salud para la atención de enfermedades no transmisibles y transmisibles en población migrante, con énfasis en

mujeres indígenas y afrodescendientes en situación de exclusión de los sistemas de salud.

- 1.9 Mejorar los sistemas estadísticos y registros administrativos para la generación, análisis y difusión de información oportuna y confiable con desagregación territorial, que dé cuenta de las brechas de género y recoja información sobre el impacto de las intervenciones sobre las mujeres y los hombres para la toma de decisiones.

Eje Estratégico 5: Seguridad y vida libre de violencias



La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer –conocida como Convención de Belem do Pará- en su Art. 1 define la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. Por su parte, el Art. 2, aclara que esto incluye la “violencia física, sexual y psicológica: a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra”.

Entre los derechos protegidos, la Convención en el Art. 3 la Convención apunta que “toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado”.

La región observa avances importantes en aspectos como la aprobación de leyes especiales, la instalación de observatorios, los servicios de asistencia gratuita a víctimas, la prohibición de la conciliación y la capacitación al funcionariado del sector de justicia. Sin embargo, persisten retos en cuanto a la producción de conocimiento y la realización de campañas de amplio alcance, así como la aplicación de procedimientos científicos de investigación judicial y servicios continuos de ciencias forenses para las víctimas de violencia sexual. También existen retos en cuanto a la victimización secundaria, marcos de monitoreo regional y con relación al fortalecimiento de la cooperación en temas migratorios y fronterizos, la normalización de la violencia contra las mujeres y de género y la impunidad (Primer Informe de Evaluación acerca del nivel de implementación en los países del CA-4 de las Reglas Regionales de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género con Énfasis en Violencia Sexual).

El feminicidio/femicidio es cada vez más alarmante y es una de las expresiones más claras de la discriminación y la violencia sobre los cuerpos de las mujeres. Su crecimiento acelerado muestra los problemas que tienen los Estados para su enfrentamiento. Persisten problemas de subregistro y de debilidad de los registros administrativos y se está trabajando para lograr registros únicos a nivel nacional, que impidan la invisibilización de la información.

Si bien el femicidio/feminicidio es la expresión más cruda de la violencia contra las mujeres, la violencia de género no solamente debe verse y medirse por la mortalidad. Este es un asunto fundamental para examinar con rigor aspectos importantes de las violencias contra las mujeres, como es el caso de la violencia sexual.

Propiciamente, el SICA ha adoptado el concepto de ‘seguridad democrática’, el cual trasciende la noción de seguridad nacional al incluir el abordaje de la eficiencia institucional del aparato del Estado en función de la garantía de la seguridad de las personas; es decir, coloca a las personas al centro del accionar de las políticas públicas en esta materia. Este enfoque ofrece un campo de oportunidad para la agenda de la igualdad en los planos regionales, en el sentido que ofrece una plataforma para mejorar la capacidad institucional para que los Estados sean garantes del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.

La Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA) es una plataforma de viabilidad institucional que posiciona la prevención de la violencia de género en general, los feminicidios, en particular, y promete espacios para el combate de la trata y la violencia hacia las mujeres en la ruta migratoria; así como para la homologación conceptual, programática y estadística en materia de violencia contra las mujeres.

El Eje de Seguridad y Vida Libre de Violencias se orienta a potenciar la incorporación derecho a una vida libre de violencia en las políticas, los programas y acciones públicas dirigidas a prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia en los ámbitos públicos y privados.

Medidas

La institucionalidad llamada a la implementación de este Eje incluye, de manera especial a : Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), Consejo de Ministros/as de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA), Consejo de Ministras de la Mujer (COMMCA), Secretaría general del SICA (SG-SICA), Comité Ejecutivo del SICA, Dirección de Seguridad Democrática (SG-DSD/SICA), Consejo de Ministros de Hacienda y Finanzas (COSEFIN), Comisión Centroamericana de Estadística (CENTROESTAD), Parlamento Centroamericano (PARLACEN) ministerios de Turismo, ministerios de Seguridad y Justicia, ministerios de Relaciones Exteriores, mecanismos de la mujer, ministerios de Salud, ministerios de Información/Comunicación, asambleas legislativas, instituciones de Planificación, instancias de Migración, entes rectores en Niñez y Adolescencia, instituciones nacionales de estadística, academia, universidades, centros de investigación y formación, etc.

Homologación y armonización de marcos normativos

- 5.1 Actualizar las normativas e instrumentos nacionales para garantizar el derecho a una vida libre de violencia, en línea con los compromisos regionales e internacionales de los cuales los países de la región son signatarios.

- 5.2 Crear y reforzar leyes que prevengan el uso delictivo de las TIC para el acoso sexual, la explotación sexual, la pornografía infantil y la trata de mujeres y niñas.
- 5.3 Homologar el marco conceptual sobre violencia contra las mujeres a lo largo del curso de vida, con énfasis en feminicidio, tráfico y trata de personas.

Fortalecimiento de políticas sectoriales

- 5.4 Fortalecer la asistencia, protección y reparación de derechos a mujeres víctimas de violencia, con énfasis en las que enfrentan tráfico ilícito y trata de personas.
- 5.5 Fortalecer la cooperación intergubernamental para la protección a las mujeres víctimas de violencia en zonas fronterizas bilaterales y periféricas, terrestres, aéreas y marítimas, con énfasis en los delitos de trata y tráfico de personas migrantes, por medio de protocolos y mecanismos interinstitucionales homologados a nivel nacional y regional, para evitar la revictimización de las mujeres.
- 5.6 Promover la transmisión de imágenes igualitarias, plurales y no estereotipadas de las funciones y roles de las mujeres y hombres en la sociedad, por medio de mecanismos que apoyen la observación y el monitoreo de la publicidad generadora de violencia y discriminación contra las mujeres.

Fortalecimiento institucional del sector

- 5.7 Propiciar espacios, mecanismos e instrumentos dedicados a la producción e intercambio de conocimientos sobre políticas de seguridad con perspectiva de género.
- 5.8 Desarrollar un subsistema estadístico regional que genere indicadores y datos comparables entre países de la región sobre las distintas formas de violencia contra las mujeres, que progresivamente sea incorporado como parte del sistema estadístico regional.
- 5.9 Generación de procesos de capacitación, formación y actualización –vinculados con instrumentos de evaluación de desempeño– en violencia contra las mujeres, dirigidos al funcionariado institucional de los sectores de salud, educación y justicia.

Eje Estratégico 6: Participación política en los poderes del Estado

La ciudadanía puede entenderse como el conjunto de derechos y obligaciones legales que se adquieren por el mero hecho de pertenecer a una comunidad política (Valdés, 2001). Un derecho inherente e inalienable a la persona y del cual el Estado es garante. En este sentido, la Ciudadanía en general y de las Mujeres en especial, refiere al empoderamiento de las mujeres a nivel político, haciendo énfasis en que las mujeres tienen derecho a tener derechos (Arendt, 2005) (Bobio, 1998).

La definición de Ciudadanía no es estática y está sujeta a cambios y revisión constante, sin embargo, pasaron siglos manteniendo al sujeto masculino como el único que puede ejercer el derecho a la ciudadanía. Ha sido en el último siglo en el que se han dado los cambios más importantes: ampliación de la definición incluyendo el ejercicio de derechos económicos y sociales o el respeto a las diversidades, incursión de las mujeres en la política, entre otros.

La ciudadanía es, pues, el elemento principal de la Democracia Representativa de nuestro tiempo, por lo que es primordial replantear cambios, consolidando así la salud democrática de nuestra sociedad y la institucionalidad pública. Uno de los cambios importantes es el reconocimiento de que la participación política de las mujeres no es el sufragio y que no solo implica ejercer sus derechos políticos participando en las elecciones populares como candidatas, sino también en la institucionalidad de los gobiernos y en la elaboración de políticas públicas; es decir, una participación directa en la política.

Se han intentado diferentes estrategias para la representación política de las mujeres, acciones positivas que fomentan el acceso de las mujeres al poder como lo son las cuotas y la paridad. En este sentido, la mayoría de países de la Región SICA cuentan ya con un sistema de cuotas en sus normativas electorales.

Aunque prometedora, la participación de las mujeres en los órganos políticos de toma de decisiones es todavía baja en la región. Según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, pese a la existencia de diferencias particulares, esa situación es más acentuada en los órganos legislativos y ejecutivos.

Con la incursión de las mujeres en la política, han prorrumpido “nuevas” situaciones de vulneración de sus derechos que hasta hace unos años permanecían ocultas, esto es: mujeres amenazadas, destituidas o reemplazadas después de las elecciones, utilización de las cuotas para fines puramente electorales, desprestigio de mujeres políticas, acoso laboral, dificultades para el acceso de información relevante, desmerecimiento del trabajo de las mujeres, entre otros. Es decir, el acoso y la violencia política, como los principales problemas a los que las mujeres se deben enfrentar cuando llegan al poder y a los que es necesario dar solución de forma inmediata. Hasta la fecha, sólo El Salvador aborda, aunque tímidamente, este asunto en su Ley de Igualdad, no así en el resto de países.

El Eje de Participación Política era ya un tema priorizado en el Plan Estratégico 2009-2013 del COMMCA, y es en ese marco que se promovió una Reunión de Alto Nivel (Honduras, mayo de 2012) que dio origen al instrumento denominado “Agenda y Mecanismos Comunes Regionales de Acción para la Promoción de la Participación Política de las Mujeres”. Esta Agenda se transformó en la base para la construcción de las medidas de la PRIEG en este Eje y su mecanismo institucional, el Comité Coordinador, en una instancia que ha asumido la promoción de la PRIEG en su reglamento de trabajo.

Este Eje apunta a un doble objetivo: establecer una ruta regional para la homologación/estandarización de las legislaciones nacionales con los mecanismos jurídicos internacionales adoptados por los Estados en materia de derechos políticos y ciudadanía de las mujeres; y generar capacidades técnicas dentro de la institucionalidad regional y nacional para la garantía y exigibilidad de los derechos políticos y ciudadanos de las mujeres.

La institucionalidad llamada a la implementación de este Eje recuenta a las instancias aglutinadas en el Comité Coordinador de la Agenda de Participación Política: Mecanismos Nacionales de la Mujer de los países miembros del SICA, Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), Organismos Electorales de Centroamérica y República Dominicana, Comisiones de la Mujer de los Parlamentos Nacionales, Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y Organizaciones de la sociedad civil. Además, los parlamentos nacionales, tribunales electorales, institutos políticos, academia y centros de formación política.

Medidas¹²

Homologación y armonización de marcos normativos

- 1.1 Armonizar legislaciones nacionales vinculadas con los derechos políticos para propiciar el incremento de la participación y representación política de las mujeres en su diversidad plural y étnica en las listas de assembleístas, órganos de dirección y nóminas de candidaturas a cargos de elección popular, considerando las particularidades propias del sistema electoral y/o de partidos políticos de cada país.
- 1.2 Establecer un mecanismo de seguimiento a la implementación de recomendaciones del Sistema de Naciones Unidas (Comité CEDAW y otros) y Sistema Interamericano

¹² Por su carácter específico pero no sectorial, este Eje solo contempla medidas de homologación de marcos normativos y de fortalecimiento institucional.

relacionadas con los derechos humanos de las mujeres, tomando como base las recomendaciones ya hechas por la CEDAW y la Comisión Interamericana de Mujeres.



Fortalecimiento institucional

- 1.3 Desarrollar un sistema de monitoreo del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos en el ámbito de la integración centroamericana para la igualdad de género y ciudadanía de las mujeres.
- 1.4 Establecer mecanismos de producción de conocimiento, recopilación e intercambio sobre acoso y violencia política hacia las mujeres, sobre jurisprudencia y buenas prácticas electorales y de formación de liderazgos femeninos.
- 1.5 Armonizar datos e información sobre la participación política de las mujeres en los puestos de elección popular, en puestos por designación, en instituciones públicas y poderes del Estado, así como en los partidos políticos y sus órganos decisorios.
- 1.6 Establecer mecanismos de denuncia de violencia política y protección de los derechos políticos de las mujeres.
- 1.7 Fortalecer la articulación y la cooperación interinstitucional entre instancias regionales y nacionales públicas y de la sociedad civil para el trabajo conjunto de promoción, observación y cumplimiento de los derechos políticos y ciudadanía de las Mujeres.
- 1.8 Fortalecer las capacidades regionales y nacionales sobre el abordaje y la operatividad del principio de igualdad de género y el enfoque de derechos políticos y ciudadanos de las mujeres, en especial en los órganos electorales, de acompañamiento y de observación electoral.

Eje Estratégico 7: Condiciones para la implementación y la sostenibilidad



Las condiciones de implementación se refieren a aquellos temas transversales a todos los sectores, que son críticos para la efectiva operatividad de esta política, en particular, y para la sostenibilidad de la agenda de la igualdad, en general.

Medidas

Financiamiento para la igualdad.

- 1.1 Promover la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos, en el marco de las reformas de los sistemas de administración financiera y de la adopción de presupuestos por programa con enfoque de resultados y marcos fiscales de mediano plazo.
- 1.2 Promover el etiquetado de presupuestos públicos y de la cooperación internacional mediante la asignación de recursos específicos a políticas, programas y acciones para la igualdad en los planos nacionales y regionales.
- 1.3 Establecer mecanismos de verificación y coordinación intergubernamental para hacer operativo y verificar el alineamiento de la cooperación con los las políticas para la igualdad de género.

En este tema, la coordinación con el Consejo de Ministros de Hacienda y Finanzas de Centroamérica y República Dominicana (COSEFIN) y las Cancillerías será trascendental.

Información y estadísticas.

- 1.4 Incorporar un subsistema regional de indicadores de género como parte del sistema estadístico regional en el marco de la estrategia regional de estadísticas.
- 1.5 Promover la creación de un observatorio de políticas, como mecanismo para la retroalimentación y gestión de conocimiento sobre políticas públicas para la igualdad en el ámbito regional.

En este tema, la coordinación con el Comisión Centroamericana de Estadísticas (CENTROESTAD) deberá ser fortalecida.

Promoción de culturas para la igualdad

- 1.6 Desarrollar un programa regional de profesionalización de servidores públicos, orientado a la homogeneización de conceptos, intercambio de buenas prácticas y desarrollo de instrumentos para la transversalización del principio de igualdad y la operatividad del enfoque de derechos humanos en las políticas y acciones intergubernamentales y regionales.
- 1.7 Desarrollar una campaña regional permanente que visibilice la igualdad de género y los enfoques y estrategias relacionadas con ese principio, con énfasis en los Ejes estratégicos de la PRIEG. Temas relevantes serán la corresponsabilidad por el cuidado y el derecho a una vida libre de violencia.

En estos temas, la coordinación con el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) con los entes nacionales encargados de la vigilancia de medios, así como con los propios medios de comunicación, la academia y las organizaciones de mujeres, será fundamental.

V. ARQUITECTURA REGIONAL PARA LA COORDINACIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LA PRIEG



La PRIEG demandará la puesta en marcha de un Sistema Interinstitucional Regional para la Igualdad que en su funcionamiento asegure las siguientes facultades:

- Ser capaz de fortalecer el rol rector del COMMCA y de los Mecanismos Nacionales que lo integran.
- Permitir una sana distinción de roles en dos niveles: entre instituciones con mandatos transversales y sectoriales; y entre instituciones regionales y nacionales.
- Actuar como una “cuerda de transmisión” de responsabilidad de implementación de las medidas adoptadas, desde el nivel regional hacia los niveles nacionales.
- Contar con una estructura *ad hoc* que permita agilidad en la comunicación, la generación de información y la toma de decisiones.
- Poseer un ente responsable de recopilar información sobre los avances de la política.
- Contar con mecanismos e instrumentos para la retroalimentación y la rendición de cuentas sobre la misma PRIEG y las políticas vinculadas.

5.1 Mecanismo regional de coordinación

Este mecanismo operará con tres instancias:

- El Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), en tanto órgano político máximo de la arquitectura regional para la igualdad. El COMMCA será el ente rector y articulador de la PRIEG. En línea con su mandato, emitirá las recomendaciones y resoluciones que estime convenientes para impulsar el avance de la PRIEG y elevará a Reunión de Presidentes los planteamientos que considere necesarios.
- Un Comité Directivo Regional (CD-PRIEG), conformado en el marco de la Comisión de Secretarías del SICA, por la vía de mandar a esta instancia el ejercicio de la función especial de actuar como ente directivo de la PRIEG. Este CD tendrá, entre otras competencias, emitir las orientaciones estratégicas y operativas que permitan el cumplimiento de las medidas de la PRIEG, valorar los avances de la política a partir de los informes, emitir recomendaciones sobre los planes sectoriales y propiciar la coordinación interinstitucional.

Corresponderá a la STM-COMMCA/SICA la facilitación de este espacio, así como la consolidación de informes de la PRIEG para ser remitidos al COMMCA.

- Comités Técnicos Sectoriales (CTS). Tendrán el rol de apoyo a la implementación y al seguimiento, mediante la promoción de la coordinación interinstitucional, discusión y consolidación de planes de acción e informes, elaboración de propuestas para el avance de las medidas y promoción del intercambio de experiencias y buenas prácticas de transversalización de la igualdad en los temas sectoriales. Estarán compuestos por personal delegado del COMMCA y representantes de las instituciones regionales y nacionales con competencia en los temas relacionados, según cada Eje de la PRIEG.

Al momento, existen dos instancias de este tipo, nacidas de instrumentos específicos, de las cuales pueden extraerse lecciones y modelos de organización. Nos referimos, concretamente a las siguientes:

- ✓ La Comisión Técnica de Género en Salud del COMISCA (CTGS). De acuerdo con su reglamento, su objetivo es “contribuir al mejoramiento continuo de la incorporación de género en acciones de salud en la Región SICA, mediante la promoción de propuestas políticas, técnicas y administrativas regionales potenciando las acciones nacionales, en el ámbito de la Agenda y el Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana” y se define como el “ente técnico consultivo del COMISCA para la planificación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los instrumentos programáticos y políticos de salud con enfoque de género a nivel regional y nacional”. La CTGS se integra con representantes titulares y suplentes de los Ministerios de Salud y de los mecanismos de la mujer de cada uno de los países que pertenecen al SICA. En el proceso de la PRIEG, la CTGS tuvo una participación activa en la consulta de la misma, cuyas medidas fueron validadas y formuladas con base a un instrumento – de hecho preexistente- que la Agenda y Plan de Acción para la Transversalización de Género en el marco del Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana.
- ✓ El Comité Coordinador sobre Derechos Políticos y Ciudadanía de las mujeres. De acuerdo con su reglamento, el objetivo de esta instancia de coordinación es: “Promover los derechos políticos y la ciudadanía de las mujeres, la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG), la Agenda y Mecanismos Comunes Regionales”. Por su naturaleza, en este mecanismo están representadas las Ministras y representantes de los Mecanismos Nacionales de la Mujer; las Comisiones de la Mujer de los parlamentos nacionales, los organismos electorales nacionales y el Parlamento Centroamericano. Este mecanismo surgió de una plataforma previa a la PRIEG, la “Agenda y Mecanismos Comunes Regionales de Acción para la Promoción de la Participación Política de las Mujeres”, y, después de la consulta sobre el Eje de Participación Política y revisión de su reglamento, asumió la PRIEG como objeto de su accionar.

En los países, los Mecanismos Nacionales de la Mujer (MNM) -que conforman el COMMCA- estarán llamados a extender sus propias rectorías al ámbito de las políticas sectoriales abordadas por la PRIEG. En el plano nacional, por tanto, serán los MNM quienes diseñarán los modelos de coordinación y seguimiento más adecuados a cada contexto/país, en diálogo con las instituciones sectoriales y en total consonancia con las prioridades establecidas en las normativas nacionales sobre igualdad y derechos de las mujeres.

Los reglamentos y marcos de funcionamiento detallados para cada ente de esta estructura serán emitidos en la fase de Operacionalización de la PRIEG (Fase V)

5.2 Monitoreo y Evaluación

Como ya se ha dicho, la PRIEG es una política transversal que atañe a todas las políticas sectoriales vigentes en los pilares de la integración regional. Tales políticas sectoriales son ejecutadas en los ámbitos nacionales, por lo que la PRIEG debe encontrar un modo de ser canalizado hacia esos ámbitos. Los instrumentos que garantizarán esta transmisión serán los Planes Sectoriales Interinstitucionales de Igualdad (PSI), los cuales serán trabajados entre la STM-COMMCA/SICA, las secretarías sectoriales y las instituciones especializadas (regionales /nacionales) representativas para cada Eje.

Estos planes sectoriales tomarán como punto de partida las medidas y desarrollarán los marcos de resultado que instituciones especializadas del SICA y las instituciones sectoriales garantizarán para el cumplimiento de las medidas de la PRIEG. Su temporalidad será trienal, y serán la base para la rendición de informes anuales de avance de la implementación. En los ámbitos nacionales, corresponderá a los MNM acompañar a las instituciones sectoriales en el proceso de apropiación de responsabilidades por las acciones definidas en cada PSI.

Los PSI deberán contener los indicadores pertinentes para el monitoreo y la evaluación, por tanto, indicadores intermedios y de resultado que darán cuenta del avance hacia los resultados y, por tanto, hacia las medidas (en tanto éstas se constituyen en fines). Los informes de avance serán presentados de manera anual por cada institución competente.

Esta batería de indicadores será la base del subsistema de evaluación de la PRIEG. Considerando que la política es de largo aliento, los informes de evaluación serán preparados acordes con la periodicidad de los planes sectoriales, es decir, de manera trienal (uno al 2016, otro al 2019, otro al 2022). Cada trienio podrá hacerle los ajustes o actualizaciones a la estrategia de intervención de la PRIEG si se considera conveniente.

Asimismo, se promoverán espacios de rendición de cuentas ante las organizaciones de la sociedad civil vinculadas con agendas para la igualdad en el ámbito regional.

BIBLIOGRAFÍA



- AECID; Comisión Andina de Juristas. (s.f). *Programa "Derechos Fundamentales y justicia en la Región Andina" De la Exclusión a la Inclusión Social*. s.c: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Gobierno de España, AECID; Comisión Andina de Juristas .
- Aguilar, L. (s.f). El género hace la diferencia. *ENERGÍA* , 2.
- Altamirano, M. Y., & Valle, G. S. (s.f.). *El acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Centroamérica: su posible impacto en la vida de las mujeres centroamericanas* . Matagalpa, Nicaragua: DFID-DSID.
- Arendt, H. (2005). *La Condición Humana*. Barcelona: Paidós.
- BCIE. (2010). *Cinco ensayos sobre la Integración de Centroamérica*. Tegucigalpa, Honduras: Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE.
- Blanco, L. (s.f.). *Las políticas de tierra en Centroamérica: una visión desde las mujeres*. s.c. : s.e. .
- Bobio, N. (1998). *El tiempo de los derechos*. Madrid: Sistema.
- Calfio Montalva, M. (2005). Obtenido de http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=778&ml=1&mlt=s&tmpl=component
- CCEC-SICA. (2013). *Política Educativa Centroamericana*. SICA.
- Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central CEPREDENAC. (2010). *Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres* . Panamá : SICA.
- CEPAL . (2010). *¿Qué estado para qué igualdad?* Brasilia: Consejo Económico para América Latina y el Caribe CEPAL.
- CEPAL . (2012). *El estado frente a la autonomía de las mujeres*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL .
- CEPAL. (2012). *El Estado frente a la autonomía de las mujeres*.
- CEPAL. (2013). *Comercio Internacional y Desarrollo Inclusivo: construyendo sinergias*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL.

- CEPAL. (2013). *Duodécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe: Consenso de Santo Domingo*. Santo Domingo, República Dominicana: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- CEPAL. (2013). *Mujeres en la economía digital: superar el umbral de la desigualdad*. Santo Domingo, República Dominicana: Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL.
- CEPAL, UNFPA. (2011). Obtenido de <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/5/43185/lcl3314-p.pdf>
- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo CCAD. (2000). *Plan Ambiental de la Región Centroamericana 200-2005*. SICA.
- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo CCAD. (2010). *Plan Ambiental de la Región Centroamericana PARCA 2010-2014*. La Libertad, El Salvador: SICA.
- COMMCA. (2007). *Comunicado conjunto entre el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y las redes, espacios colectivos del Movimiento de Mujeres y Feministas Regionales*. Guatemala : Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana del Sistema de Integración Centroamericano y República Dominicana COMMCA/SICA.
- COMMCA/SICA. (2009). *Plan Estratégico 2009-2013*. San Salvador, El Salvador: Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana del Sistema de Integración Centroamericana y República Dominicana COMMCA/SICA.
- Consejo Agropecuario Centroamericano. (s.f.). *Política Agrícola Centroamericana 2008-2017*. SICA.
- Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos CCVAH . (2010). *Agenda de Ordenamiento Territorial del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos CCVAH 2010-2015*. San Salvador, El Salvador: SICA.
- Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos CCVAH. (2009). *Estrategia Centroamericana de Vivienda 2009-2012*. Managua, Nicaragua: SICA.
- Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos CCVAH. (2011). *Carta CCAD-CCVAH de Integración de la Dimensión Ambiental a la Agenda de Ordenamiento Territorial del CCVAH*. La Libertad, El Salvador: SICA.
- Consejo de la Integración Social Centroamericana, CIS. (2009). *Agenda Estratégica Social del Sistema de la Integración Centroamericana (AES-SICA)*. La Libertad: Sistema de Integración Centroamericana SICA.
- Consejo de Ministros de Salud -COMISCA- . (2009). *Plan de Salud de Centroamerica y República Dominicana 2010-2015*. San José, Costa Rica: SICA.

- Cortéz, O. L. (s.f). *Algunos elementos conceptuales y metodológicos en torno a las políticas públicas*. s.c.: Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de Antioquia.
- Deere, C. D., & Leon, M. (2011). *The gender dimensions of land access*.
- Deere, C. D., & León, M. (s.f.). *La brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina* . s.f.: s.e.
- DIAKONIA, Unión Europea . (s.f.). *La violencia contra las mujeres como un problema de seguridad ciudadana y las políticas de seguridad, caso Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua* . FLACSO.
- Dirección de Seguridad Democrática SG-DSD/SICA. (2011). *Estrategia de Seguridad de Centroamérica*. La Libertad, El Salvador: SICA.
- Dirección de Seguridad Democrática SG-DSD/SICA. (2012). *Estrategia de Seguridad de Centroamérica: Manual de planificación, seguimiento y evaluación basada en resultados*. San Salvador, El Salvador: Sistema de Integración Centroamericana y República Dominicana SICA .
- eclac.org*. (s.f.). Obtenido de <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/4/6144/P6144.xml&xsl=/mujer/tpl/p9f.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xsl>
- Facio, A. (2009). *Igualdad en la CEDAW: 30 años de desarrollo de un derecho clave para las mujeres*.
- Facio, A. (2009). *UNIFEM*. Obtenido de <http://www.unifemweb.org.mx/documents/cendoc/cedaw/cedaw02.pdf>
- FAO. (s.f). *Legislation governing land acces for rural women in the countries of Central America and the Caribbean* . s.c. : FAO .
- FES. (2013). *De "Criadas" y "Sirvientas" a mujeres trabajadoras con derechos: Relatos periodísticos del trabajo doméstico en América Central y México*. San José, Costa Rica: Friedrich Ebert Stiftung FES (Fundación Friedrich Ebert).
- Fondo de Población de las Naciones Unidas, Centro Regional para América Latina y el Caribe, Oficina Regional para América Latina y El Caribe . (2012). *Ampliando la mirada: la integración de los Enfoques de Género, Interculturalidad y Derechos Humanos* . Santiago de Chile: ONU Mujeres .
- Gil Hernández, F. (2011). *Estado y procesos políticos. Sexualidad e interseccionalidad*. Rio de Janeiro: Associação Brasileira Interdisciplinar de AIDS.
- Hogwood, B. (1984). *Policy Analysis for the Real World*. Oxford University Press.

- ISDEMU. (2012). *Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas*. San Salvador, El Salvador: Gobierno de El Salvador, Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer ISDEMU.
- Ivanov, M. e. (2008). *Informes sobre Desarrollo Humano*. Obtenido de <http://hdr.undp.org/es/indh/recursos/entendiendo/2008-01/>
- Kabeer, N. (2001). Family bargaining' in International Encyclopaedia of the Social and Behavioural Sciences' .
- Lagarde, M. (s.f.). *e-Mujeres*. Obtenido de <http://goo.gl/ReHctY>
- Lagarde, M. (s.f). *Enemistad y sororidad: hacia una nueva cultura feminista*. s.c.: Mujeres.Net.
- Milcher, S., & Ivanov, A. (2008). Inclusión Social y Desarrollo Humano. *Entendiendo el DH, PNUD*, 3.
- ONU. (2005). *OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO: UNA MIRADA DESDE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE*. Santiago de Chile: ONU.
- ONUMUJERES/UNFPA/PNUD/UNICEF. (2013). *Ampliando la Mirada: la integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos*. Santiago de Chile.
- OPS. (2009). *Resumen analítico: Las mujeres y la salud, los datos de hoy, la agenda de mañana* . Ginebra, Suiza: Organización Mundial de la Salud OPS.
- Organización del Sector de la Pesca y la Acuicultura del Istmo Centroamericano OSPESCA. (2005). *Política de Integración de Pesca y Acuicultura en el Istmo Centroamericano*. Panamá : SICA.
- Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano OSPESCA. (2010). *Política de Integración de Pesca y Acuicultura del Istmo Centroamericano: Avances 2005-2010*. Panamá : SICA.
- Pérez, Carlos Roberto; de la Rosa, Humberto; Pellandra, Andrea . (2012). *Integración Social en Centroamérica: Situación al 2012, tendencias y propuestas*. México: GIZ; Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL; Ministerio federal de Cooperación Económica y Desarrollo.
- PNUD. (2005). *Los Derechos Humanos en el PNUD: Nota de práctica* . s.c: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.
- PNUD. (2011). *Políticas Públicas para la Inclusión Social de la Población Afrodescendiente*. Panamá: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD .
- PNUD. (2012). *¿Cuánto hemos avanzado? Un análisis de la participación política de las mujeres en los gobiernos subnacionales en América Latina y el Caribe*. Panamá : Centro Regional PNUD.

- PNUD. (2013). *Informe sobre Desarrollo Humano 2013: El ascenso del Sur, progreso humano en un mundo diverso*. s.c.: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.
- PNUD. (s.f.). *Cerrando el círculo: Ruta para la gestión de evaluaciones de políticas públicas de igualdad de género*. s.f. : Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD .
- Pozo, P. C. (2013). *Seguridad Democrática e Integración Regional* . s.c.: Programa SICA de Capacitación e Integración Regional, SICA-CEDDET.
- Prada, F. (2013). Entre las expectativas y las posibilidades: tendencias y posibles escenarios futuros de la Cooperación Internacional en América Latina y El Caribe . *Centro de Información sobre la Cooperación Internacional América Latina y el Caribe*, 22.
- Prince, E. G. (2008). *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando?: Marco Conceptual*. s.c.: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.
- Prince, G. (2009). 32.
- Secretaria Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano SE-CAC. (2010). *Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial 2010-2030 ECADERT*. San José, Costa Rica: SICA.
- SICA. (2007). *Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana*. Sistema de Integración Centroamericana y República Dominicana SICA.
- SICA. (2007). *Estrategia Energética Sustentable Centroamericana 2020*. Sistema de Integración Centroamericana y República Dominicana SICA.
- SICA. (2009). *Estrategia Regional Agroambiental y de Salud*. San José, Costa Rica: Sistema de Integración Centroamericana y Republica Dominicana.
- Taracena, D. A. (2013). *Región SICA: Normativa sobre participación política de las Mujeres: Implicaciones de un enfoque de autonomía en la toma de decisiones en la institucionalidad y políticas públicas*. Panamá : Consejo de Ministras de la Mujer del Sistema de Integración Centroamericana y República Dominicana COMMCA/SICA.
- Torada, R., & Artza, L. L. (2012). *Combatiendo la desigualdad desde lo básico: piso de protección social e igualdad de género*. El Salvador: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ONU Mujeres, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.
- UNESCO; PNUD; UICN. (2009). *Manual de Capacitación en Género y Cambio Climático* . San José, Costa Rica: UNESCO, PNUD, UICN.

- Unidad de Coordinación Energética SG-UCE/SICA. (2009). *Estrategia Energética Sustentable Centroamericana 2020*. Nicaragua : SICA.
- UNIFEM, F. d. (1979). *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW*. UNIFEM.
- Universidad de Chile- Facultad de Ciencias Sociales . (2011). *Masculinidades y Políticas Públicas: Involucrando Hombres en la Equidad de Género*. Chile : Francisco Aguayo y Michelle Sadler .
- Valle, R. S. (2001). *Dimensión de género en la gestión local del riesgo: participación de mujeres en el proyecto "Fortalecimiento de Estructuras Locales para la Mitigación de Desastres" FEMID*. s.c.: Cooperación Técnica Alemana GTZ; Fortalecimiento de estructuras locales, mitigación de desastres FEMID.
- Yagenova, S. V. (2013). *Las políticas de Seguridad y el impacto de la violencia en la vida y cuerpo de las Mujeres de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua* . FLACSO.
- Zamora, A. E., Vásquez, M. I., & Espino, A. (2012). *Comercio y Género: avances en el proceso de incorporación del enfoque de género en operaciones de comercio* . Banco Interamericano de Desarrollo .

ANEXOS

ANEXO 1

LISTA DEL COMITÉ TÉCNICO PRIEG: INSTITUCIONES REGIONALES

Institución	Personas delegadas
Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud (SE-COMISCA)	Nelson Guzmán
Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericana (OSPESCA)	Bryslie Cifuentes
Centro Regional para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa (CENPROMYPE)	Edgar Lara López
Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano (SE-CAC)	Claudia Brito
Secretaría General del DICA (SG-SICA)	Jorge A. Recinos
Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA)	Coralía Dreyfus
Consejo Centroamericano de Ambiente y Desarrollo (CCAD)	Romeo Bernal
Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP)	Vilma Lily Caravantes
Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA)	Gabriela Vélez
Secretaría de la Integración Económica Centroamericana (SIECA)	Lourdes Pérez
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	Carlos Campos y Max Cruz
Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP)	Gustavo Machado Larín
Coordinación Cultural Educativa Centroamericana (CECC)	
Secretaría de la Mujer del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (STM-COMMCA/SICA) y Mecanismos Nacionales integrantes del COMMCA	Equipo de la STM-COMMCA/SICA Y delegadas de los Mecanismos Nacionales integrantes del Comité Técnico del COMMCA.

ANEXO 2

**COMPROMISOS INTERNACIONALES, REGIONALES Y NACIONALES RELATIVOS A
LA IGUALDAD Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES**

MARCO LEGAL	Convenciones internacionales							
	BELICE	COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMÁ	REP. DOMINICANA
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y su Protocolo Facultativo, 2008	1996	1968	1979	1992	1997	1980	1977	1978
Convención Internacional de Protección de los y las trabajadoras Migrantes y su familia (2005)	2001	---	2003	2003	2005	2005	---	---
Protocolo para Prevenir reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños y sucesivas ratificaciones (2003)	2003	2003	2004	2004	2008	-	2004	2008
Convención Sobre los Derechos del Niño (1989) y su Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armado (2000) y Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Pornografía Infantil (2000)	1990 2003 2003	1990 2003 2002	1990 2002 2004	1990 2002 2002	1990 2002 2002	1990 2005 2004	1990 2001 2001	1991 - 2006
Convenios OIT *(ver anexo para mayor detalle)	OIT 89; OIT 100; OIT 105; OIT 111; OIT 156; OIT 182; OIT 183	OIT 89; OIT 100; 100; OIT 111; OIT 122; 105; OIT 182; 111; OIT 122; OTI 169; OIT 182	OIT 100; OIT 105; OIT 111; OIT 122; OIT 156; OIT 182	OIT 89; OIT 100; OIT 103; OIT 105; OIT 111; OIT 118; OIT 122; OIT 156; OIT 169; OIT 182	OIT 100; OIT 105; OIT 111; OIT 111; OIT 122; OIT 169; OIT 182	OIT 100; OIT 105; OIT 111; OIT 122; OIT 169; OIT 182	OIT 89; OIT 100; OIT 105; OIT 111; OIT 122; OIT 182	OIT 100; OIT 105; OIT 111; OIT 122; OIT 182
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1995)	1995	1995	1996	1995	1995	1995	1995	1995
CEDAW (1979) Convención sobre la eliminación de todas las formas de	1990 2003	1984 2001	1981 2006	1982 2002	1980 X	1981 X	1981 2001	1982 2001

discriminación contra la mujer, y su Protocolo Facultativo de la CEDAW (1999)								
Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1966)	2001	1967	1979	1983	2002	1978	1967	1983
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)	Firmado año 2000, aun no ratificado	1968	1979	1988	1981	1980	1977	1978
Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, (1957)	1957	1957	1957	1957	1957	1957	1957	1957
Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952)	1952	1952	1993	1953	1979	1952	1952	1952
Consenso de Montevideo, sobre Población y Desarrollo (2013)								
Iniciativa de la Salud para los pueblos indígenas de América Latina OPS, 138ª Sesión del Comité Ejecutivo (2006)								
Declaración del 11 de octubre Día Internacional de la Niña, Naciones Unidas (2011).								
Declaración internacional de los afrodescendientes. Naciones Unidas, (2011)								
Consenso de Brasilia Adoptado en la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe celebrada del 13 al 16 de julio de 2010								
Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. Naciones Unidas, (2006) La Declaración es un documento detallado sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007, tras 20 años de debate. El documento hace hincapié en el derecho de los pueblos indígenas a vivir con dignidad, a mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y a buscar su propio desarrollo, determinado libremente de conformidad con sus propias necesidades e intereses.								
Política de Igualdad de Género de la OPS (2005) ONU.								
La Declaración y el Programa de Acción de Durban, Naciones Unidas (2001)- Esta Conferencia, que concitó el compromiso de 170 Estados, constituye uno de los hechos más significativos del siglo XXI para las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas conexas de intolerancia en el mundo y de manera muy especial para las Américas. La misma marcó un cambio de paradigma, al reafirmar la urgencia de protección de los derechos fundamentales para las víctimas del racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y al reconocer las nuevas modalidades del racismo y sus interconexiones con otras formas de exclusión social.								
Declaración del Milenio y Objetivos del Milenio, Naciones Unidas, y su agenda post 2015 (2000- 2013)								
Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad (2000) - La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad abarca de la violencia contra las mujeres durante los conflictos y reconoce la importancia del papel de las mujeres en la construcción de la paz.								
Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción (1995) aprobada por los Gobiernos participantes en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing)- La Declaración y su Plataforma fue un gran avance para los hacer respetar los derechos de las mujeres ya que responsabiliza al Estado, sector privado y sociedad civil actuar para eliminar los obstáculos que dificultan la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida pública y privada. En ella se articulan por primera vez la agenda de desarrollo con la de los derechos de las mujeres y se definen dos estrategias claras para lograr los objetivos: el “mainstreaming” de género y el empoderamiento de las mujeres.								
1994 El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) - el Programa de Acción de la CIPD hizo un llamado para la eliminación de la violencia contra las mujeres como piedra angular de los programas con respecto a la población y el desarrollo.								
La Declaración y Programa de Acción de Viena (1993) - La declaración representa una victoria importante para las activistas. Hace un reconocimiento formal de que los derechos de las mujeres son derechos humanos.								
Declaración sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer. Naciones Unidas (1993)								
Declaración del 25 de noviembre como Día internacional de la no violencia contra la mujer. Naciones Unidas (1981)								
Declaración del 8 de marzo como Día internacional de la mujer. Naciones Unidas (1952)								
Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General del 10 de diciembre de 1948								
Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, (1989).								
Políticas, Planes y Declaraciones Regionales relevantes								
MARCO LEGAL	BELICE	COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMÁ	REP. DOMINICANA
Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, 1969	X	1970	1978	1978	1977	1979	1978	1978
Convención interamericana sobre la concesión de derechos civiles de las mujeres. OEA 1948.	X	1951	1951	1951	1955	1956	1951	1949
Convención interamericana sobre la concesión de	X	1951	1951	1970	1955	1956	1951	1949

derechos políticos de las mujeres. OEA 1948.
Consenso de Santo Domingo (2013) en el marco del Apoyo a la implementación de la Agenda de Competitividad 2020 para las Américas, para lo cual se establecieron principios para avanzar hacia una región más competitiva y próspera, fomentando la equidad, la inclusión, el emprendimiento social, la adopción y aplicación de principios de responsabilidad social empresarial, sostenibilidad, valor compartido, y equidad de género como factores fundamentales para mejorar la productividad y la competitividad de la región.
Declaración/acta Consejo Permanente de la OEA /Organización de los Estados Americanos en el cual se proclama el año interamericano de la mujer. OEA (2007)
Consenso de Brasilia, CEPAL (2010) - El consenso de Brasilia llama a los gobiernos a la acción para brindar una mayor autonomía económica e igualdad para las mujeres en el ámbito laboral. Además de frenar todas las formas de violencia contra las mujeres mediante la adopción de medidas preventivas, punitivas, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, así como garantizar, a las mujeres, el acceso a la justicia y a la asistencia jurídica gratuita.
Consenso de Quito, CEPAL (2007) en, acuerdo que surge en la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, donde los gobiernos se comprometen a realizar acciones de gobierno para garantizar la paridad en la participación política de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política y social, así como a impulsar acciones para empleos de calidad para las mujeres.
CONSENSO DE MÉXICO, CEPAL (2004) - Los gobiernos de los países participantes en la novena Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, que acordó adoptar políticas proactivas que promuevan la creación de empleos, Reconocer el valor económico del trabajo doméstico y productivo no remunerado; asegurar la plena inclusión de la perspectiva de género, tomando en cuenta la diversidad étnico-racial y generacional, en el diseño y la ejecución de los planes nacionales de desarrollo, y de las políticas y los programas públicos en todos los ámbitos de la acción del Estado, así como en los presupuestos destinados a financiarlos.
CONSENSO DE LIMA, CEPAL (2000) Los países participantes en la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe se comprometen a fortalecer la implementación del Programa de Acción Regional, impulsar políticas socioeconómicas que promueven el crecimiento y el desarrollo sustentable con equidad e igualdad, para combatir la transmisión intergeneracional de la pobreza a través de la asignación, la redistribución y el incremento de recursos y fortalecer la democracia en la región mediante la adopción de políticas y medidas que faciliten el disfrute por parte de las mujeres de sus plenos derechos de ciudadanía en condiciones equitativas.
CONSENSO DE SANTIAGO, CEPAL (1997) – acuerdo que surge tras la séptima Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, en el cual enfatiza la importancia del desarrollo un enfoque integrado que vincule políticas sociales y económicas para el logro de la equidad, fortalecer en los ámbitos técnico, presupuestario, político y administrativo los mecanismos nacionales y las oficinas gubernamentales de promoción de la mujer.
Políticas y planes de igualdad en el marco del SICA
Plan estratégico del COMMCA 2009-2013, SICA-COMMCA
Política de género del BCIE, Banco Centroamericano de Integración
Política de Género y Plan Estratégico de Género de la Corte Centroamericana de Justicia 2012--2016

Mecanismos Nacionales

	BELICE	COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA ¹³	PANAMÁ	REP. DOMINICANA
Mecanismo Nacional de la Mujer	Women's Department 1986 and National Women's Commission of Belize (NWC) 1982	Instituto Nacional de la Mujer, mediante la Ley de la República N° 7801 de marzo de 1998	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, creado mediante Decreto Legislativo No 644 en febrero de 1996.	Secretaría Presidencial de la Mujer, creada mediante Acuerdo Gubernativo 200-2000 en mayo del 2000.	Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Decreto No 232-98 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No 28798 del 11 de febrero de 1999.	Ministerio de la Mujer, creado mediante la Ley N°. 832 de reforma y adición a la ley no. 290, "ley de organización, competencia y procedimientos del Poder ejecutivo" de febrero del 2013.	Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) creado por la Ley No. 71 de 23 de diciembre de 2008 ¹⁴ .	Ministerio de la Mujer, creado mediante la Ley 86-99 del 11 de agosto del año 1999 como Secretaría de Estado de la Mujer. En el año 2010 se convierte en Ministerio Desarrollo
Políticas Publicas de Igualdad	National Gender Policy: BELIZE 2002	Ley de Promoción Social de la Mujer (1990) Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género 2007-2017	Ley de Igualdad, Equidad y no Discriminación contra las mujeres. Política Nacional de las Mujeres (PNM): actualizada: medidas al 2014 Plan de Igualdad 2014-2017	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023. Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 7-99)	Plan de Igualdad y equidad de género de Honduras (PIEG) Nacional de la Mujer 2010-2022	Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (2008) Política de Género del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional L	Ley 4 de 29 de enero de 1999 por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Ley 71 de 23 de diciembre de 2008, por medio de la cual se crea el INAMU. Decreto Ejecutivo 244 de 18 de diciembre de 2012 que aprueba la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (PPIOM)	Plan Nacional de Equidad de Género (PLANEG) 2007-2017

¹³ El Ministerio de la Mujer tiene como antecedente el Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), creado en 1987

¹⁴ Como antecedente del Mecanismo Nacional de los temas relativos a la mujer, existía una Dirección adscrita al Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, luego se crea el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia en 1997 y con ello la Dirección de Mujer, luego este Ministerio cambia su nombre a Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) en el año 2005. Mediante Ley 71 de 23 de diciembre de 2008 se crea el Instituto Nacional de la Mujer, entidad pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria, financiera, técnica y de gestión, quien es actualmente es el Mecanismo Nacional de la Mujer en Panamá, que entra en funciones en 2009.

Algunas leyes Especiales en los ámbitos nacionales

MARCO LEGAL	BELICE	COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMÁ ¹⁵	REP. DOMINICANA
Una vida libre de Violencia	<p>Domestic Violence Act, (1991, 2000; 2008)</p> <p>Trafficking in Persons (Prohibition) Act (2003)</p> <p>Reform of the Criminal Code, to include marital rape, (1999)</p> <p>Evidence Act, Chapter 95, s74(1) and s92(3), sexual rape, (1999)</p>	<p>Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (2007) y Plan de acción (2008-2012).</p> <p>Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres en las Relaciones de Pareja y Familiares por Hostigamiento Sexual y Violación, o PLANOV! Mujer (2010-2015)</p> <p>Creación de un Juzgado de Violencia Doméstica en el Segundo Circuito Judicial de San José, (2001)</p> <p>Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia (1995)</p> <p>Ley contra la Violencia Doméstica, (1996)</p>	<p>Protocolo de actuación para la investigación del feminicidio (2012)</p> <p>Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (2011)</p> <p>Ley contra la Violencia Intrafamiliar (1996,2002, 2004)</p> <p>Reformas al Código Penal, la imposición de medidas de seguridad; agresión sexual en menor incapaz, cambia la tipificación del delito Estupro; Acoso Sexual eleva la pena de la Prostitución, se eleva la pena; se adiciona Oferta y Demanda de Prostitución Ajena, (1999 y 2004)</p> <p>Reforma del Código Penal para tipificar los delitos de violación sexual y dar tratamiento a los mismos (2008)</p> <p>Reforma al Código Penal, sobre el delito de Violencia intrafamiliar, y la desobediencia en caso de violencia intrafamiliar, (1998)</p>	<p>Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-1996)</p> <p>Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008)</p> <p>Reforma del Código Penal sobre el delito de trata de personas. (2005)</p> <p>Ley contra la Violencia Sexual, la Explotación y la Trata de Personas (Decreto 09-2009)</p>	<p>Reforma al Código Penal, incluir delitos contra la libertad e integridad física, psicológica y sexual de las personas (2005)</p> <p>Ley contra la Violencia Doméstica y sus Reformas 1997; 2006</p> <p>Reforma del Código Penal para incluir violencia sexual. (1997)</p> <p>Juzgado Especializado en Violencia Domestica (2000)</p> <p>Fiscalía Especial de la Mujer (1994)</p>	<p>Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres (Ley 779/2012)</p> <p>Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de reformas a la Ley n° 641 del Código Penal (2011)</p> <p>Programa Nacional de Prevención de la Violencia basada en Género (2004-2009)</p> <p>Plan Nacional para la prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual (2001-2006)</p> <p>Ley 150, reformas para penalizar los delitos sexuales, (1992).</p> <p>Ley Contra la Violencia Doméstica (1995)</p> <p>Reformas al Código Penal (1996), para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar; penalizar la violencia psicológica y crear medidas de protección a la persona agredida.</p> <p>Ley de la Policía Nacional, que crea el Departamento Nacional de las Comisarías de la Mujer y la Niñez (1996)</p>	<p>Ley 38 de 10 de julio de 2001 “Contra la Violencia Doméstica y Maltrato a la Niñez y Adolescentes”</p> <p>Ley No. 17 de 26 de marzo de 2001, Por la cual se aprueba el protocolo facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.</p> <p>Ley 82 del 24 de octubre de 2013, la cual tipifica el femicidio y sanciona la violencia contra la mujer.</p>	<p>Ley sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, (2003)</p> <p>Ley de Casas de Acogida y Refugios (2003)</p> <p>Ley de Ofensas Sexuales, 1998.</p> <p>Ley contra la violencia a la mujer y a la familia. (1997)</p> <p>Ley No. 7586 contra la violencia doméstica, (1996)</p> <p>Reforma del Código Penal y Código de Procedimiento Criminal y Ley 14-94, acerca de Violencia Intrafamiliar (1997)</p> <p>Ley sobre Delitos Sexuales, (1992)</p>
Acceso a Participación		Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer se establece la	Reformas al Código Municipal, que incluye la promoción de	Ley de Consejos de Desarrollo, Código Municipal y Ley General de Descentralización	Ley Electoral y de Organizaciones Políticas. aprueba una	Reforma al Código Electoral para incorpora la cuota electoral del 30% de participación	Decreto Ejecutivo No. 27 de abril de 2009 que crea el Consejo	Ley Electoral establecer cuota mínima de 33% de participación

¹⁵ Además, Panamá cuenta con el Observatorio Panameño contra la Violencia, y el Plan Nacional Contra la Violencia Doméstica y Políticas de Convivencia Ciudadana (2004-2014)

		cuota mínima del 40% en la representación para cargos de elección y se aboga por la mayor participación de las mujeres en el campo político, económico y social, (1990)	equidad de género a través de Unidades de Género (2006)	conjuntamente se institucionaliza la participación de las mujeres desde nivel departamental hasta nacional, además se crea una comisión municipal sobre mujer, niñez y familia. (2002)	cuota mínima de 30% de mujeres en las listas de candidaturas de los partidos políticos (2000)	femenina. (1997)	Nacional de la Mujer (CONAMU).	femenina, (1997, 2000)
		Reforma integral al código electoral ley 8765 (2009)						
		Política de Igualdad y Equidad de Género de la Asamblea Legislativa - PIEGAL- (2013)						
Empleo/ Trabajo digno	Sexual Harassment Act, 2000 Labour Act revised to include Equal Pay Act, Maternity Protection, 2003	Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, 1995 Reforma al art.95 Código de Trabajo, sobre derechos en período de maternidad, 1995 Política Nacional sobre Mujeres, Trabajo y Empleo, 1999; Reforma del Código de Trabajo sobre el trabajo de mujeres menores de edad y servicio doméstico, 2009	Ley de creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (1999, 2003)	Modificación del Código Civil-derogación del artículo que reservaba al cónyuge el derecho de decidir si la esposa trabajaba o no fuera del hogar (1998) Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado que garantiza licencias y prestaciones por maternidad, (1997)		La Ley de Ordenación Urbana prioriza a las mujeres en la titularidad de la vivienda como medida de acceso al crédito (2002)	Ley No. 50 de 23 de noviembre de 1995, que regula la lactancia materna. Ley No. 44 de 12 de agosto de 1995 por el cual se dictan normas para regularizar y modernizar las relaciones laborales.	
Familia	Families and Children Act, revised 2000	Reformas al Código de Familia, sobre sucesiones, matrimonio y otros, (1976) Reformas al Código de Familia, sobre adopción, reconocimiento y patria potestad, (1995) Ley de Unión de Hecho (reformas al Código de Familia), 1995 Ley de Pensiones Alimentarias,	Reformas al Código de Familia: Prestación de Solvencia Alimenticia, para tramites de obtención de créditos, licencias de conducir, pasaporte; Restricción Migratoria, la fijación de la cuota alimenticia. (2004)	Ley de Desarrollo Social incluye, protección a la paternidad y maternidad responsable, 2001		Ley de Responsabilidad Paterna y Materna y su reglamento. (2007). Ley de Alimentos. (1992). Ley para Disolución del Matrimonio por Voluntad de una de las Partes. (1988). Ley que regula las Relaciones de Madres, Padres e Hijos. (1982).	Ley No. 3, de mayo de 1994, por cual se aprueba el Código de la Familia. Ley 39 de 30 de abril de 2003 de Responsabilidad Paterna. Ley 42 de 7 agosto de 2012 "General de Pensiones Alimenticias"	

		1996				
		Ley de Paternidad Responsable (2001)				
Derechos sexuales y reproductivos	Law on sexual and reproductive health, 2002 Legislation was passed to criminalize the willful transmission of HIV, 2001	Ley General de Protección a la Madre Adolescente, 1997 Creación de la Comisión Interinstitucional sobre salud y derechos reproductivos y sexuales, 1999 Ley de Paternidad Responsable, 2001 Reforma al art.95 Código de Trabajo, sobre derechos en período de maternidad. (1995)	Ley de Desarrollo Social, art. 25.-26 sobre Salud Reproductiva (2000)	Reformas a la Ley de Seguridad Social y su reglamento, con el objetivo de fomentar el derecho al amamanta/miento y reconocer el derecho a la seguridad social de la mujer en unión de hecho. (2005) Ley sobre Lactancia materna (1999)	Código de la Familia (Título III, Capítulo II, Sección II, Art 699) Decreto Ejecutivo No.268 de 17 de agosto de 2001. Decreto Ejecutivo No. 5 del 6 de marzo de 2006 que ordena la gratuidad de la prestación de servicios y asistencia de la maternidad en todos los establecimientos del Ministerio de Salud.	
Otras		Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, (1999) Ley de atención a las mujeres en condiciones de pobreza, (1998)	Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación (2002) Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Decreto 27-2003) Ley de Protección para las personas de la tercera edad (Decreto 80-96)	Ley N° 22 establece la opción de la mujer de adoptar o no el apellido de casada, (1990)	Ley 22, de 19 de diciembre de 1990 "Por la cual se establece que es optativo para la mujer casada adoptar el apellido de su cónyuge en los documentos de identidad personal" Ley 7, de 5 de marzo de 201 que establece el marco regulatorio para la esterilización femenina.	

ANEXO 3

ACUERDOS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL SICA

FECHA	ACTORES	INSTRUMENTO	ACUERDOS RELATIVOS A LA IPG/SICA
30 Junio 2005	XXIV Reunión Ordinaria de jefes de Estado y de Gobierno del SICA	Acuerdo decimotercero de la Declaración de Tegucigalpa	Incorporación al SICA del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y la República Dominicana (COMMCA). ❖ “Reiterar nuestro compromiso de erradicar todas las formas de violencia contra la mujer y garantizar sus derechos en condiciones de igualdad y de equidad”.
17 julio 2007	SG-SICA y Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA)	Acuerdo de cooperación funcional para la instalación de COMMCA en la Secretaría General del SICA	Creación de la Secretaría Técnica de la Mujer en tanto parte del sistema SICA, adscrito a la Secretaría General (SG-SICA), bajo los auspicios del Fondo España-SICA.
16 julio 2009	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA)	Primer Plan Estratégico 2009-2013 que integra la definición del eje de trabajo Institucionalización de la perspectiva de género en el SICA.	Apertura de espacios institucionales a las mujeres en el proceso de toma de decisiones regionales e incorporar y transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas sectoriales y temas orientadas a la integración regional de los países del SICA y la República Dominicana, en torno a 4 ejes priorizados: ❖ Autonomía económica ❖ Participación política de las mujeres ❖ Institucionalización del enfoque de género en el SICA ❖ Violencia de género
29 Junio 2010	XXXV Reunión Ordinaria de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno del SICA	Plan de Acción que refrenda, por mandato presidencial, la Resolución de COMMCA sobre Género, Integración Regional y Desarrollo.	Incorporar la igualdad y equidad de género en las políticas y planes de desarrollos nacionales y regionales en tanto tema estratégico y de alta prioridad, tanto en el SICA como en los Estados que lo integran y elaborar una propuesta de lineamientos para la adopción de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG) para el SICA.
23 agosto 2010	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), Parlamento Centroamericano, PARLACEN	Carta de Entendimiento y mutua colaboración y asistencia de interés común.	Trabajo coordinado para la realización de iniciativas, que involucren a las Diputadas/os, Funcionarias/os y personal técnico de ambas instituciones, en temas de legislación en materia de género, leyes de protección a la mujer y políticas de igualdad, para el desarrollo de instrumentos políticos y de trabajo en el SICA.
10 septiembre 2010	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y	Carta de Entendimiento y	Promover la ejecución de actividades necesarias y coordinación para la

	República Dominicana (COMMCA), Centro Regional de la Pequeña y Mediana Empresa (CENPROMYPE)	mutua colaboración y asistencia de interés común.	Transversalización de la Perspectiva de Género en CENPROMYPE.
Septiembre 2010	III Reunión entre Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) y Comisión Centroamericana de Estadística, (CENTROESTAD)	Acuerdo en el marco de las necesidades disponer de información estadística.	Incorporar la perspectiva de género en la producción de estadísticas regionales con el objetivo de visibilizar la realidad diferenciada de hombres y mujeres.
10 octubre 2010	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), Corte Centroamericana de Justicia (CCJ).	Carta de Entendimiento y mutua colaboración y asistencia de interés común.	Coordinar acciones para realizar estudios, investigaciones, establecimiento de propuestas conjuntas de Tratados, Protocolos u otras iniciativas a nivel nacional y regional respecto a las leyes de protección a la Mujer, transversalización de género en el proceso de Integración Centroamericana, penalización de la trata de personas, explotación, violencia sexual y doméstica y el tráfico ilícito de inmigrantes, respeto a los derechos Humanos, penalización de delitos transfronterizos que deriven de la trata de personas, explotación y violencia sexual.
10 diciembre 2010	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), Secretaria Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana, (SE-COMISCA)	Carta de Entendimiento y mutua colaboración y asistencia de interés común.	Realizar acciones necesarias de coordinación, ejecución y seguimiento para la Transversalización de la Perspectiva de Género en la SE-COMISCA.
16 diciembre 2010	XXXVI Reunión Ordinaria de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno del SICA	Acuerdo décimo séptimo, de la Declaración de San Pedro, Belice.	Reafirmar el compromiso de avanzar en la igualdad y equidad de género en los países miembros del SICA y reiterar su interés de hacer cumplir los acuerdos para el avance de los derechos de las mujeres, plasmados en el Plan de Acción de la XXXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA
Diciembre 2011	Consejo de Ministras de la Mujer (COMMCA) de Centroamérica y República Dominicana.	Resolución del COMMCA sobre los "Lineamientos para la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del SICA", refrendada por la XXXVIII Reunión Ordinaria de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno.	Construir la política regional a partir de los lineamientos y presentarla a la Reunión de Presidentes. La política tiene como objetivo ser orientadora de los procesos que existen alrededor de la integración regional.

31 Octubre 2011	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA).	Resolución COMMCA sobre Género, Medio Ambiente y Cambio Climático en Centroamérica y República Dominicana.	Instruir a que se profundice el nivel de coordinación del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) con CEPREDENAC y la CCAD, de tal forma que trabajen conjuntamente en la incorporación de la perspectiva de género en su quehacer institucional a nivel regional y nacional.
28 Marzo 2012	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA). Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	Carta de Entendimiento de mutua colaboración y asistencia en materia de interés común.	Desarrollar el Programa Regional COMMCA-BCIE, sobre Autonomía Económica de las Mujeres en la Integración Regional con el propósito de avanzar hacia el pleno ejercicio de los derechos económicos de las mujeres en condiciones de igualdad y equidad, mediante la generación de oportunidades económicas, así como en el acceso, uso y control de los recursos productivos.
29 Junio 2012	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), Comisión Centroamericana de Estadística, (CENTROESTAD)	Carta de Entendimiento de mutua colaboración y asistencia en materia de interés común.	Apertura e inicio de un espacio de trabajo conjunto COMMCA-CENTROESTAD para la transversalización del enfoque de género en la producción de estadísticas e indicadores nacionales y regionales en los países del SICA ❖ Asistencia técnica vía consultoría para apoyar la implementación de la Carta de entendimiento COMMCA-CENTROESTAD.
29 Junio 2012	Reunión Ordinaria de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno del SICA.	Declaración XXXIX Reunión Ordinaria de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno y su Plan de Acción	Mandato al COMMCA y a la Comisión Regional de Seguridad coordinar conjuntamente para garantizar la transversalización de la perspectiva de género en la Estrategia de Seguridad de Centroamérica.
22 agosto de 2013	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), Secretaria de Integración Económica, (SIECA).	Carta de Entendimiento de mutua colaboración y asistencia en materia de interés común.	❖ Colaboración en el proceso de aprobación e implementación de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género – PRIEG-. ❖ Desarrollo de una Política de Género para SIECA, aplicable a todas sus dependencias y sus relaciones externas. ❖ Desarrollo de actividades relacionadas con la promoción de los Derechos Económicos de las Mujeres.
10 de octubre 2013	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA).	Carta de Entendimiento de mutua colaboración y asistencia en materia de interés común.	❖ Colaborar en el proceso de aprobación e implementación de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género – PRIEG-. ❖ Desarrollo de una política de Género en la institucionalidad Regional. ❖ Colaboración en la estrategia de

			Género en la institucionalidad Regional.
14 de diciembre 2013	Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa (CENPRROMYPE), Secretaría General del SICA (SG-SICA), Secretaría de Integración Económica (SIECA)	Declaración XLII Reunión Ordinaria de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno. Acuerdo No. 5	❖ Instruir a CENPROMYPE para que en conjunto con la SG-SICA, SIECA y con el apoyo de la Presidencia Pro Tempore del SICA, posicione ante la comunidad internacional, cooperantes y socios estratégicos, el fomento del emprendimiento como un medio efectivo para la generación de empleo y nuevas empresas, prevención de la violencia al facilitar la inserción productiva de jóvenes e incrementar la autonomía económica de las mujeres.
14 de diciembre 2013	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), Secretaría General del SICA (SG-SICA), institucionalidad del SICA	Declaración XLII Reunión Ordinaria de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno. Acuerdo No. 14	❖ Aprobar la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG) e instruir a la institucionalidad del SICA y al Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana, para que en coordinación con la Secretaría General del SICA, establezcan los mecanismos que sean necesarios para su operatividad.

ANEXO 4

DATOS ESTADÍSTICOS



Cuadro N° 1
Población de la Región SICA y proporción de mujeres (2011)

Países	Población	Porcentaje de mujeres
Belice	318000	50.63
Costa Rica	4592149	49.45
El Salvador	6216143	52.94
Guatemala	14713763	51.24
Honduras	8215313	50.73
Nicaragua	5894000	50.53
Panamá	3723821	49.74
Centroamérica	43673189	50.97
República Dominicana	10010590	50.09
Total	53683779	50.80

Fuente: Sistema Integrado de Información Regional en Seguridad Alimentaria y Nutricional, SIRSAN+.¹⁶

Cuadro N° 2
Fecundidad de la Región SICA

Países	1990	2000	2011
Belice	4.5	3.6	2.7
Costa Rica	3.2	2.4	1.8
El Salvador	4.0	2.9	2.2
Guatemala	5.6	4.8	3.9
Honduras	5.1	4.0	3.1
Nicaragua	4.8	3.3	2.6
Panamá	3.0	2.7	2.5
República Dominicana	3.5	2.9	2.5

Fuente: Banco Mundial, 2013.

Cuadro N° 3
Población indígena y afrodescendiente en Centroamérica

Países	2010		
	Indígena	Afrodescendiente	No indígena ni afrodescendiente
Belice	9.9	25.4	64.7
Costa Rica	1.7	1.9	96.4
El Salvador	0.2	0.1	99.7
Guatemala	44.4	0.04	55.56
Honduras	6.3	1.0	92.7
Nicaragua	10.0	2.6	87.4
Panamá	12.3	9.2	78.5

Fuente: Datos disponibles en la página web del Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2013)

¹⁶ Datos actualizados el mes de abril de 2013. Disponible en: <http://www.sica.int/SIRSAN/Indicadores.aspx>

Cuadro N° 4
Tasas de mortalidad infantil y tasas globales de fecundidad,
Por tipo de población. Últimos censos publicados.

País	Tasa de mortalidad infantil			Tasa global de fecundidad		
	Indígena	No indígena	Diferencia	Indígena	No indígena	Diferencia
Costa Rica (2000)						
Guatemala (2002)						
Honduras (2001)						
Nicaragua (2005)						
Panamá (2000)						

Fuente: IV Informe Estado de la Región Centroamericana en Desarrollo Humano Sostenible (2011).

Cuadro N° 1
Evolución de la pobreza total en la Región SICA
(% de población bajo líneas de pobreza nacionales)

Países	2007	2008	2009	2010	2011
Costa Rica	19.0	20.7	21.7	24.2	24.8
El Salvador	34.6	39.9	37.8	36.5	40.6
Guatemala					53.7
Honduras	58.2	59.2	58.8	60.0	61.9
Nicaragua			42.5		
Panamá	36.5	33.8	33.4	29.8	27.6
República Dominicana	35.8	36.5	34.0	33.8	32.5

Fuente: Base de datos del Banco Interamericano de Desarrollo, disponible en <http://www.iadb.org/es/investigacion-y-datos//pobreza.7526.html#UkRmEIYahDs>

Cuadro N° 2
Gasto nacional y cobertura de servicios de salud en la Región SICA (2010)

Países	% del PIB	Gasto en salud per cápita (PPA)	% público/privado	% sin cobertura médica	% sin seguridad social
Belice	5.8	428	66/34		
Costa Rica	10.3	1197	68.9/31.1	5,6	12,1
El Salvador	6.9	456	61.8/38.2	41,7	78,0
Guatemala	6.9	327	34.9/65.1	55,3	82,2
Honduras	8.7	340	49.8/50.2	30,1	77,0
Nicaragua	9.9	276	57.3/42.7	32,3	87,2
Panamá	8.7	1221	69.9/30.1	20,0	35,1
República Dominicana	5.5	509	50.4/49.6	n.d	70,0

Fuente: OMS (2013). Estadísticas Sanitarias Mundiales 2013.

Cuadro N° 3
Tasas de mortalidad por principales enfermedades crónicas y muertes violentas, según sexo.
Último trienio disponible. (2010 tasas por 100.000 habitantes)

País y sexo	Enfermedades crónicas					Muertes violentas			
	Cerebro-vasculares ^{1/}	Isquemia del corazón ^{1/}	Diabetes mellitus ^{1/}	Cirrosis y otras enfermedades del hígado (2005-2009) ^{2/}	Neoplasias malignas ^{a/} (2005-2009) ^{2/}	VIH-SIDA ^{a/} (2005-2009) ^{2/}	Accidentes de tránsito (2005-2009) ^{2/}	Otro tipo de accidentes ^{b/} (2005-2009) ^{2/}	Homicidios y lesiones ^{c/} (2005-2009) ^{2/}
Costa Rica									
Hombres	26.4	63.8	15.1	15.5	6.5	85.7	22.5	18.2	13.8
Mujeres	25.4	46.6	17.9	7.6	3.2	24.7	4.6	8.9	1.7
El Salvador									
Hombres	18.1	55.4	23.4	18.7	5.8	242.0	49.9	25.3	128.8
Mujeres	22.9	50.7	38.9	9.4	5.3	97.7	12.0	9.5	15.0
Guatemala									
Hombres	18.7	27.7	25.3	26.1	3.8	462.3	4.9	37.5	70.3
Mujeres	19.4	22.8	32.7	10.3	2.8	189.0	1.2	10.0	9.3
Nicaragua									
Hombres	28.6	52.5	31.2	27.3	4.9	91.3	28.5	31.2	28.2
Mujeres	31.7	50.0	43.9	9.5	3.6	26.3	5.5	9.6	2.8
Panamá									
Hombres	48.9	63.0	20.0	10.1	12.1	360.3	24.7	20.2	35.8
Mujeres	53.9	47.9	30.3	7.8	5.5	114.3	4.9	7.0	3.9
República Dominicana									
Hombres	66.9	108.5	25.0	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d
Mujeres	63.3	84.2	26.5	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d

a/ Tráquea, bronquios y pulmón. b/ Excluidos los de tránsito. c/ Lesiones infligidas intencionalmente por otra persona.

1/ OPS/OMS. "Situación de Salud en las Américas. Indicadores Básicos, 2012"

2/ OPS/OMS. "Género, Salud y Desarrollo en las Américas. Indicadores Básicos 2009"

Cuadro N° 4
Indicadores de salud reproductiva, según países

Países	Tasa de mortalidad materna (2010) ^{1/}	% de mujeres 15-45 años que usan métodos anticonceptivos modernos (2003-2010) ^{2/}	Casos registrados de SIDA (por 100.000 habitantes 2008-2010) ^{2/}		
			Mujeres	Hombres	M/H
Belice	55.3	31.0	45.3	79.6	0.6
Costa Rica	21.1	72.0	1.2	5.4	0.2
El Salvador	83.7	66.0	2.6	8.0	0.3
Guatemala	158.2 ^{a/}	44.0	4.6	10.7	0.4
Honduras	74.0	56.0	7.6	8.5	0.9
Nicaragua	76.5 ^{b/}	69.0	1.0	2.7	0.4
Panamá	60.3	n.d	11.2	29.0	0.4
República Dominicana	125.9	70.0	n.d	n.d	n.d

a/ Año 2008. b/ Año 2007

1/ Base de datos de la Organización Panamericana de la Salud (2013).

2/ OPS, et, al. Género, Salud y Desarrollo en las Américas, Indicadores Básicos 2011"

Cuadro N° 5
Tasa de homicidios por 100.000 habitantes (por países y años)

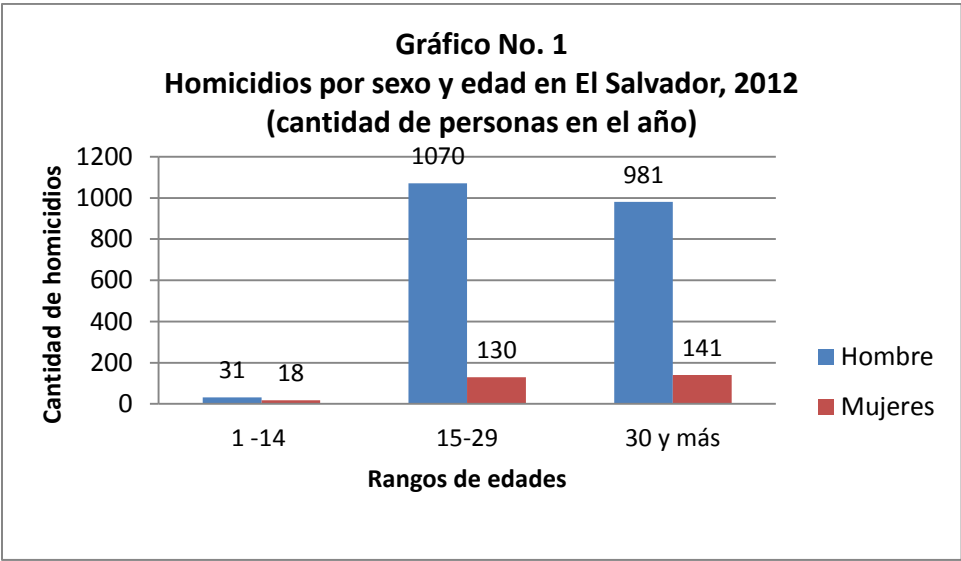
País	2007	2008	2009	2010	2011
Belice	30	32	Nd	Nd	Nd
Costa Rica	8	11	11.64	11.55	10.27
El Salvador	57	52	71.22	64.48	70.14
Guatemala	45	48	Nd	Nd	Nd
Honduras	50	58	66.84	77.5	86.47
Nicaragua	13	13	13.13	13.5	12.53
Panamá	13	19	Nd	Nd	Nd

Fuente: Sistema Regional de Indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad Ciudadana, BID.
Disponible en http://www.seguridadyregion.com/images/Indicadores/muertes%20por_homicidio.pdf

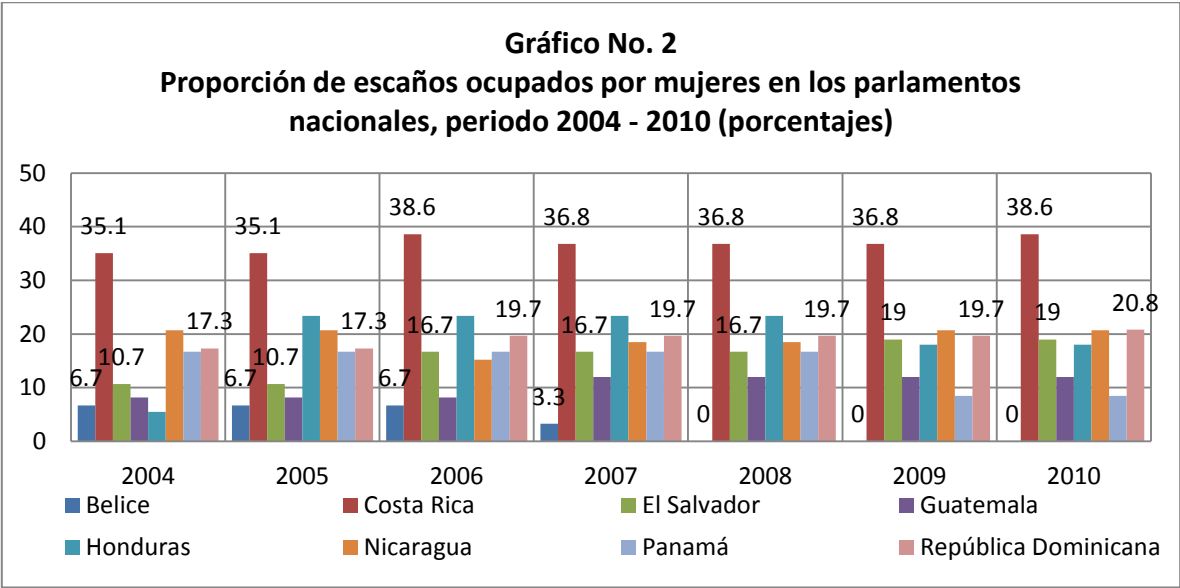
Cuadro N° 6A
Tasa de homicidios intencionales por 100.000 habitantes (por países y años)

País	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Belice	28.7	28.8	32.1	33.1	34.4	31.8	41.4	39.0
Costa Rica	6.6	7.8	8.0	8.3	11.3	11.4	11.3	10.0
El Salvador	64.6	62.5	64.6	57.3	51.9	71.1	64.4	70.2
Guatemala	36.3	42.0	45.1	43.3	46.0	46.3	41.4	38.5
Honduras	32.0	35.1	43.0	45.6	61.3	70.7	82.1	91.6
Nicaragua	12.1	13.4	13.1	12.8	13.1	14.0	13.6	12.6
Panamá	9.7	11.2	11.3	13.3	19.2	23.6	21.6	21.3

Fuente: Base de datos de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (OUNDD) 2013,
disponible en <http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/homicide.html>.

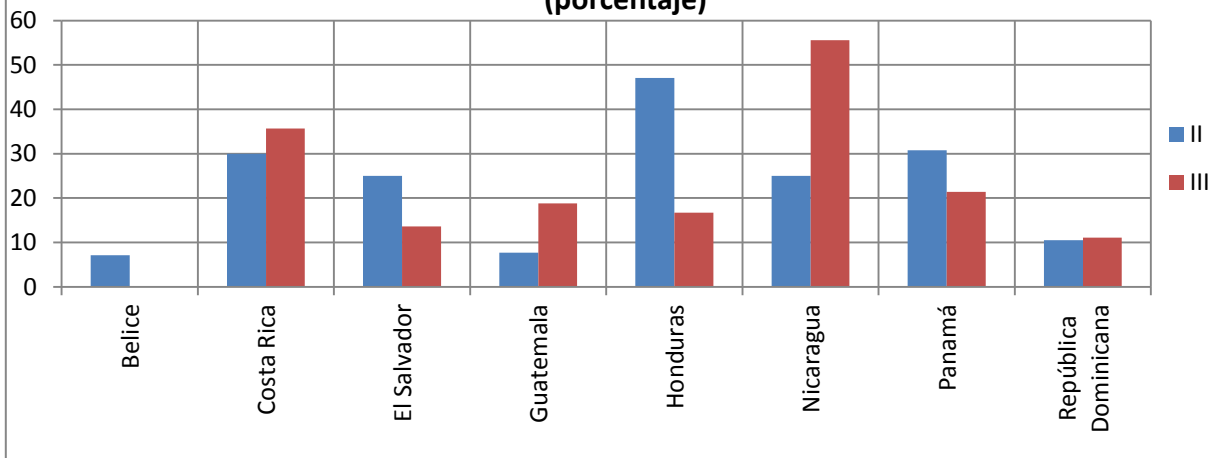


Fuente: Elaboración propia con base en datos estadísticos del Instituto de Medicina Legal de El Salvador 2012, disponible en <http://www.transparencia.og.gov.sv/Filemaster/InformacionGeneral/documentacion/c-40/3533/ESTADISTICAS%20HOMICIDIOS%20INSTITUTO%20DE%20MEDICINA%20LEGAL%20A%C3%91O%202012.pdf>



Fuente: Elaboración propia sobre la base de "Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe", disponible en <http://www.eclac.cl/oig/adiciones/>

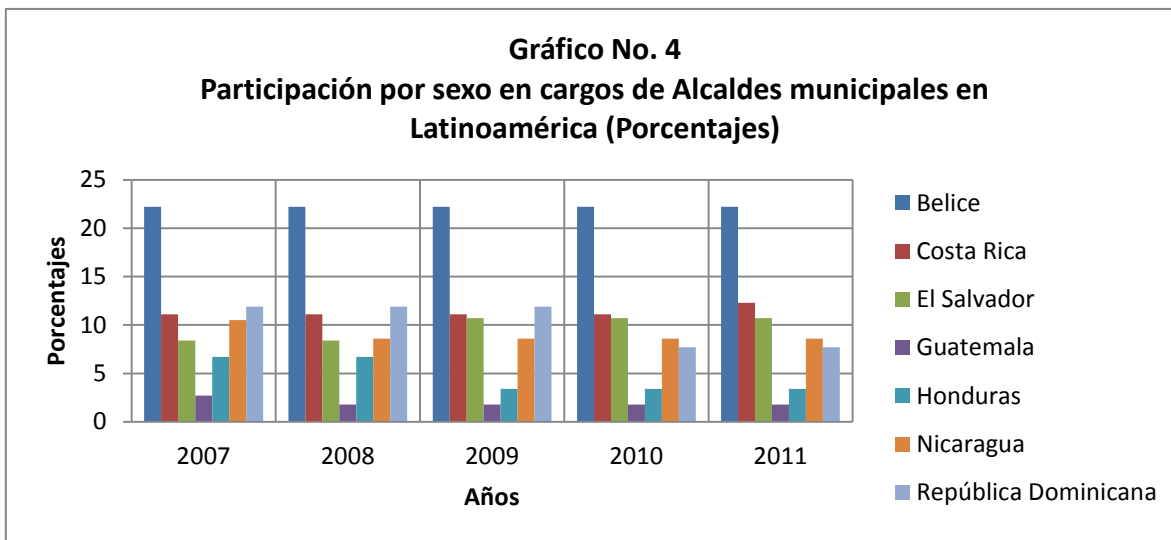
Gráfica No. 3
Participación de mujeres en los gabinetes ministeriales para los últimos dos periodos de gobierno (porcentaje)



Duración de Período / Países	Belice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana
II	2003-2008	2006-2010	2004-2009	2004-2008	2005-2010	2002-2007	2004-2009	2004-2008
III	2008-2013	2010-2014	2009-2014	2008-2012	2010-2014	2007-2012	2009-2014	2008-2012

Fuente: Elaboración propia sobre la base de "Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe", disponible en <http://www.eclac.cl/oig/adiciones/>

Gráfico No. 4
Participación por sexo en cargos de Alcaldes municipales en Latinoamérica (Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia sobre la base de "Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe", disponible en <http://www.eclac.cl/oig/adiciones/>

Gráfico No. 5
Participación por sexo en máximos tribunales de justicia
o cortes supremas latinoamericanos
(Porcentajes)

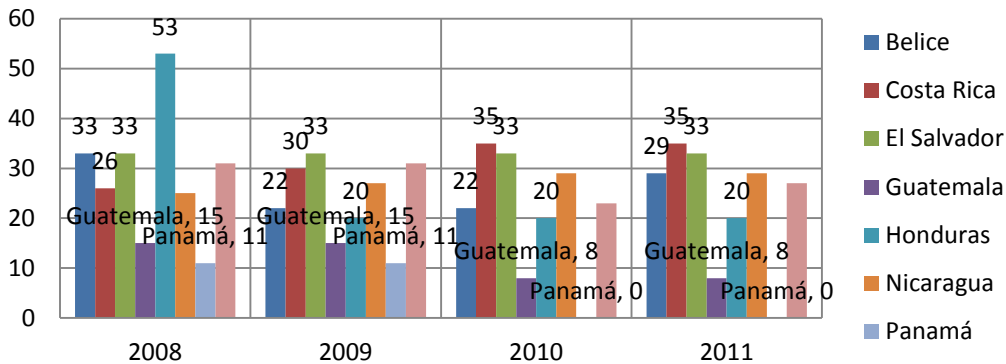
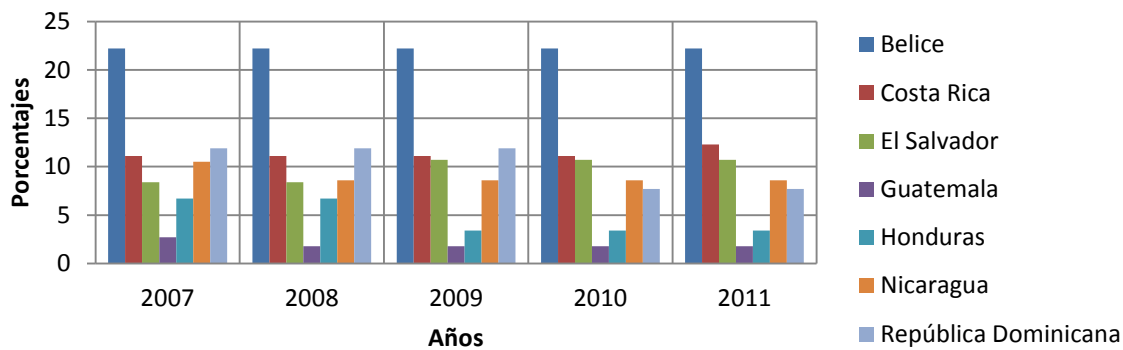
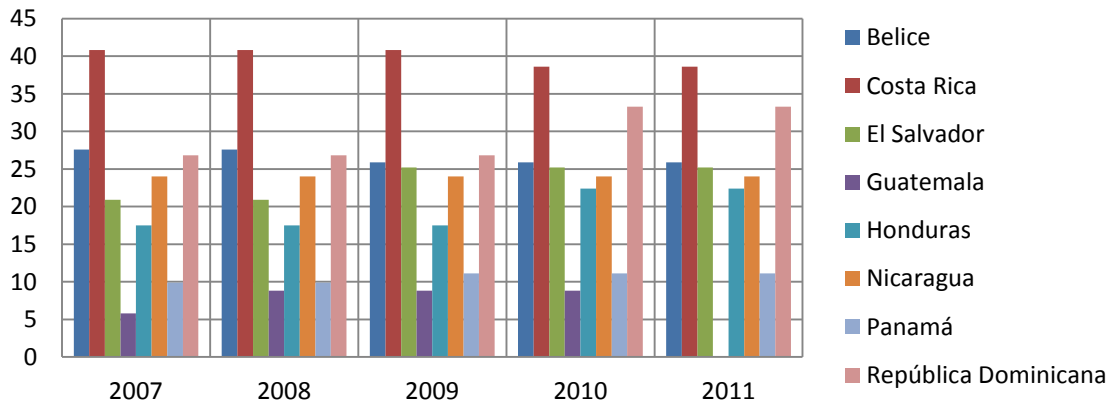


Gráfico No. 6
Participación por sexo en cargos de Alcaldes municipales en
Latinoamérica (Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia sobre la base de "Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe", disponible en <http://www.eclac.cl/oig/adiciones/>

Gráfico No. 7
Participación por sexo en concejos municipales de Latinoamérica
(Porcentaje)



Fuente: Elaboración propia sobre la base de "Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe", disponible en <http://www.eclac.cl/oig/adecisiones/>



COMMCA
Consejo de
Ministras de
la Mujer de
Centroamérica



En el SICA, YO 
INTEGRO+
Igualdad y Equidad de Género